

Manual del Afiliado



Lo que necesita saber sobre sus beneficios

Evidencia de Cobertura y Formulario de
Divulgación Combinados de
Community Health Plan of Imperial Valley

2024

Condado de Imperial

Otros idiomas y formatos

Otros idiomas

Puede obtener este *Manual del Afiliado* y demás materiales del plan en otros idiomas sin costo.

Community Health Plan of Imperial Valley proporciona traducciones en formato escrito de traductores calificados. Llame sin costo a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711). La llamada es gratuita. Lea este *Manual del Afiliado* para obtener más información acerca de los servicios de asistencia de idiomas para la atención de salud, como los servicios de interpretación y traducción.

Otros formatos

Puede obtener esta información en otros formatos, como braille, letra grande de tamaño 20, audio y formatos electrónicos accesibles, sin costo alguno. Llame sin costo a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711). La llamada es gratuita.

Servicios de interpretación

Community Health Plan of Imperial Valley brinda servicios de interpretación oral de profesionales calificados, las 24 horas del día, sin costo alguno. No necesita recurrir a un familiar ni a un amigo para que sea su intérprete. No aconsejamos que los menores actúen como intérpretes, a menos que sea una emergencia. Los servicios lingüísticos, culturales y de interpretación no tienen costo. Están disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana. Para obtener ayuda o este *Manual* en otro idioma, llame sin costo a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711). La llamada es gratuita.

ATENCIÓN: Si necesita ayuda en su idioma, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). También hay herramientas y servicios disponibles para personas con discapacidad, como documentos en braille y en letra grande. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Estos servicios son gratuitos.

English: If you, or someone you are helping, need language services, call 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Aids and services for people with disabilities, like accessible PDF and large print documents, are also available. These services are at no cost to you.

Arabic: إذا كنت أنت، أو أي شخص تساعد، بحاجة إلى الخدمات اللغوية، فاتصل بالرقم (TTY: 711) 1-833-236-4141. تتوفر أيضاً المساعدات والخدمات للأشخاص ذوي الإعاقة، مثل الملفات المنقولة (PDF) التي يمكن الوصول إليها والمستندات المطبوعة الكبيرة. تتوفر هذه الخدمات بدون تكلفة بالنسبة لك.

Armenian: Եթե դուք կամ որևէ մեկը, ում դուք օգնում եք, ունեն լեզվական օգնության կարիք, զանգահարեք 1-833-236-4141 (TTY՝ 711) հեռախոսահամարով: Հաշմանդամություն ունեցող մարդկանց համար հասանելի են օգնություն և ծառայություններ, ինչպես օրինակ՝ մատչելի PDF և մեծ տպագրությամբ փաստաթղթեր: Այս ծառայությունները ձեզ համար անվճար են:

Cambodian: ប្រសិនបើអ្នក ឬនរណាម្នាក់ដែលអ្នកកំពុងជួយ ត្រូវការសេវាផ្នែកភាសា សូមទូរសព្ទទៅលេខ 1-833-236-4141 (TTY: 711) ។ ជំនួយ និងសេវាកម្មផ្សេងៗសម្រាប់មនុស្សពិការ ដូចជា PDF ដែលអាចប្រើសម្រាប់មនុស្សពិការបាន និងឯកសារព្រីនអក្សរធំៗ ក៏ត្រូវបានផ្តល់ជូនផងដែរ។ សេវាកម្មទាំងនេះមិនមានគិតតម្លៃសម្រាប់អ្នកទេ។

Chinese: 如果您或者您正在帮助的人需要语言服务，请致电1-833-236-4141 (TTY: 711)。还可提供面向残障人士的帮助和服务，例如无障碍 PDF 和大字版文档。这些服务免费为您提供。

Farsi: اگر شما یا هر فرد دیگری که به او کمک می‌کنید نیاز به خدمات زبانی دارد، با شماره (TTY: 711) 1-833-236-4141 تماس بگیرید. کمک‌ها و خدماتی مانند مدارک با چاپ درشت و PDF دسترس‌پذیر نیز برای معلولان قابل عرضه است. این خدمات هزینه‌ای برای شما نخواهد داشت.

Hindi: यदि आपको, या जिसकी आप मदद करे हैं उसे, भाषा सेवाएँ चाहिए, तो कॉल करें 1-833-236-4141 (TTY: 711)। विकलांग लोगों के लिए सहायता और सेवाएँ, जैसे सुलभ PDF और बड़े प्रिंट वाले दस्तावेज़, भी उपलब्ध हैं। ये सेवाएँ आपके लिए मुफ्त उपलब्ध हैं।

Hmong: Yog hais tias koj, los sis ib tus neeg twg uas koj tab tom pab nws, xav tau cov kev pab cuam txhais lus, hu rau 1-877-658-0305 (TTY: 711). Tsis tas li ntawd, peb kuj tseem muaj cov khoom siv pab thiab cov kev pab cuam rau cov neeg xiam oob qhab tib si, xws li cov ntaub ntawv PDF uas tuaj yeem nkag cuag tau yooj yim thiab cov ntaub ntawv luam tawm uas pom tus niam ntawv loj. Cov kev pab cuam no yog muaj pab yam tsis xam nqi dab tsi rau koj them li.

Japanese: ご自身またはご自身がサポートしている方が言語サービスを必要とする場合は、1-833-236-4141

(TTY: 711) にお問い合わせください。障がいをお持ちの方のために、アクセシブルなPDFや大きな文字で書かれたドキュメントなどの補助・サービスも提供しています。これらのサービスは無料で提供されています。

Korean: 귀하 또는 귀하가 도와주고 있는 분이 언어 서비스가 필요하시면 1-833-236-4141 (TTY: 711)번으로 연락해 주십시오. 장애가 있는 분들에게 보조 자료 및 서비스(예: 액세스 가능한 PDF 및 대형 활자 인쇄본)도 제공됩니다. 이 서비스는 무료로 이용하실 수 있습니다.

Laotian: ຖ້າທ່ານ, ຫຼື ບຸກຄົນໃດໜຶ່ງທີ່ທ່ານກຳລັງຊ່ວຍເຫຼືອ, ຕ້ອງການບໍລິການແປພາສາ, ໂທ 1-833-236-4141 (TTY: 711). ນອກນັ້ນ, ພວກເຮົາຍັງມີອຸປະກອນຊ່ວຍເຫຼືອ ແລະ ການບໍລິການສຳລັບຄົນພິການອື່ກດ້ວຍ, ເຊັ່ນ ເອກະສານ PDF ທີ່ສາມາດເຂົ້າເຖິງໄດ້ສະດວກ ແລະ ເອກະສານພິມຂະໜາດໃຫຍ່. ການບໍລິການເຫຼົ່ານີ້ແມ່ນມີໄວ້ຊ່ວຍເຫຼືອທ່ານໂດຍບໍ່ໄດ້ເສຍຄ່າໃດໆ.

Mien: Da'faanh Meih, Fai Heuc Meih Haih Tengx, Oix Janx-kaeqv waac gong, Heuc 1-833-236-4141 (TTY: 711). Jomc Caux gong Bun Yangh mienh Caux mv fungc, Oix dongh eix PDF Caux Bunh Fiev dimc, Haih yaac kungx nyei. Deix gong Haih buatac Yieta liuz maiv jaax-zinh Bieqc Meih.

Punjabi: ਜੇ ਤੁਹਾਨੂੰ, ਜਾਂ ਜਿਸ ਦੀ ਤੁਸੀਂ ਮਦਦ ਕਰ ਰਹੇ ਹੋ, ਨੂੰ ਭਾਸ਼ਾ ਸੇਵਾਵਾਂ ਦੀ ਜ਼ਰੂਰਤ ਹੈ, ਤਾਂ 1-833-236-4141 (TTY: 711) 'ਤੇ ਕਾਲ ਕਰੋ। ਅਪਾਹਜ ਲੋਕਾਂ ਲਈ ਸਹਾਇਤਾ ਅਤੇ ਸੇਵਾਵਾਂ, ਜਿਵੇਂ ਕਿ ਪਹੁੰਚਯੋਗ PDF ਅਤੇ ਵੱਡੇ ਪ੍ਰਿੰਟ ਵਾਲੇ ਦਸਤਾਵੇਜ਼, ਵੀ ਉਪਲਬਧ ਹਨ। ਇਹ ਸੇਵਾਵਾਂ ਤੁਹਾਡੇ ਲਈ ਮੁਫ਼ਤ ਹਨ।

Russian: Если вам или человеку, которому вы помогаете, необходимы услуги перевода, звоните по телефону 1-877-658-0305 (TTY: 711). Кроме того, мы предоставляем материалы и услуги для людей с ограниченными возможностями, например документы в специальном формате PDF или напечатанные крупным шрифтом. Эти услуги предоставляются бесплатно.

Spanish: Si usted o la persona a quien ayuda necesita servicios de idiomas, comuníquese al 1-833-236-4141 (TTY: 711). También hay herramientas y servicios disponibles para personas con discapacidad, como documentos en letra grande y en archivos PDF accesibles. Estos servicios no tienen ningún costo para usted.

Tagalog: Kung ikaw o ang taong tinutulungan mo ay kailangan ng mga serbisyo sa wika, tumawag sa 1-833-236-4141 (TTY: 711). Makakakuha rin ng mga tulong at serbisyo para sa mga taong may mga kapansanan, tulad ng naa-access na PDF at mga dokumentong malaking print. Wala kang babayaran para sa mga serbisyong ito.

Thai: หากคุณหรือคนที่คุณช่วยเหลือ ต้องการบริการด้านภาษา โทร 1-833-236-4141 (TTY: 711) นอกจากนี้ยังมีความช่วยเหลือและบริการสำหรับผู้ทุพพลภาพ เช่น PDF ที่เข้าถึงได้ และเอกสารที่พิมพ์ขนาดใหญ่ บริการเหล่านี้ไม่มีค่าใช้จ่ายสำหรับคุณ

Ukrainian: Якщо вам або людині, якій ви допомагаєте, потрібні послуги перекладу, телефонуйте на номер 1-833-236-4141 (TTY: 711). Ми також надаємо матеріали та послуги для людей з обмеженими можливостями, як-от документи в спеціальному форматі PDF або надруковані великим шрифтом. Ці послуги для вас безкоштовні.

Vietnamese: Nếu quý vị hoặc ai đó mà quý vị đang giúp đỡ cần dịch vụ ngôn ngữ, hãy gọi 1-833-236-4141 (TTY: 711). Chúng tôi cũng có sẵn các trợ giúp và dịch vụ dành cho người khuyết tật, như tài liệu dạng bản in khổ lớn và PDF có thể tiếp cận được. Quý vị được nhận các dịch vụ này miễn phí.

FLY061956EP00 (06/23)

¡Le damos la bienvenida a Community Health Plan of Imperial Valley!

Gracias por afiliarse a Community Health Plan of Imperial Valley.

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de salud para personas que tienen Medi-Cal. Community Health Plan of Imperial Valley trabaja con el estado de California para ayudarle a recibir la atención de salud que necesita.

Manual del Afiliado

En este *Manual del Afiliado*, se brinda información sobre la cobertura de Community Health Plan of Imperial Valley. Léalo detenidamente y por completo. Le ayudará a entender sus beneficios, los servicios disponibles y cómo obtener la atención que necesita. También se explican sus derechos y responsabilidades como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley. Si tiene necesidades especiales de salud, lea todas las secciones que se aplican a usted.

Este *Manual del Afiliado* también se llama *Evidencia de Cobertura y Formulario de Divulgación Combinados*. Es un resumen de las reglas y políticas de Community Health Plan of Imperial Valley, y está basado en el contrato entre Community Health Plan of Imperial Valley y el Departamento de Servicios de Atención Médica. Si quiere obtener más información, llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

En este *Manual del Afiliado*, en ocasiones se hace referencia a Community Health Plan of Imperial Valley como “nosotros” o “nos”. A veces, al afiliado se lo llama “usted”. Algunas palabras en mayúscula tienen significados especiales en este *Manual del Afiliado*.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

¡Le damos la bienvenida a Community Health Plan of Imperial Valley!

Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711) para solicitar una copia del contrato entre Community Health Plan of Imperial Valley y el Departamento de Servicios de Atención Médica. También puede pedir otra copia del *Manual del Afiliado* sin costo alguno. Además, puede encontrar el *Manual del Afiliado* en el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org. También puede solicitar una copia gratuita de las políticas y las operaciones clínicas y administrativas públicas de Community Health Plan of Imperial Valley. Estas también están disponibles en el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley.

Comuníquese con nosotros

Community Health Plan of Imperial Valley está para ayudarlo. Si tiene preguntas, llame al 1-833-236 4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita.

También puede visitar nuestro sitio web, www.chpiv.org, en cualquier momento.

Gracias,
Community Health Plan of Imperial Valley
512 W. Aten Road
Imperial, CA 92251



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Índice

Otros idiomas y formatos	3
Otros idiomas	3
Otros formatos.....	3
Servicios de interpretación	4
¡Le damos la bienvenida a Community Health Plan of Imperial Valley!	12
Manual del Afiliado	12
Comuníquese con nosotros.....	13
Índice	14
1. Comenzar como afiliado	17
Cómo obtener ayuda	17
Quién puede afiliarse.....	18
Tarjetas de identificación	18
2. Acerca del plan de salud	21
Aspectos generales del plan de salud	21
Cómo funciona el plan.....	23
Cómo cambiar los planes de salud.....	24
Estudiantes que se mudan a otro condado o se van de California.....	24
Continuidad de la atención	26
Costos	30
3. Cómo obtener atención	34
Cómo obtener servicios de atención de salud	34
Proveedor de atención primaria.....	35
Red de proveedores	39
Citas	49
Para llegar a la cita.....	49
Cancelación y reprogramación	50
Pago	50
Remisiones.....	51
Aprobación previa (autorización previa)	54



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Segundas opiniones	56
Atención confidencial.....	56
Atención de urgencia.....	60
Atención de emergencia	61
Línea de Consultas de Enfermería	63
Instrucciones anticipadas	63
Donación de órganos y tejidos	64
4. Beneficios y servicios	65
Qué cubre su plan de salud.....	65
Beneficios de Medi-Cal cubiertos por	
Community Health Plan of Imperial Valley	69
Otros beneficios y programas cubiertos por	
Community Health Plan of Imperial Valley	92
Otros programas y servicios de Medi-Cal.....	103
Servicios que no puede obtener a través de	
Community Health Plan of Imperial Valley ni de Medi-Cal	110
Evaluación de tecnologías nuevas y existentes	112
5. Atención de bienestar para niños y jóvenes	113
Servicios de pediatría (niños menores de 21 años).....	113
Chequeos de salud y atención preventiva para niños saludables	114
Pruebas de sangre para detectar envenenamiento por plomo	116
Ayuda para obtener atención de bienestar para niños y jóvenes	116
Otros servicios que puede obtener a través de Medi-Cal de pago	
por servicio u otros programas	116
6. Cómo informar y resolver problemas	119
Quejas	120
Apelaciones.....	122
Qué hacer si no está de acuerdo con una decisión de apelación.....	123
Quejas y revisiones médicas independientes ante el	
Departamento de Atención Médica Administrada.....	125
Audiencias ante el Estado	126
Fraude, derroche y abuso	128



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

7. Derechos y responsabilidades	130
Sus derechos.....	130
Sus responsabilidades	132
Aviso de no discriminación	133
Formas de participar como afiliado.....	135
Aviso de prácticas de privacidad	136
Aviso sobre leyes aplicables	149
Aviso sobre Medi-Cal como pagador de última instancia, otra cobertura de salud y recuperación por responsabilidad civil	149
Aviso sobre la recuperación del patrimonio.....	150
Aviso de Acción	150
Responsabilidad de Terceros	151
Contratistas independientes	152
Fraude al plan de atención de salud.....	152
Circunstancias que están fuera del control de Community Health Plan of Imperial Valley	153
8. Números de teléfono importantes y glosario	154
Números de teléfono importantes.....	154
Glosario	155



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

1. Comenzar como afiliado

Cómo obtener ayuda

Community Health Plan of Imperial Valley quiere que usted se sienta conforme con su atención de salud. Si tiene preguntas o inquietudes acerca de su atención, comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley.

Servicios al afiliado

Servicios al Afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición para ayudarle. Community Health Plan of Imperial Valley puede ayudarle a:

- Resolver inquietudes sobre el plan de salud y los servicios cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley.
- Elegir o cambiar un proveedor de atención primaria (por sus siglas en inglés, PCP).
- Encontrar dónde obtener la atención que necesita.
- Obtener servicios de interpretación si no habla inglés.
- Recibir la información en otros idiomas y formatos.

Si necesita ayuda, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. Community Health Plan of Imperial Valley debe asegurarse de atender su llamada en menos de 10 minutos.

También puede contactarse con Servicios al Afiliado en nuestro sitio web, www.chpiv.org, en cualquier momento.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Quién puede afiliarse

Es posible que cada estado tenga un programa Medicaid. En California, Medicaid se llama **Medi-Cal**.

Usted puede afiliarse a Community Health Plan of Imperial Valley si califica para Medi-Cal y vive en el condado de Imperial. También podría calificar para Medi-Cal a través del Seguro Social si recibe el ingreso suplementario del Seguro Social o pagos estatales suplementarios.

Si tiene preguntas sobre la inscripción, llame a Opciones de Atención de Salud al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711). O ingrese en <https://www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov/>.

Si tiene preguntas sobre el Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213. O ingrese en <https://www.ssa.gov/locator/>.

Medi-Cal de transición

Medi-Cal de transición también se llama “Medi-Cal para trabajadores”. Puede obtener Medi-Cal de transición si deja de tener Medi-Cal porque:

- Empezó a ganar más dinero.
- Su familia comenzó a recibir más dinero por hijos o cónyuge.

Puede preguntar si califica para Medi-Cal de transición en la oficina local de salud y servicios humanos del condado, cuyos datos encontrará en <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx>.

O llame a Opciones de Atención de Salud al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711).

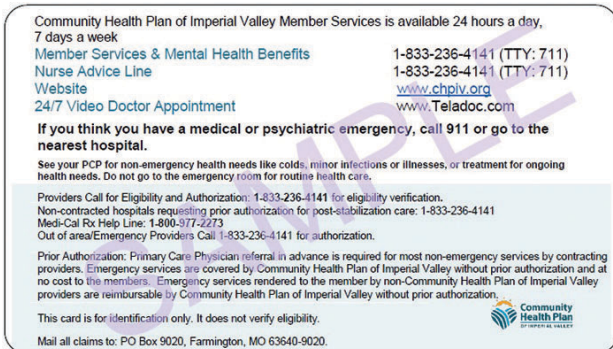
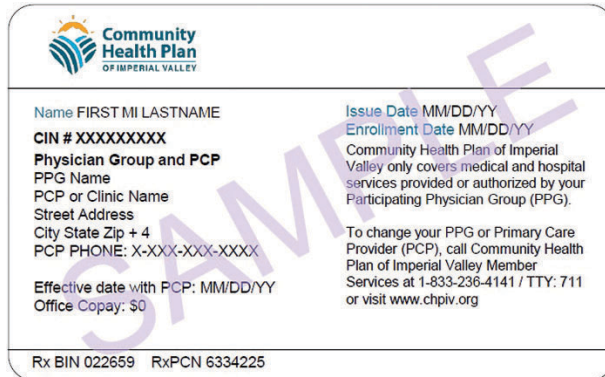
Tarjetas de identificación

Como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley, recibirá una tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley. Debe mostrar la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley **y** la tarjeta de identificación de beneficios (por sus siglas en inglés, BIC) de Medi-Cal cuando reciba servicios de atención de salud o medicamentos que requieren receta médica. La tarjeta BIC es la tarjeta de beneficios de Medi-Cal que le envía el estado de California. Siempre debe



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Llevar con usted todas las tarjetas de salud. Estos son ejemplos de la tarjeta BIC y la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley:



Su tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley tiene información importante. Por ejemplo:

- El nombre del proveedor de atención primaria (o el nombre de la clínica o grupo médico). En el caso de los afiliados que tengan cobertura de Medicare (Parte A y Parte B) y Medi-Cal, no aparecerá esta información en sus tarjetas de identificación. En la información del PCP dirá “See Your Medicare Doctor” (Visite a su médico de Medicare). Tampoco aparecerá en las tarjetas de identificación de los recién nacidos a los que el Departamento de Servicios de Atención Médica haya asignado un número de expediente del cliente. En la información del PCP dirá “No Primary MD” (No tiene médico de atención primaria).
- La dirección y el número de teléfono de su PCP. En el caso de los afiliados que tengan cobertura de Medicare (Parte A y Parte B) y Medi-Cal, no aparecerá esta información en sus tarjetas de identificación. En la información del PCP dirá “See Your Medicare Doctor” (Visite a su médico de Medicare). Tampoco aparecerá en las tarjetas de identificación de los recién nacidos a los que el Departamento de Servicios de Atención Médica haya asignado un número de identificación de cliente. En la información del PCP dirá “Please Call Member Services” (Llame a Servicios al Afiliado).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Si la información de su PCP o grupo médico es incorrecta o si ha cambiado de PCP o grupo médico después de que se emitió la última tarjeta de identificación, comuníquese con Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para obtener una nueva tarjeta con la información correcta del PCP.
- Si tiene alguna pregunta sobre su tarjeta de identificación, comuníquese con Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Esto es lo que debe hacer con su tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley:

- Verificar y asegurarse de que la información en la tarjeta de identificación sea correcta. Si alguna información de la tarjeta de identificación es incorrecta, comuníquese de inmediato con Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Si su nombre está mal escrito o es incorrecto, lo comunicaremos con la oficina de su condado para solucionarlo.

Presente la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley cuando tenga:

- Citas con el médico.
- Visitas al hospital.
- Necesidad de atención de urgencia o servicios de emergencia.

Si no recibe la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley en el plazo de unas semanas desde la fecha de inscripción, o si la tarjeta está dañada, la perdió o se la robaron, llame a Servicios al Afiliado de inmediato.

Community Health Plan of Imperial Valley le enviará una nueva tarjeta sin cargo. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

2. Acerca del plan de salud

Aspectos generales del plan de salud

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de salud para personas que tienen Medi-Cal en el condado de Imperial. Community Health Plan of Imperial Valley trabaja con el estado de California para ayudarle a recibir la atención de salud que necesita.

Hable con uno de los representantes de Servicios al Afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley para obtener más información sobre el plan de salud y sobre cómo hacer que se adapte a sus necesidades. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Cuándo comienza y termina su cobertura

Cuando se inscriba a Community Health Plan of Imperial Valley, le enviaremos una tarjeta de identificación en un plazo de dos semanas después de la fecha de inscripción. Debe mostrar la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley y la tarjeta BIC de Medi-Cal cuando reciba servicios de atención de salud o medicamentos que requieren receta médica.

Deberá renovar la cobertura de Medi-Cal todos los años. Si en la oficina local de su condado no se puede renovar su cobertura de Medi-Cal de manera electrónica, le enviarán un formulario de renovación de Medi-Cal con parte de datos rellenos. Complételo y envíelo a la agencia de servicios humanos de su condado. Puede enviar la información en persona, en línea, por teléfono, por correo postal u otro medio electrónico que tenga disponible en su condado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

La atención con Community Health Plan of Imperial Valley comienza cuando se completa su inscripción. Puede comenzar a utilizar los beneficios de Medi-Cal a través de Community Health Plan of Imperial Valley a partir de la fecha de entrada en vigor de la cobertura, que es el primer día del mes siguiente a haber completado la inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley. Consulte la fecha de entrada en vigor de la cobertura en la tarjeta de identificación de afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley que recibió por correo.

Puede cancelar la inscripción en su cobertura de Community Health Plan of Imperial Valley y elegir otro plan de salud en cualquier momento. Si necesita ayuda para elegir un nuevo plan, llame a Opciones de Atención de Salud al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711). O ingrese en www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov. También puede cancelar la inscripción de Medi-Cal.

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de salud para los afiliados de Medi-Cal en el condado de Imperial. Para encontrar la oficina local, visite <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx>.

Puede dejar de ser elegible para Community Health Plan of Imperial Valley en los siguientes casos:

- Se muda fuera del condado de Imperial.
- Deja de tener Medi-Cal.
- Es elegible para participar en algún programa de exención que le exige estar inscrito en Medi-Cal de pago por servicio.
- Le arrestan o va a prisión.

Si deja de tener cobertura de Medi-Cal a través de Community Health Plan of Imperial Valley, es posible que aún califique para la cobertura de Medi-Cal de pago por servicio. Si no está seguro de si su cobertura con Community Health Plan of Imperial Valley sigue vigente, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Consideraciones especiales sobre la atención administrada para indígenas americanos

Los indígenas americanos tienen derecho a no inscribirse en ningún plan de atención administrada de Medi-Cal. O bien, pueden abandonar estos planes de atención y volver a Medi-Cal de pago por servicio en cualquier momento y por cualquier motivo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si es indígena americano, tiene derecho a recibir servicios de un proveedor de atención de salud indígena. También puede mantener o cancelar su afiliación a Community Health Plan of Imperial Valley aunque reciba dichos servicios de atención de salud. Para obtener más información sobre inscripciones y cancelaciones de la afiliación, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Community Health Plan of Imperial Valley debe brindar coordinación de la atención, incluida la administración de casos fuera de la red. Si solicita los servicios de un proveedor de atención de salud indígena, pero no hay ninguno disponible dentro de la red, Community Health Plan of Imperial Valley debe ayudarle a encontrar uno fuera de la red. Para obtener más información, lea la sección “Red de proveedores” en el capítulo 3 de este *Manual*.

Cómo funciona el plan

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de atención de salud administrada que tiene contrato con el Departamento de Servicios de Atención Médica.

Community Health Plan of Imperial Valley trabaja con médicos, hospitales y otros proveedores de atención de salud en el área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley para brindarle atención de salud a los afiliados. Como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley, podría calificar para algunos servicios prestados a través de Medi-Cal de pago por servicio. Por ejemplo, medicamentos que requieren receta médica para pacientes ambulatorios, medicamentos que no requieren receta médica y algunos suministros médicos a través de Medi-Cal Rx.

Servicios al Afiliado le explicará cómo funciona Community Health Plan of Imperial Valley y cómo hacer para obtener la atención que necesita, programar citas con los proveedores durante el horario de atención, solicitar servicios de interpretación y traducción gratuitos, o información escrita en formatos alternativos.

Para obtener más información, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). También puede encontrar información sobre Servicios al Afiliado en línea, en www.chpiv.org.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cómo cambiar los planes de salud

Puede abandonar el plan de salud de Community Health Plan of Imperial Valley en cualquier momento y afiliarse a otro dentro del condado donde reside. Para elegir un nuevo plan, llame a Opciones de Atención de Salud, al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711). Puede llamar de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. O ingrese en <https://www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov>.

El proceso de solicitud de cancelación en Community Health Plan of Imperial Valley y de inscripción en otro plan del condado demora hasta 30 días o más. Para conocer el estado de la solicitud, llame a Opciones de Atención de Salud, al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711).

Si quiere abandonar Community Health Plan of Imperial Valley antes, puede llamar a Opciones de Atención de Salud y solicitar una cancelación acelerada (rápida) de la afiliación.

Los beneficiarios que pueden solicitar la cancelación acelerada de la afiliación son, por ejemplo, niños que reciben servicios mediante los programas de tutela temporal o de asistencia para la adopción, afiliados con necesidades especiales de atención de salud y afiliados que ya están inscritos en Medicare o en otro plan de Medi-Cal o de atención administrada comercial.

Puede solicitar la cancelación de la afiliación a Community Health Plan of Imperial Valley llamando a la oficina local de salud y servicios humanos del condado. Para encontrar la oficina local, visite <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx>,

O llame a Opciones de Atención de Salud al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711).

Estudiantes que se mudan a otro condado o se van de California

Puede obtener atención de emergencia y de urgencia en cualquier lugar de los Estados Unidos, incluidos sus territorios. La atención preventiva y de rutina solo tienen cobertura en su condado de residencia. Si es estudiante y se muda a otro condado de California para asistir a un centro de educación superior, incluida la universidad,



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá los servicios de sala de emergencias y de atención de urgencia en el nuevo condado. También puede recibir atención de rutina o preventiva en el nuevo condado, pero debe notificar a su MCP. Lea más a continuación.

Si está inscrito en Medi-Cal y estudia en un condado distinto al condado en el que vive en California, no necesita inscribirse en Medi-Cal en ese condado.

Tiene dos opciones para cuando se mude de forma temporal de su hogar a otro condado de California para estudiar. Podrá hacer lo siguiente:

- Infórmele a la persona a cargo de la elegibilidad en la oficina local de servicios sociales de su condado que se mudará de forma temporal para asistir a la universidad y proporcione su dirección en el nuevo condado. El personal del condado actualizará los registros del caso con su nueva dirección y el código del condado. Debe hacer esto si quiere seguir recibiendo atención de rutina o preventiva mientras vive en otro condado. Si Community Health Plan of Imperial Valley no ofrece sus servicios en el condado en el que asistirá a la universidad, es posible que tenga que cambiar de plan de salud. Si tiene preguntas y quiere evitar retrasos en la afiliación al nuevo plan de salud, comuníquese con Opciones de Atención de Salud al 1-800-430-4263 (TTY: 1-800-430-7077 o 711).

O BIEN

- Si Community Health Plan of Imperial Valley no ofrece sus servicios en el condado en el que asistirá a la universidad y usted no cambia a un plan de salud que ofrezca servicios en ese condado, solo recibirá servicios de atención de urgencia y de emergencia para algunas afecciones en el nuevo condado. Si quiere obtener más información, consulte el capítulo 3, “Cómo obtener atención”. Para recibir atención de salud de rutina o preventiva, deberá utilizar la red de proveedores de Community Health Plan of Imperial Valley ubicada en el condado de residencia de la persona titular a cargo de la familia.

Si se muda de California de forma temporal para estudiar en otro estado y quiere mantener la cobertura de Medi-Cal, comuníquese con la persona a cargo de la elegibilidad en la oficina local de servicios sociales de su condado. Mientras califique, Medi-Cal cubrirá los servicios de emergencia y de atención de urgencia en otro estado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si Community Health Plan of Imperial Valley aprueba el servicio, y el médico y el hospital cumplen las reglas de Medi-Cal, este también cubrirá la atención de los casos de emergencia que requieran hospitalización en Canadá y México.

Los servicios de atención preventiva y de rutina, como los medicamentos que requieren receta médica, no están cubiertos cuando se encuentra fuera de California. No calificará para Medi-Cal. Community Health Plan of Imperial Valley no pagará su atención de salud Si quiere tener Medicaid en otro estado, tendrá que solicitar la inscripción en dicho estado. Medi-Cal no cubre la atención de emergencia o de urgencia, ni cualquier otro servicio de atención de salud fuera de los Estados Unidos, excepto en Canadá y México, como se indica en el capítulo 3.

Continuidad de la atención

Continuidad de la atención para proveedores fuera de la red

Como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley, recibirá atención de salud de los proveedores dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Para saber si un proveedor de atención de salud está dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, consulte el *Directorio de Proveedores*. Allí encontrará una lista de todos los proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. En el *Directorio de Proveedores* hay información adicional que le ayudará a elegir un proveedor. Si necesita un *Directorio de Proveedores*, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Además, puede encontrar el *Directorio de Proveedores* en el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org. Es posible que los proveedores que no figuren en el *Directorio* no pertenezcan a la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

En algunos casos, posiblemente pueda recibir atención de proveedores que no estén en la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Si se le solicitó que cambiara de plan de salud o que pasara de un programa de pago por servicio a la atención administrada, o si tenía un proveedor de la red que ya no pertenece a ella, es posible que pueda mantener a su proveedor, aunque no esté en la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Esto se denomina “continuidad de la atención”.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita recibir atención de un proveedor que no pertenece a la red, llame a Community Health Plan of Imperial Valley para solicitar continuidad de la atención. Podrá obtener el beneficio de continuidad de la atención por hasta 12 meses o más si se cumple todo lo siguiente:

- Usted ya tenía una relación con un proveedor fuera de la red antes de inscribirse en Community Health Plan of Imperial Valley.
- Usted acudió al proveedor fuera de la red por lo menos una vez durante los 12 meses anteriores a su inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley y la visita no fue de emergencia.
- El proveedor fuera de la red está dispuesto a trabajar con Community Health Plan of Imperial Valley, y acepta los requisitos contractuales y el pago por los servicios de Community Health Plan of Imperial Valley.
- El proveedor fuera de la red cumple con los estándares profesionales de Community Health Plan of Imperial Valley.
- El proveedor fuera de la red está inscrito y participa en el programa Medi-Cal.

Para obtener más información, llame a Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141(TTY: 711).

Si los proveedores no se unen a la red de Community Health Plan of Imperial Valley al finalizar los 12 meses, no aceptan las tarifas de pago de Community Health Plan of Imperial Valley ni reúnen los requisitos de calidad de la atención, deberá cambiarlos por proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Para hablar de sus opciones, llame a Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Community Health Plan of Imperial Valley no tiene la obligación de brindar continuidad de la atención de proveedores fuera de la red para ciertos servicios auxiliares (de apoyo), por ejemplo, radiología, laboratorio, centros de diálisis o transporte. Recibirá estos servicios de los proveedores dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Para obtener más información acerca de la continuidad de la atención y averiguar si califica, llame al 1-833-236-4141.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Finalización de los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red

Como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley, recibirá servicios cubiertos de los proveedores dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Si estaba recibiendo tratamiento para algunas afecciones en el momento de su inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley o cuando su proveedor abandonó la red de Community Health Plan of Imperial Valley, también es posible que aún pueda recibir servicios de Medi-Cal de un proveedor fuera de la red.

Posiblemente, pueda continuar recibiendo atención de un proveedor fuera de la red por un período específico si necesita servicios cubiertos para estas afecciones:

Afección de salud	Período
Enfermedades agudas (un problema médico que requiere atención rápida)	Durante el tiempo que dure la enfermedad.
Afecciones crónicas físicas y del comportamiento (un problema médico que tiene durante un tiempo prolongado)	Por el tiempo necesario para completar el tratamiento y transferirle de manera segura al nuevo médico de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.
Atención durante el embarazo y el posparto (después del nacimiento)	Durante el embarazo y hasta doce meses después del final del embarazo.
Servicios de salud mental materna	Por hasta 12 meses a partir del diagnóstico o del final del embarazo, lo que ocurra después.
Atención de un recién nacido, desde el nacimiento hasta los 36 meses de vida	Por hasta 12 meses desde la fecha de inicio de la cobertura o hasta la fecha de finalización del contrato del proveedor con Community Health Plan of Imperial Valley.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Afección de salud	Período
Enfermedades terminales (problemas médicos con riesgo para la vida)	Por el tiempo que dure la enfermedad. Es probable que todavía pueda recibir servicios por más de doce meses a partir de la fecha de su inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley o el momento en que el proveedor deja de trabajar con Community Health Plan of Imperial Valley.
Cirugía u otro procedimiento médico prestado por un proveedor fuera de la red, siempre que tenga cobertura, sea médicamente necesario y esté autorizado por Community Health Plan of Imperial Valley como parte de un tratamiento documentado si lo recomendó y fundamentó el proveedor	La cirugía u otro procedimiento médico debe llevarse a cabo dentro de los 180 días de la fecha de finalización del contrato con el proveedor o 180 días a partir de la fecha de entrada en vigor de la inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley.

Para saber qué otras enfermedades podrían calificar, llame al 1-833-236-4141.

Si un proveedor fuera de la red no está dispuesto a continuar brindando servicios o no acepta los requisitos contractuales, las condiciones de pago u otros términos para prestar atención de Community Health Plan of Imperial Valley, no podrá recibir atención continua del proveedor. Es posible que pueda seguir recibiendo servicios de un proveedor diferente de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Si quiere obtener ayuda para elegir un proveedor contratado que continúe con la atención o para despejar dudas o solucionar problemas con respecto a recibir servicios cubiertos por parte de un proveedor que ya no forme parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Community Health Plan of Imperial Valley no tiene la obligación de brindar continuidad de la atención para servicios que Medi-Cal no cubre o que están cubiertos conforme al contrato de Medi-Cal con el Departamento de Servicios de Atención Médica. Para obtener más información sobre la continuidad de la atención, la elegibilidad y los servicios disponibles, llame a Servicios al Afiliado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Costos

Costos para los afiliados

Community Health Plan of Imperial Valley brinda servicios a las personas que califican para Medi-Cal. En la mayoría de los casos, los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley **no** tienen que pagar los servicios cubiertos, las primas ni los deducibles. Si es indígena americano, no tiene que pagar tarifas de inscripción, primas, deducibles, copagos, costo compartido ni otros cargos similares. Los planes de atención administrada (por sus siglas en inglés, MCP) no deben cobrar a los afiliados indígenas americanos que reciben artículos o servicios directamente de un proveedor de atención de salud indígena o a través de una remisión a este, ni reducir los pagos adeudados a un proveedor de atención de salud indígena por el monto de tarifas de inscripción, primas, deducibles, copagos, costo compartido o cargos similares.

Si está inscrito en el Programa de Seguro de Salud para Niños de California en los condados de Santa Clara, San Francisco o San Mateo, o está inscrito en el Programa de Medi-Cal para Familias es posible que tenga que pagar copagos y una prima mensual.

Excepto en casos de atención confidencial, de emergencia o de urgencia, antes de consultar a un proveedor fuera de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, debe obtener aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley. Si no consigue la aprobación previa (autorización previa) y visita a un proveedor fuera de la red para recibir atención que no es confidencial, de emergencia ni de urgencia, posiblemente tenga que pagar la atención de dicho proveedor. Para obtener una lista de los servicios cubiertos, consulte el capítulo 4, “Beneficios y servicios” de este *Manual*. Además, puede encontrar el *Directorio de Proveedores* en el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org.

Afiliados que reciben atención a largo plazo y pagan una parte del costo

Podría tener que pagar una parte del costo cada mes para los servicios de atención a largo plazo. El monto de su parte del costo depende de sus ingresos y recursos. Cada mes, pagará sus propias facturas de atención de salud, incluidas las facturas por servicios y apoyo a largo plazo, hasta que la cantidad que haya pagado sea igual a su parte del costo. Después de ello, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá la atención a largo plazo de ese mes. No recibirá cobertura de Community Health Plan of Imperial Valley hasta que haya pagado la totalidad de su parte del costo por la atención a largo plazo del mes.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cómo se le paga a un proveedor

Community Health Plan of Imperial Valley paga a los proveedores de estas maneras:

- Pagos por capitación
 - En Community Health Plan of Imperial Valley, se les paga a algunos proveedores una cantidad mensual fija de dinero por cada afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley. Esto se denomina “pago por capitación”. Community Health Plan of Imperial Valley y los proveedores trabajan juntos para decidir el monto de pago.
- Pago por servicio
 - Algunos proveedores brindan atención a los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley y luego envían a Community Health Plan of Imperial Valley una factura por los servicios prestados. Esto se denomina pago por servicio. Community Health Plan of Imperial Valley y los proveedores trabajan juntos para decidir cuánto cuesta cada servicio.
- Pago de incentivo
 - Community Health Plan of Imperial Valley también puede pagar a los proveedores por cumplir con ciertos parámetros de calidad.

Para obtener más información sobre cómo se paga a los proveedores en Community Health Plan of Imperial Valley, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Si recibe una factura de un proveedor de atención de salud

Los servicios cubiertos son servicios de atención de salud que Community Health Plan of Imperial Valley debe pagar. Si recibe una factura con cargos por servicios de apoyo, copagos o inscripción en un servicio cubierto, no la pague. Llame de inmediato a Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Si recibe una factura de la farmacia con cargos por medicamentos que requieren receta médica, suministros o suplementos, llame a Servicios al Cliente de Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY pueden llamar al 711, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. También puede ingresar en el sitio web de Medi-Cal Rx, <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cómo solicitar a Community Health Plan of Imperial Valley el reembolso de gastos

Si pagó servicios que ya recibió, podría calificar para recibir un reembolso (devolución) si cumple con **todas** estas condiciones:

- El servicio que recibió es un servicio cubierto que Community Health Plan of Imperial Valley es responsable de pagar. Community Health Plan of Imperial Valley no le reembolsará los gastos por servicios que no estén cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley.
- Recibió el servicio cubierto cuando ya era elegible como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley.
- Solicitó la devolución del pago dentro del año a partir de la fecha en que recibió los servicios cubiertos.
- Presenta comprobantes que acreditan el pago del servicio cubierto, como un recibo detallado del proveedor.
- El servicio cubierto fue prestado por un proveedor de Medi-Cal inscrito en la red de Community Health Plan of Imperial Valley. No debe cumplir con esta condición si se trata de servicios de emergencia, de planificación familiar u otro servicio que Medi-Cal permita recibir de proveedores fuera de la red sin aprobación previa (autorización previa).
- Si el servicio cubierto suele requerir aprobación previa (autorización previa), debe presentar documentación del proveedor que acredite la necesidad médica del servicio cubierto.

Community Health Plan of Imperial Valley le informará si le reembolsarán los gastos en una carta denominada *Aviso de Acción*. Si cumple todas estas condiciones, el proveedor de Medi-Cal deberá devolverle el monto total que pagó. Si este se niega, Community Health Plan of Imperial Valley le reembolsará la totalidad del dinero. Debemos reembolsarle el dinero en un plazo de 45 días hábiles a partir de la recepción del reclamo. Si el proveedor está inscrito en Medi-Cal, pero no forma parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley y se niega a reembolsarle el dinero, Community Health Plan of Imperial Valley le reembolsará únicamente el monto que le correspondería según Medi-Cal de pago por servicio. Community Health Plan of Imperial Valley le reembolsará la totalidad del dinero desembolsado en concepto de servicios de emergencia, planificación familiar u otros servicios que Medi-Cal permita brindar a los proveedores fuera de la red sin necesidad de aprobación previa (autorización previa). Si no cumple con las condiciones que se mencionan, Community Health Plan of Imperial Valley no le reembolsará el dinero.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley no le reembolsará el dinero en los siguientes casos:

- Si solicitó y recibió servicios que Medi-Cal no cubre, como servicios estéticos.
- El servicio no es un servicio cubierto por Community Health Plan of Imperial Valley.
- Tiene una parte del costo de Medi-Cal sin pagar.
- Se atendió con un médico que no acepta Medi-Cal y firmó un formulario donde declara que quiere ser atendido de todas maneras y que usted pagará los servicios.
- Tiene Medicare Parte D que cubre los copagos para medicamentos que requieren receta médica.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

3. Cómo obtener atención

Cómo obtener servicios de atención de salud

LEA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA SABER DE QUIÉN O DE QUÉ GRUPO DE PROVEEDORES PUEDE OBTENER ATENCIÓN DE SALUD.

Puede comenzar a recibir servicios de atención de salud en la fecha de entrada en vigor de su inscripción en Community Health Plan of Imperial Valley. Lleve con usted en todo momento la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley, la de identificación de beneficios de Medi-Cal y cualquier otra tarjeta de seguros de salud. No permita que ninguna otra persona use su tarjeta de identificación de beneficios ni su tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley.

Los nuevos afiliados solo con cobertura de Medi-Cal deben elegir un proveedor de atención primaria (PCP) dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Los nuevos afiliados con Medi-Cal y otra cobertura de salud integral no tienen que elegir un PCP.

La red de Community Health Plan of Imperial Valley está formada por un grupo de médicos, hospitales y otros proveedores que trabajan con Community Health Plan of Imperial Valley. Debe elegir un PCP en el plazo de 30 días después de afiliarse a Community Health Plan of Imperial Valley. Si no elige un PCP, Community Health Plan of Imperial Valley lo hará por usted.

Puede elegir el mismo PCP o uno diferente para todos los familiares afiliados a Community Health Plan of Imperial Valley, siempre que se encuentren disponibles.

Si quiere seguir con su médico anterior o buscar un nuevo PCP, consulte el *Directorio de Proveedores* para consultar una lista de todos los PCP y otros proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. En el *Directorio de Proveedores* hay información adicional que le ayudará a elegir un PCP.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita un *Directorio de Proveedores*, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Además, puede encontrar el *Directorio de Proveedores* en el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org.

Si no puede recibir la atención que necesita de un proveedor dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, el PCP debe solicitar a Community Health Plan of Imperial Valley la aprobación para remitirle a un proveedor fuera de la red. Esto se denomina “remisión”. No necesita de remisión para visitar a un proveedor fuera de la red con el fin de recibir los servicios de atención confidenciales que se enumeran más adelante en este capítulo, en la sección “Atención confidencial”.

Lea el resto de este capítulo para obtener más información sobre los PCP, el *Directorio de Proveedores* y la red de proveedores.

El programa Medi-Cal Rx administra la cobertura de medicamentos que requieren receta para pacientes ambulatorios. Para obtener más información, lea la sección “Otros programas y servicios de Medi-Cal” en el capítulo 4.

Proveedor de atención primaria

El proveedor de atención de salud (PCP) es el proveedor con licencia del que recibe la mayor parte de su atención de salud. Su PCP también le ayuda a obtener otros tipos de atención que necesita. Debe elegir un PCP en el plazo de 30 días después de afiliarse a Community Health Plan of Imperial Valley. Según su edad y sexo, puede elegir como PCP a un médico generalista, un obstetra o ginecólogo, un médico de familia, un internista o un pediatra.

Otros proveedores que pueden ser PCP son asociados médicos, personal de enfermería con práctica médica o personal de enfermería obstétrica certificado. Si elige a alguno de estos últimos, se le asignará un médico para que supervise su atención. Si tiene tanto Medicare como Medi-Cal, o también otro seguro de atención de salud integral, no es necesario que elija un PCP.

También puede elegir un proveedor de atención de salud indígena, un centro de salud federalmente calificado o una clínica rural de salud como PCP. Según el tipo de proveedor, podría elegir un solo PCP para usted y para otros miembros de la familia



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

que estén afiliados a Community Health Plan of Imperial Valley, siempre que el PCP esté disponible.

Nota: Los indígenas americanos pueden optar por un proveedor de atención de salud indígena como PCP, incluso aunque no pertenezca a la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Si no elige un PCP en el plazo de 30 días después de afiliarse, Community Health Plan of Imperial Valley le asignará uno. Si le asignamos un PCP y quiere cambiarlo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). El cambio se realiza el primer día del mes siguiente.

Esto hará el PCP:

- Conocer su historia clínica y sus necesidades de salud.
- Mantener sus registros de salud.
- Brindarle la atención de salud preventiva y de rutina que necesite.
- Remitirle (enviarle) a un especialista si lo necesita.
- Coordinar la atención hospitalaria si la necesita.

Para encontrar un PCP de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, puede buscar en el *Directorio de Proveedores*, que tiene una lista de los proveedores de atención de salud indígena, los centros de salud federalmente calificados y las clínicas rurales de salud que trabajan con Community Health Plan of Imperial Valley.

Puede encontrar el *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley en línea en www.chpiv.org. También puede llamar al 1-833-236-4141 (TTY: 711) y solicitar que se le envíe por correo un *Directorio de Proveedores*. También puede llamar para saber si el PCP que usted quiere acepta nuevos pacientes.

Cómo elegir médicos y otros proveedores

Usted es quien mejor conoce sus necesidades de atención de salud; por eso, es mejor que sea usted mismo quien elija su PCP.

Se recomienda que siempre consulte al mismo PCP, para que este pueda llegar a conocer sus necesidades de atención de salud. Si quiere cambiar de PCP, puede hacerlo en cualquier momento. Debe elegir un PCP dentro de la red de proveedores de Community Health Plan of Imperial Valley que acepte nuevos pacientes.

Este médico pasará a ser su PCP el primer día del mes siguiente a hacer el cambio.

Para cambiar de PCP, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley puede cambiar su PCP si este no acepta nuevos pacientes, si ha abandonado la red de Community Health Plan of Imperial Valley o si no brinda atención a pacientes de su edad, o si hay inquietudes relativas a la calidad de la atención del PCP sin resolver. Community Health Plan of Imperial Valley o su PCP también podrían pedirle que se cambie a otro PCP si no se lleva bien o no está de acuerdo con el que tiene, o si usted falta o llega tarde a las citas. Si Community Health Plan of Imperial Valley necesita cambiar su PCP, se lo informará por escrito.

Si cambia de PCP, recibirá por correo una carta y una nueva tarjeta de identificación de afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley. En ella se incluirá el nombre de su nuevo PCP. Comuníquese con Servicios al Afiliado si tiene preguntas sobre cómo obtener una nueva tarjeta de identificación.

Algunas cuestiones para considerar al momento de elegir un PCP:

- ¿Atiende niños?
- ¿Trabaja en una clínica en la que quisiera atenderme?
- ¿Su consultorio se encuentra cerca de mi trabajo o de la escuela de mis hijos?
- ¿Se encuentra cerca de donde vivo y es fácil llegar hasta allí?
- ¿Los médicos y el resto del personal hablan mi idioma?
- ¿Trabaja con un hospital que me guste?
- ¿Brinda los servicios que necesito?
- ¿Los horarios del consultorio son compatibles con los míos?
- ¿Trabaja con especialistas a los que consulto?

Cita médica inicial

Community Health Plan of Imperial Valley recomienda que, como nuevo afiliado, visite al nuevo PCP dentro de los próximos 120 días para realizar la cita médica inicial. El propósito de esta cita es ayudar al PCP a conocer su historia clínica y sus necesidades de atención de salud. El PCP podría hacerle preguntas sobre su historia clínica o pedirle que complete un cuestionario. También le informará sobre asesoramiento y clases de educación para la salud que pueden ayudarle.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cuando llame para programar la cita médica inicial, dígame a la persona que le atiende que es afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley y bríndele el número de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley.

Lleve su tarjeta de identificación de beneficios y su tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley a la cita. Lo ideal es que lleve una lista de preguntas y de los medicamentos que toma. Vaya predispuesto a hablar con el PCP sobre sus necesidades e inquietudes de atención de salud.

Recuerde llamar al consultorio de su PCP si va a llegar tarde o no puede asistir a la cita.

Si tiene preguntas sobre la cita médica inicial, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Atención de rutina

La atención de rutina es la atención de salud regular. Incluye la atención preventiva, también llamada “atención para personas saludables o de bienestar”, y le ayuda a mantenerse sano y a prevenir que se enferme. La atención preventiva incluye chequeos regulares, educación para la salud y asesoramiento.

Community Health Plan of Imperial Valley recomienda que especialmente los niños reciban atención preventiva y de rutina regular. Los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley pueden recibir, a temprana edad, todos los servicios preventivos recomendados por la Academia Americana de Pediatría y los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid. Estas evaluaciones incluyen exámenes de detección de problemas de audición o en la vista, que pueden ayudar a garantizar procesos de desarrollo y aprendizaje saludables. Para consultar una lista de los servicios recomendados por pediatras, lea las pautas de “Bright Futures” de la Academia Americana de Pediatría, en https://downloads.aap.org/AAP/PDF/periodicity_schedule.pdf.

La atención de rutina también incluye los cuidados que necesite cuando se enferme. Community Health Plan of Imperial Valley cubre la atención de rutina que le brinda el PCP.

Esto hará el PCP:

- Brindarle la mayor parte de la atención de rutina necesaria, que incluye chequeos regulares, vacunas, tratamientos, recetas médicas y asesoramiento médico.
- Mantener sus registros de salud.
- Remitirle (enviarle) a especialistas si es necesario.
- Indicar rayos X, mamografías o análisis de laboratorio, si los necesita.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita atención de rutina, deberá llamar a su médico para programar una cita. Recuerde llamar a su PCP antes de obtener atención médica, a menos que sea una emergencia. En caso de emergencia, llame al **911** o vaya a la sala de emergencias más cercana.

Para obtener más información sobre la atención y los servicios de salud que su plan cubre y los que no cubre, consulte el capítulo 4, “Beneficios y servicios”, y el capítulo 5, “Atención de bienestar para niños y jóvenes”, de este *Manual*.

Todos los proveedores de Community Health Plan of Imperial Valley pueden usar herramientas y servicios para comunicarse con personas con discapacidades. También pueden comunicarse con usted en otro idioma o formato. Dígale al proveedor o a Community Health Plan of Imperial Valley lo que necesita.

Red de proveedores

La red de proveedores de Medi-Cal es el grupo de médicos, hospitales y otros proveedores que trabajan con Community Health Plan of Imperial Valley para brindar servicios cubiertos de Medi-Cal a los afiliados de Medi-Cal.

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de atención de salud administrada. Debe recibir la mayoría de los servicios cubiertos a través de Community Health Plan of Imperial Valley de parte de proveedores de la red. Puede acudir a un proveedor fuera de la red sin una remisión o aprobación previa para recibir atención de emergencia o servicios de planificación familiar. También puede acudir a un proveedor fuera de la red para recibir atención de urgencia fuera del área de servicio cuando se encuentre en un área donde no operamos. Debe tener una remisión o aprobación previa para todos los demás servicios fuera de la red, o estos no serán cubiertos.

Nota: Los indígenas americanos pueden optar por un proveedor de atención de salud indígena como PCP, incluso aunque no pertenezca a la red de Community Health Plan of Imperial Valley.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si el PCP, hospital u otro proveedor tienen una objeción moral a brindarle un servicio cubierto, como los relacionados con la planificación familiar o la interrupción del embarazo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Para obtener más información sobre las objeciones morales, consulte la sección “Objeción moral”, incluida más adelante en este capítulo.

Si el proveedor tiene una objeción moral a brindarle servicios de atención de salud cubiertos, puede ayudarle a encontrar otro proveedor que le brinde los servicios que necesita. Community Health Plan of Imperial Valley también puede ayudarle a encontrar un proveedor que preste el servicio.

Proveedores dentro de la red

Se atenderá con los proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley para satisfacer la mayoría de sus necesidades de atención de salud. Recibirá la atención preventiva y de rutina de sus proveedores dentro de la red. También visitará a especialistas, hospitales y otros proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Para obtener un *Directorio de Proveedores*, que enumera aquellos dentro de la red, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). También puede encontrarlo en línea, en www.chpiv.org. Para obtener una copia de la *Lista de medicamento por Contrato*, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711. O bien, visite el sitio web de Medi-Cal Rx: <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>.

Debe obtener aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley antes de visitar a un proveedor fuera de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, incluso dentro del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley, excepto en las siguientes situaciones:

- Si necesita recibir atención de emergencia, llame al 911 o diríjase al hospital más cercano.
- Si se encuentra fuera del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley y necesita atención de urgencia, vaya a cualquier centro de atención de urgencia.
- Si necesita servicios de planificación familiar, acuda a cualquier proveedor de Medi-Cal sin necesidad de aprobación previa (autorización previa).
- Si necesita servicios de salud mental, puede acudir a un proveedor dentro de la red o a un proveedor de planes de salud mental del condado sin necesidad de aprobación previa (autorización previa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si no se encuentra en una de estas situaciones, y recibe atención de un proveedor fuera de la red sin obtener la aprobación previa (autorización previa), podría ser responsable de pagar la atención de los proveedores fuera de la red.

Proveedores fuera de la red, pero dentro del área de servicio

Los proveedores fuera de la red son proveedores de atención de salud que no tienen contrato para trabajar con Community Health Plan of Imperial Valley. Excepto en el caso de atención de emergencia, podría tener que pagar la atención que recibe de los proveedores fuera de la red. Si necesita servicios de atención de salud que son médicamente necesarios y no están disponibles en la red, podría obtenerlos de un proveedor fuera de la red sin costo alguno.

Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley apruebe la remisión a un proveedor fuera de la red si los servicios que necesita no están disponibles dentro de la red o quedan muy lejos de su hogar. Si le remitimos a un proveedor fuera de la red, pagaremos la atención.

Para casos de atención de urgencia dentro del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley, debe consultar a un proveedor de atención de urgencia de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. No necesita aprobación previa (autorización previa) para recibir atención de urgencia de un proveedor dentro de la red. Necesita aprobación previa (autorización previa) para recibir atención de urgencia de un proveedor fuera de la red dentro del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley. Si recibe atención de urgencia de un proveedor fuera de la red dentro del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley, podría tener que pagar dicha atención. En este capítulo, puede obtener más información sobre los servicios de atención confidencial, de emergencia y de urgencia.

Nota: Si es indígena americano, puede recibir atención de un proveedor de atención de salud indígena fuera de la red de proveedores sin remisión. Un proveedor de atención de salud indígena también puede remitir a los afiliados indígenas americanos a un proveedor dentro de la red sin la necesidad de antes obtener una remisión del PCP de la red.

Si necesita ayuda con los servicios fuera de la red, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Fuera del área de servicio

Si se encuentra fuera del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley y necesita atención que **no** es de emergencia ni de urgencia, llame a su PCP de inmediato. O bien, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Para recibir atención de emergencia, llame al **911** o vaya a la sala de emergencias más cercana. Community Health Plan of Imperial Valley cubre la atención de emergencia fuera de la red. Si viaja a Canadá o México, y necesita atención de emergencia que requiere internación, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá la atención que reciba. Si viaja al extranjero, a excepción de Canadá o México, y necesita atención de emergencia o de urgencia, o cualquier servicio de atención de salud, Community Health Plan of Imperial Valley **no** cubrirá su atención.

Si pagó la atención de emergencia que requiere internación en Canadá o en México, puede solicitar el reembolso a Community Health Plan of Imperial Valley. Community Health Plan of Imperial Valley revisará su solicitud.

Si se encuentra en otro estado o en uno de los territorios de los Estados Unidos, como Samoa Estadounidense, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, tendrá cobertura para atención de emergencia. Sin embargo, no todos los hospitales y médicos aceptan Medicaid (Medicaid es el nombre que recibe Medi-Cal solo en California). Si requiere atención de emergencia fuera del estado de California, informe cuanto antes al hospital o médico de la sala de emergencias que usted tiene Medi-Cal y que es afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley.

Solicite al hospital que se hagan copias de la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley. Solicite al hospital y a los médicos que facturen sus servicios a Community Health Plan of Imperial Valley. Si recibe una factura por servicios que recibió en otro estado, comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley de inmediato. Coordinaremos con el hospital o el médico para que Community Health Plan of Imperial Valley se haga cargo del pago de la atención.

Si se encuentra fuera del estado de California, tiene una emergencia y necesita medicamentos que requieren receta médica para pacientes ambulatorios, solicite a la farmacia que se comunique con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273.

Nota: Los indígenas americanos pueden recibir servicios de proveedores de atención de salud indígena fuera de la red.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si tiene preguntas sobre la atención fuera de la red o fuera del área de servicio, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Si la oficina está cerrada, y necesita ayuda de un representante, llame a la Línea de Consultas de Enfermería al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Elija en el menú la opción de la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas.

Si necesita atención de urgencia fuera del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley, vaya al centro de atención de urgencia más cercano. Si viaja al extranjero y necesita atención de urgencia, Community Health Plan of Imperial Valley no cubrirá su atención. Para obtener más información sobre la atención de urgencia, consulte la sección “Atención de urgencia” más adelante en este capítulo.

Funcionamiento de la atención administrada

Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de atención administrada. Community Health Plan of Imperial Valley brinda atención a los afiliados que viven o trabajan en el condado de Imperial. Con la atención administrada, su PCP, los especialistas, las clínicas, los hospitales y otros proveedores trabajan juntos para proporcionarle atención.

Community Health Plan of Imperial Valley tiene contratos con grupos médicos para proporcionar atención a los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley. Un grupo médico está compuesto por médicos que son PCP o especialistas. El grupo médico trabaja con otros proveedores, como laboratorios y proveedores de equipo médico duradero, y también tiene relación con un hospital. Consulte la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley para conocer los nombres de su PCP, grupo médico y hospital.

Cuando se inscribe en Community Health Plan of Imperial Valley, usted elige o le asignamos un PCP. Su PCP es parte de un grupo médico. Su PCP y el grupo médico dirigen la atención de todas sus necesidades médicas. Su PCP puede remitirlo a especialistas o indicar pruebas de laboratorio y rayos X. Si necesita servicios que requieren aprobación previa (autorización previa), Community Health Plan of Imperial Valley o su grupo médico revisará la aprobación previa (autorización previa) y decidirá si aprueba el servicio.

En la mayoría de los casos, debe acudir a especialistas y a otros profesionales de la salud que trabajan con el mismo grupo médico que su PCP. Salvo en caso de emergencia, también debe acudir al hospital que tiene relación con su grupo médico para obtener atención hospitalaria.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

En ocasiones, podría necesitar un servicio que no está disponible de un proveedor dentro del grupo médico. En ese caso, su PCP lo remitirá a un proveedor de otro grupo médico o fuera de la red. Su PCP solicitará la aprobación previa (autorización previa) para que usted consulte a ese proveedor.

En la mayoría de los casos, debe obtener la autorización previa de su PCP, grupo médico, o Community Health Plan of Imperial Valley antes de que pueda consultar a un proveedor fuera de la red o un proveedor que no forma parte del grupo médico. No necesita aprobación previa (autorización previa) para servicios de emergencia, de planificación familiar o de salud mental dentro de la red.

Afiliados que tienen Medicare y Medi-Cal

Los afiliados que tienen Medicare y Medi-Cal deberían consultar a proveedores de Medicare para obtener los beneficios cubiertos de Medicare y a proveedores de Medi-Cal para los beneficios de Medi-Cal.

- Si tiene un plan Medicare Advantage, como un plan de necesidades especiales para personas con doble elegibilidad (D-SNP), consulte la *Evidencia de Cobertura (EOC)* del plan de Medicare.
- Si tiene un plan de Medicare de pago por servicio, consulte el manual *Medicare y Usted* proporcionado por Medicare. También puede encontrarlo en el sitio web de Medicare, <https://www.medicare.gov/-and-you>.

Médicos

Puede elegir un médico del *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley como su PCP. El médico que elija debe ser un proveedor dentro de la red. Para obtener una copia del *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). O encuéntrelo en línea, en www.chpiv.org.

Si elige un nuevo PCP, también debe llamarlo para asegurarse de que acepte nuevos pacientes.

Si antes de afiliarse a Community Health Plan of Imperial Valley usted consultaba a un médico que no es parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, podría seguir recibiendo atención de ese médico durante un tiempo limitado. Esto se denomina “continuidad de la atención”. Puede leer más sobre la continuidad de la atención en este *Manual*. Para obtener más información, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita un especialista, el PCP le remitirá a uno de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Algunos especialistas no requieren remisión. Para obtener más información sobre remisiones, consulte la sección “Remisiones” más adelante en este capítulo.

Recuerde que, si no elige un PCP, Community Health Plan of Imperial Valley lo hará por usted, a menos que tenga otra cobertura de salud integral, además de Medi-Cal. Lo ideal es que lo elija usted mismo, porque es quien mejor conoce sus necesidades de atención de salud. Si tiene tanto Medicare como Medi-Cal, u otro seguro de atención de salud, no es necesario que elija un PCP de Community Health Plan of Imperial Valley.

Si quiere cambiar de PCP, debe elegir uno del *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley. Asegúrese de que el PCP acepte nuevos pacientes. Para cambiar de PCP, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Puede hacer cambios de PCP por correo electrónico, fax o a través del portal para afiliados.

Hospitales

En caso de emergencia, llame al **911** o vaya al hospital más cercano.

Si no se trata de una emergencia, y usted necesita atención hospitalaria, su PCP decidirá a qué hospital debe dirigirse. Deberá ir a un hospital que utilice el PCP y que se encuentre dentro de la red de proveedores de Community Health Plan of Imperial Valley. En el *Directorio de Proveedores* está la lista de hospitales de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Especialistas en salud de la mujer

Un especialista en salud de la mujer de la red de Community Health Plan of Imperial Valley puede brindarle servicios cubiertos de atención de salud de rutina. No necesita una remisión o autorización de su PCP para obtener estos servicios. Para obtener ayuda para encontrar un especialista en salud de la mujer, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). También puede llamar al teléfono de Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para comunicarse con la Línea de Consultas de Enfermería durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Directorio de Proveedores

En el *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley está la lista de proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. La red es el grupo de proveedores que trabajan con Community Health Plan of Imperial Valley.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

En el *Directorio de Proveedores* de Community Health Plan of Imperial Valley está la lista de hospitales, PCP, especialistas, enfermeros especializadas con práctica médica, personal de enfermería obstétrica, asistentes médicos, proveedores de servicios de planificación familiar, centros de salud federalmente calificados, proveedores de servicios de salud mental para pacientes ambulatorios, atención administrada de servicios y apoyo a largo plazo, centros de maternidad independientes, proveedores de atención de salud para poblaciones indígenas y clínicas rurales de salud.

En el *Directorio de Proveedores*, también figuran los nombres, las especialidades, las direcciones, los números de teléfono, los horarios de atención y los idiomas que hablan los proveedores dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Además, se indica si el proveedor acepta nuevos pacientes. También se informa sobre el acceso físico al edificio, por ejemplo, si hay lugar para estacionar, rampas, escaleras con barandas, y baños con puertas anchas y barras de apoyo. Para obtener más información sobre la educación, las capacitaciones y la certificación de la Junta de un médico, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Puede encontrar el *Directorio de Proveedores* en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita una copia impresa del *Directorio de Proveedores*, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Para obtener la lista de estas farmacias, consulte el *Directorio de Farmacias* de Medi-Cal Rx: <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>. Para encontrar una farmacia cercana, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711.

Acceso oportuno a la atención

Su proveedor dentro de la red debe proporcionar acceso oportuno a la atención según sus necesidades de atención de salud. Como mínimo, debe ofrecerle una cita dentro de los plazos que se enumeran en el cuadro siguiente.

Tipo de cita	Debe programar una cita dentro de estos plazos:
Citas de atención de urgencia que no requieren aprobación previa (autorización previa)	48 horas
Citas de atención de urgencia que requieren aprobación previa (autorización previa)	96 horas



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Tipo de cita	Debe programar una cita dentro de estos plazos:
Citas no urgentes (de rutina) de atención primaria	10 días hábiles
Citas no urgentes (de rutina) con especialistas	15 días hábiles
Citas no urgentes (de rutina) con un proveedor (no médico) de salud mental	10 días hábiles
Citas de atención de seguimiento no urgentes (de rutina) con un proveedor (no médico) de salud mental	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la última cita
Citas no urgentes (de rutina) para recibir servicios auxiliares (de apoyo) para el diagnóstico o tratamiento de una lesión, enfermedad u otra afección	15 días hábiles

Otras normas sobre el tiempo de espera	Debería poder conectarse dentro de los siguientes plazos:
Tiempos de espera telefónica para Servicios al Afiliado durante el horario normal de atención	10 minutos
Tiempos de espera para las llamadas a la Línea de Consultas de Enfermería	30 minutos (contacto con el personal de enfermería)

En algunas ocasiones, esperar un poco más para una cita no es un problema. El proveedor podría darle un tiempo de espera más largo si esto no representa un riesgo para su salud. Debe constar en su historia clínica que este tiempo de espera más largo no representa un riesgo para su salud. Además, si prefiere esperar hasta otra cita más adelante que se adapte mejor a sus actividades o consultar a otro proveedor que usted elija, el proveedor o el plan de atención administrada respetará su deseo.

El médico puede recomendarle un cronograma específico para los servicios preventivos, la atención de seguimiento para enfermedades prolongadas o remisiones permanentes a especialistas, según sus necesidades.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Infórmenos si necesita servicios de interpretación para cuando llama a Community Health Plan of Imperial Valley u obtiene servicios cubiertos. Los servicios de interpretación, como lengua de señas, no tienen costo. No aconsejamos que los menores o familiares actúen como intérpretes. Para obtener más información sobre los servicios de interpretación, llame al 1-833-236-4141.

Si va a una farmacia de Medi-Cal Rx y necesita servicios de interpretación, como lengua de señas, llame a Servicios al Cliente de Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY pueden llamar al 711, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Tiempo de viaje o distancia hasta el lugar de atención

Community Health Plan of Imperial Valley debe respetar algunos estándares en cuanto al tiempo de viaje o la distancia de traslado para recibir atención. Esos estándares sirven para garantizar que no tenga que viajar hacia un lugar muy alejado, y dependen del condado en el que viva.

Si Community Health Plan of Imperial Valley no puede ofrecerle atención dentro de estos estándares de tiempo o distancia, es posible que el Departamento de Servicios de Atención Médica autorice uno diferente, llamado “estándar alternativo de acceso”. Para conocer los estándares de tiempo o distancia de Community Health Plan of Imperial Valley en el lugar donde vive, visite www.chpiv.org. O bien, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Si necesita recibir atención de un proveedor que se encuentra lejos de donde usted vive, comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Le ayudarán a encontrar un proveedor que brinde atención más cerca de su hogar. Si Community Health Plan of Imperial Valley no encuentra un proveedor más cercano para brindarle atención, usted puede solicitar a Community Health Plan of Imperial Valley que organice el traslado para poder visitar al proveedor, aunque quede lejos de donde vive.

Si necesita ayuda con respecto a los proveedores de farmacia, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711.

Se considera lejos si el tiempo o la distancia de viaje hasta el proveedor superan los estándares de Community Health Plan of Imperial Valley para su condado. Esto es independiente de cualquier estándar alternativo de acceso que Community Health Plan of Imperial Valley use para su código postal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Citas

Cuando necesite atención de salud:

- Llame a su PCP.
- Tenga a mano su número de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley durante la llamada.
- Deje un mensaje con su nombre y número de teléfono si el consultorio está cerrado.
- Lleve su tarjeta de identificación de beneficios y su tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley a la cita.
- Solicite un traslado a la cita, si es necesario.
- Solicite asistencia lingüística o servicios de interpretación que necesite antes de su cita para disponer de los servicios en el momento de su consulta.
- Sea puntual: llegue unos minutos antes a la cita para registrarse, llenar formularios y responder las preguntas que pueda tener el PCP.
- Llame de inmediato si no puede asistir a la cita o si llegará tarde.
- Tenga a mano sus preguntas e información sobre los medicamentos que está tomando.

Si tiene una emergencia, llame al **911** o vaya a la sala de emergencias más cercana.

Si necesita ayuda para decidir con qué urgencia debe recibir atención y su PCP no está disponible para responderle, llame a la Línea de Consultas de Enfermería.

Para llegar a la cita

Si no tiene forma de trasladarse para recibir servicios cubiertos, o regresar a su hogar, Community Health Plan of Imperial Valley puede facilitarle un medio de transporte.

Según su situación, podría calificar para el beneficio de transporte médico o transporte no médico. Estos servicios de transporte no son para casos de emergencia, y pueden estar disponibles sin costo para usted.

En caso de emergencia, llame al **911**. El transporte está disponible para servicios y citas que no están relacionados con una emergencia. Es posible que estos servicios no tengan ningún costo para usted.

Para obtener más información, consulte a continuación “Beneficios de transporte para casos que no son de emergencia”.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cancelación y reprogramación

Si no puede llegar a la cita, comuníquese con el consultorio del proveedor de inmediato. La mayoría de los médicos exigen que llame 24 horas (un día hábil) antes de la cita si debe cancelarla. Si falta a las citas repetidamente, el médico podría interrumpir su atención, y deberá buscar un nuevo médico.

Pago

Usted **no** tiene que pagar los servicios cubiertos, a menos que le corresponda pagar parte del costo por la atención a largo plazo. Para obtener más información, lea la sección “Afiliados que reciben atención a largo plazo y pagan una parte del costo” en el capítulo 2. En la mayoría de los casos, no recibirá una factura del proveedor. Debe mostrar la tarjeta de identificación de Community Health Plan of Imperial Valley y la tarjeta de identificación de beneficios de Medi Cal cuando reciba servicios de atención de salud o medicamentos que requieren receta médica, para que el proveedor sepa a quién debe cobrarle. Puede obtener una *Explicación de Beneficios* o una declaración de un proveedor. Estos documentos no son facturas.

Si recibe una factura, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Si recibe una factura por recetas médicas, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711. O bien, visite el sitio web de Medi-Cal Rx: <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>. Informe a Community Health Plan of Imperial Valley la cantidad cobrada, la fecha del servicio y el motivo de la factura. Usted no debe pagarles a los proveedores ningún monto que Community Health Plan of Imperial Valley adeude por servicios cubiertos. Antes de consultar a un proveedor fuera de la red, debe obtener aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley, excepto en los siguientes casos:

- Necesita servicios de emergencia, en cuyo caso, debe llamar al 911 o ir al hospital más cercano.
- Necesita servicios de planificación familiar o servicios relacionados con pruebas para detectar infecciones de transmisión sexual, en cuyo caso, puede acudir a cualquier proveedor de Medi-Cal sin necesidad de aprobación previa (autorización previa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Necesita servicios de salud mental, en cuyo caso, puede acudir a un proveedor dentro de la red o a un proveedor de planes de salud mental del condado sin necesidad de aprobación previa (autorización previa).

Si recibe atención de un proveedor fuera de la red y no obtiene la aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley, podría tener que pagar la atención que recibió. Si debe recibir atención médicamente necesaria de un proveedor fuera de la red porque esta no está disponible dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley, no tendrá que pagarla siempre que la atención sea un servicio cubierto de Medi-Cal y usted haya obtenido aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley. Para obtener más información sobre los servicios de atención confidencial, de emergencia y de urgencia, consulte esos títulos dentro de este capítulo.

Si recibe una factura o se le solicita que pague un copago con el que no está de acuerdo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Si recibe servicios dentro del sistema de Asuntos de Veteranos, o servicios no cubiertos o no autorizados fuera del estado de California, podría tener que pagarlos.

Community Health Plan of Imperial Valley no le reembolsará el dinero en los siguientes casos:

- Los servicios no están cubiertos por Medi-Cal, como los servicios cosméticos.
- Tiene una parte del costo de Medi-Cal sin pagar.
- Se atendió con un médico que no acepta Medi-Cal y firmó un formulario donde declara que quiere ser atendido de todas maneras y que usted pagará los servicios.
- Solicitó un reembolso por copagos de recetas médicas cubiertas por su plan de Medicare Parte D.

Remisiones

Si necesita consultar a un especialista para su atención, su PCP u otro especialista le remitirá a uno. Un especialista es un proveedor que se dedica a un tipo de servicio de atención de salud. El médico que le remite trabajará con usted para elegir un especialista. Para garantizar que pueda consultar a un especialista en manera oportuna, el Departamento de Servicios de Atención Médica establece plazos para que los afiliados



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

obtengan citas. Estos plazos se detallan en la sección “Acceso oportuno a la atención” de este *Manual*. En el consultorio de su PCP pueden ayudarle a programar una cita con el especialista.

Otros servicios que pueden requerir una remisión son las pruebas de laboratorio, los rayos X, los servicios de salud brindados en el consultorio y algunos ofrecidos por especialistas.

Es posible que su PCP le entregue un formulario para que le lleve al especialista, quien lo completará y devolverá a su PCP. El especialista le brindará tratamiento durante el tiempo que crea necesario.

Su PCP comenzará el proceso de remisión y Él sabrá si necesita una autorización o si puede programar la cita directamente. Para saber si necesita que se apruebe la atención de un especialista u hospital, puede comunicarse con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). El proceso de las remisiones de rutina demora hasta 5 días hábiles (los días hábiles son de lunes a viernes), pero puede demorar hasta 28 días calendario (14 días a partir de la fecha del pedido original y 14 días más cuando solicita una extensión) si hace falta que su PCP brinde más información. En algunos casos, el PCP puede pedir una remisión urgente. Las remisiones aceleradas (urgentes) no pueden demorar más de 72 horas. Llame a nuestro plan si no recibe una respuesta dentro de estos plazos.

Si tiene un problema de salud que requiere atención médica especial durante mucho tiempo, posiblemente necesite una remisión permanente. Esto significa que puede ver al mismo especialista más de una vez sin obtener una remisión en cada caso.

Si tiene algún problema para obtener una remisión permanente o quiere recibir una copia de la política de remisiones de Community Health Plan of Imperial Valley, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

No necesitará una remisión para:

- Visitas al PCP.
- Vistas al obstetra o ginecólogo.
- Visitas de atención de urgencia o de emergencia.
- Servicios confidenciales para adultos, como atención por agresión sexual.
- Servicios de planificación familiar (para obtener más información, llame al servicio de información y remisiones de la Oficina de Planificación Familiar de California, al 1-800-942-1054).
- Pruebas de VIH y asesoramiento (a partir de los 12 años).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Servicios para infecciones de transmisión sexual (a partir de los 12 años).
- Servicios quiroprácticos (es posible que se requiera una remisión si se prestan fuera de la red en un centro de salud federalmente calificado, si se brindan en una clínica rural de salud y si se reciben de parte de proveedores de atención de salud indígena).
- Evaluación inicial de salud mental.
- Acupuntura (los primeros dos servicios por mes; las citas adicionales necesitarán una remisión).
- Servicios de podiatría.
- Servicios dentales elegibles.
- Atención perinatal de rutina de un médico que trabaja con Community Health Plan of Imperial Valley.
- Servicios de enfermería obstétrica certificada.

Los menores de edad también pueden obtener servicios confidenciales, servicios de salud mental para pacientes ambulatorios y servicios para el trastorno por abuso de sustancias sin el consentimiento de sus padres. Para obtener más información, lea las secciones “Servicios con el consentimiento del menor” en este capítulo y “Servicios de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias” en el capítulo 4 de este *Manual*.

Remisiones según la Ley de Equidad en la Atención del Cáncer de California

El tratamiento efectivo de algunos tipos de cáncer complejos depende de muchos factores. Estos incluyen obtener el diagnóstico correcto y recibir tratamiento de especialistas en cáncer en tiempo y forma.

Si le diagnostican un tipo de cáncer complejo, la nueva Ley de Equidad en la Atención del Cáncer de California le permite solicitar una remisión de su médico para obtener tratamiento contra el cáncer en un centro oncológico designado por el Instituto Nacional del Cáncer (por sus siglas en inglés, NCI), en una institución afiliada al Programa Comunitario de Investigación Oncológica del NCI (por sus siglas en inglés, NCORP) o en un centro oncológico académico calificado dentro de la red.

Si Community Health Plan of Imperial Valley no cuenta con un centro oncológico designado por el NCI dentro de la red, Community Health Plan of Imperial Valley le permitirá solicitar una remisión para obtener tratamiento contra el cáncer en uno de estos centros fuera de la red en California, siempre y cuando uno de los centros fuera



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

de la red y Community Health Plan of Imperial Valley acuerden el pago, a menos que usted elija consultar a otro proveedor de tratamiento contra el cáncer.

Si le diagnosticaron cáncer, comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley para averiguar si califica para obtener servicios en uno de estos centros oncológicos.

¿Está listo para dejar de fumar? Para obtener información en inglés sobre los servicios, llame al 1-800-300-8086. Para información en español, llame al 1-800-600-8191.

Para obtener más información, ingrese en www.kickitca.org.

Aprobación previa (autorización previa)

Para algunos tipos de atención, el PCP o especialista tendrán que pedir permiso a Community Health Plan of Imperial Valley antes de que usted reciba los servicios. A esto se le llama solicitar aprobación previa o autorización previa. Esto significa que Community Health Plan of Imperial Valley debe asegurarse de que la atención es médicamente necesaria (requerida).

Los servicios médicamente necesarios son razonables e indispensables para proteger la vida, evitar una discapacidad o enfermedad graves, o reducir el dolor intenso a causa de una enfermedad, afección o lesión diagnosticada. Para afiliados menores de 21 años, los servicios de Medi-Cal incluyen atención médicamente necesaria para curar o ayudar a aliviar una enfermedad o afección física o mental.

Los siguientes servicios siempre necesitan aprobación previa (autorización previa), aunque los reciba de un proveedor de la red de Community Health Plan of Imperial Valley:

- Internación, cuando no es una emergencia.
- Servicios fuera del área de Community Health Plan of Imperial Valley si no es atención de emergencia ni de urgencia.
- Cirugía para pacientes ambulatorios.
- Atención a largo plazo o servicios de enfermería especializada en un centro de enfermería.
- Tratamientos, imágenes, pruebas y procedimientos especializados.
- Servicios de transporte médico cuando no se trata de una emergencia.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Los servicios de ambulancia de emergencia no requieren aprobación previa (autorización previa).

Conforme a la sección 1367.01(h)(1) del Código de Salud y Seguridad, Community Health Plan of Imperial Valley tomará una decisión sobre las aprobaciones previas (autorizaciones previas) de rutina dentro de los 5 días hábiles a partir del momento en que Community Health Plan of Imperial Valley reciba la información razonablemente necesaria para hacerlo. Para solicitudes hechas por un proveedor o cuando Community Health Plan of Imperial Valley determine que usar el plazo estándar podría poner en peligro la vida, salud o capacidad para lograr, mantener o recuperar un desempeño óptimo de una función, Community Health Plan of Imperial Valley tomará una decisión acelerada (rápida) con respecto a la aprobación (autorización previa). Community Health Plan of Imperial Valley le notificará tan pronto como su estado de salud lo requiera y antes de las 72 horas de que se hayan solicitado los servicios.

Personal clínico o de salud, como médicos, enfermeros y farmacéuticos, revisan las solicitudes de aprobación previa (autorización previa).

Community Health Plan of Imperial Valley no influye de ningún modo en la decisión de los revisores de rechazar o aprobar la cobertura o los servicios. Si Community Health Plan of Imperial Valley no aprueba la solicitud, le enviará una carta de *Aviso de Acción*. Este aviso le indicará cómo presentar una apelación si usted no está de acuerdo con la decisión.

Community Health Plan of Imperial Valley se comunicará con usted si necesita más información o más tiempo para revisar su solicitud.

Nunca necesitará aprobación previa (autorización previa) para la atención de emergencia, aunque la reciba fuera de la red o del área de servicio. Por ejemplo, durante el trabajo de parto y el parto si está embarazada. No necesita aprobación previa (autorización previa) para ciertos servicios de atención confidencial. Para saber más sobre los servicios de atención confidencial, lea la sección “Atención confidencial” más adelante en este capítulo.

Si tiene preguntas sobre la aprobación previa (autorización previa), llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Segundas opiniones

Es posible que quiera obtener una segunda opinión sobre la atención que su proveedor dice que necesita o sobre su diagnóstico o plan de tratamiento. Por ejemplo, tal vez quiera una segunda opinión para asegurarse de que su diagnóstico sea correcto, si no está seguro de necesitar un tratamiento o una cirugía que le indicaron, o si intentó seguir un plan de tratamiento que no funcionó.

Si quiere una segunda opinión, lo remitiremos a un proveedor dentro de la red calificado. Si necesita ayuda para elegir un proveedor, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Community Health Plan of Imperial Valley pagará una segunda opinión si usted o el proveedor de la red la solicitan, y usted la obtiene de un proveedor dentro de la red. No necesita aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley para recibir una segunda opinión de un proveedor dentro de la red. Su proveedor de la red puede ayudarle a obtener una remisión para recibir una segunda opinión si la necesita.

Si no hay ningún proveedor en la red de Community Health Plan of Imperial Valley para darle una segunda opinión, Community Health Plan of Imperial Valley pagará una segunda opinión de un proveedor fuera de la red. Community Health Plan of Imperial Valley le informará dentro de los 5 días hábiles si se aprobó el proveedor que usted eligió para la segunda opinión. Si tiene una enfermedad crónica o grave, o hay un riesgo inmediato y grave para su salud, como el de perder la vida, una extremidad, o una parte o función importante del cuerpo, Community Health Plan of Imperial Valley le informará por escrito dentro de las 72 horas.

Si Community Health Plan of Imperial Valley rechaza su solicitud de segunda opinión, usted puede presentar una queja formal. Para obtener más información sobre quejas formales, lea la sección “Quejas” en el capítulo 6 de este *Manual*.

Atención confidencial

Servicios con el consentimiento del menor

Si es menor de 18 años, puede recibir algunos servicios sin el permiso de sus padres o tutores. Estos servicios se llaman “Servicios con el consentimiento del menor”.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Podrá recibir estos servicios sin el permiso de su padre, madre o tutor:

- Servicios por agresión sexual, incluida la atención de salud mental para pacientes ambulatorios.
- Embarazo.
- Planificación familiar y anticoncepción.
- Servicios de interrupción del embarazo.

Si tiene 12 años o más, también podrá recibir los siguientes servicios sin el permiso de su padre, madre o tutor:

- Atención de salud mental para pacientes ambulatorios por:
 - Agresión sexual.
 - Incesto.
 - Agresión física.
 - Abuso infantil.
 - Si piensa en hacerse daño o en dañar a otras personas.
- Prevención, detección y tratamiento de VIH/sida.
- Prevención, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.
- Servicios de tratamiento para el trastorno por uso de sustancias.
 - Para obtener más información, lea la sección “Servicios de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias” en el capítulo 4 de este *Manual*.

Para las pruebas de embarazo y los servicios de planificación familiar, de anticoncepción o por infecciones de transmisión sexual, no es necesario que el médico o la clínica estén dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Puede elegir cualquier proveedor de Medi-Cal y no necesita una remisión ni una aprobación previa (autorización previa) para estos servicios. Para los servicios con consentimiento del menor que no sean servicios especializados de salud mental, puede acudir a un proveedor dentro de la red sin necesidad de remisión y sin aprobación previa (autorización previa). Su PCP no tiene que remitirlo y usted no necesita la aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley para obtener servicios con consentimiento del menor.

Los servicios con consentimiento del menor que son servicios especializados de salud mental no están cubiertos. Los servicios especializados de salud mental están cubiertos por el plan de salud mental del condado donde usted vive.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Los menores de edad pueden llamar a la Línea de Consultas de Enfermería para hablar en privado con un representante sobre sus inquietudes de salud durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame al número de teléfono de Servicios al Afiliado al 1-833-236 4141 (TTY: 711) y elija en el menú la opción de Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas.

Community Health Plan of Imperial Valley no enviará información sobre la entrega de servicios confidenciales a los padres o tutores. Para obtener información sobre cómo solicitar comunicaciones confidenciales relacionadas con servicios confidenciales, consulte la sección “Aviso de Prácticas de Privacidad” en el capítulo 7 de este *Manual*.

Servicios confidenciales de atención para adultos

Es posible que, como adulto de 18 años o mayor, no quiera que su PCP le brinde atención para algunas cuestiones que son confidenciales o sensibles. Puede elegir cualquier médico o clínica para estos tipos de atención:

- Planificación familiar y anticoncepción, incluida la esterilización para adultos a partir de los 21 años.
- Pruebas de embarazo y asesoramiento.
- Prevención y detección del VIH o sida.
- Prevención, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.
- Atención por agresión sexual.
- Servicios de interrupción del embarazo para pacientes ambulatorias.

Para la atención confidencial, no es necesario que el médico o la clínica estén dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Puede elegir a cualquier proveedor de Medi-Cal para obtener estos servicios y no necesita una remisión ni una aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley. Si recibió atención no detallada aquí como atención confidencial de un proveedor fuera de la red, podría tener que pagarla.

Si necesita ayuda para encontrar un médico o una clínica que ofrezca estos servicios, o para acceder a ellos (incluido el transporte), llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). O bien, llame al teléfono de Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para comunicarse con la Línea de Consultas de Enfermería durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Elija en el menú la opción de la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley no divulgará información médica relacionada con servicios confidenciales a ningún otro afiliado sin su autorización escrita, o sea, la del afiliado que recibe la atención. Para obtener información sobre cómo solicitar comunicaciones confidenciales relacionadas con servicios confidenciales, consulte la sección “Aviso de Prácticas de Privacidad” en el capítulo 7.

Objeción moral

Algunos proveedores tienen una objeción moral a brindar ciertos servicios cubiertos. Ellos tienen derecho a **no** ofrecer algunos servicios cubiertos si no están de acuerdo con estos servicios por motivos éticos. Si su proveedor tiene una objeción moral, le ayudará a encontrar otro proveedor para los servicios que necesite.

Community Health Plan of Imperial Valley también puede ayudarle a encontrar un proveedor.

Algunos hospitales y proveedores no prestan uno o más de estos servicios, incluso si están cubiertos por Medi-Cal:

- Planificación familiar.
- Servicios anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia.
- Esterilización, incluida la ligadura de trompas en el momento del parto.
- Tratamientos para la infertilidad.
- Interrupción del embarazo.

Para asegurarse de elegir un proveedor que pueda proporcionarle la atención que usted y su familia necesitan, llame al médico, grupo médico, asociación de práctica independiente o clínica de su elección. O bien, llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Pregunte si el proveedor puede y está dispuesto a ofrecerle los servicios que usted necesita.

Estos servicios están disponibles para usted. Community Health Plan of Imperial Valley se asegurará de que usted y sus familiares puedan acudir a proveedores (médicos, hospitales y clínicas) que les brindarán la atención que necesitan. Si tiene alguna duda o necesita ayuda para encontrar un proveedor, llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Atención de urgencia

La atención de urgencia **no** es para emergencias ni afecciones que ponen en riesgo la vida. Son servicios necesarios para prevenir un daño grave a la salud por la aparición repentina de una afección, lesión o complicación de una enfermedad que usted ya tenía. La mayoría de las citas de atención de urgencia que no necesitan aprobación previa (autorización previa). Si solicita una cita para atención de urgencia, le darán una dentro de 48 horas. Si los servicios de atención de urgencia que necesita requieren aprobación previa (autorización previa), le darán una cita dentro de las 96 horas después de solicitarlos.

Para recibir atención de urgencia, llame a su PCP. Si no puede comunicarse con el PCP, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). O bien, llame a Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para comunicarse con la Línea de Consultas de Enfermería. Para consultar qué nivel de atención necesita, elija en el menú la opción de la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas.

Si necesita atención de urgencia fuera del área, vaya al centro de atención de urgencia más cercano.

Las necesidades de atención urgente podrían ser:

- Resfríos.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Dolor de oído.
- Esguince muscular.
- Servicios de maternidad.

Debe recibir servicios de atención de urgencia de un proveedor de la red cuando esté dentro del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley. No necesita aprobación previa (autorización previa) para la atención de urgencia de proveedores dentro de la red en el área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley. Si se encuentra fuera del área de servicio de Community Health Plan of Imperial Valley, pero dentro de los Estados Unidos, no necesita aprobación previa (autorización previa) para recibir atención de urgencia. Acuda al centro de atención de urgencia más cercano. Medi-Cal no cubre los servicios de urgencia fuera de los Estados Unidos. Si viaja al extranjero y necesita atención de urgencia, no cubriremos su atención.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si necesita atención de urgencia por problemas de salud mental, comuníquese con el plan de salud mental de su condado o con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Llame al plan de salud mental del condado o la Organización de Salud del Comportamiento de Community Health Plan of Imperial Valley en cualquier momento, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para consultar en línea los números de teléfono gratuitos de todos los condados, visite <http://www.dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MHPContactList.aspx>.

Si recibe medicamentos como parte de su consulta de atención de urgencia cubierta, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá los medicamentos como parte de su consulta cubierta. Si su proveedor de atención de urgencia le da una receta médica para que la lleve a una farmacia, Medi-Cal Rx determinará si está cubierta. Para saber más sobre Medi-Cal Rx, consulte “Medicamentos que requieren receta médica cubiertos por Medi-Cal Rx” en la sección “Otros programas y servicios de Medi-Cal” en el capítulo 4.

Atención de emergencia

Para recibir atención de emergencia, llame al **911** o vaya a la sala de emergencias más cercana. **No** necesita aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley para la atención de emergencia.

Dentro de los Estados Unidos, incluidos todos sus territorios, tiene derecho a ir a cualquier hospital u otro centro de atención de emergencia.

Si se encuentra fuera de los Estados Unidos, solo está cubierta la atención de emergencia que requiera hospitalización en Canadá y México. La atención de emergencia y otros tipos de atención en otros países no están cubiertos.

La atención de emergencia es para afecciones médicas que ponen en riesgo la vida. Está dirigida a enfermedades o lesiones que, según la opinión de una persona prudente (no un profesional de la salud) con un conocimiento promedio de salud y medicina, podrían poner en peligro su salud (o la salud del bebé por nacer). Esto incluye dañar gravemente una función, un órgano o una parte del cuerpo. Estos son algunos ejemplos:

- Trabajo de parto.
- Fracturas.
- Dolor intenso.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Dolor en el pecho.
- Dificultad para respirar.
- Quemaduras graves.
- Sobredosis de drogas.
- Desmayos.
- Sangrado grave.
- Estados psiquiátricos de emergencia, como depresión grave o pensamientos suicidas (estos pueden estar cubiertos por los planes de salud mental del condado).

No vaya a la sala de emergencias para recibir atención de rutina o que no necesita de inmediato. Su PCP es quien lo conoce mejor y quien debe brindarle atención de rutina. Si no sabe si su afección médica es una emergencia, llame a su PCP. También puede llamar a Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para comunicarse con la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Elija en el menú la opción de la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas.

Si necesita atención de emergencia cuando está lejos de su hogar, vaya a la sala de emergencias más cercana, aunque no forme parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Si va a una sala de emergencias, solicite que llamen a Community Health Plan of Imperial Valley. Usted o el hospital donde fue admitido deben llamar a Community Health Plan of Imperial Valley dentro de las 24 horas después de que le hayan brindado atención de emergencia. Si viaja al extranjero, a excepción de Canadá o México, y necesita atención de emergencia, Community Health Plan of Imperial Valley **no** cubrirá su atención.

Si necesita transporte de emergencia, llame al **911**. No es necesario comunicarse primero con el PCP ni con Community Health Plan of Imperial Valley antes de ir a la sala de emergencias.

Si necesita atención en un hospital fuera de la red después de la emergencia (atención posterior a la estabilización), el hospital se comunicará con Community Health Plan of Imperial Valley.

Recuerde: No llame al **911** a menos que sea una emergencia. Busque atención de emergencia solo en casos de emergencia, no para recibir atención de rutina ni por una enfermedad leve, como un resfrío o un dolor de garganta. Si se trata de una emergencia, llame al **911** o vaya a la sala de emergencias más cercana.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

La Línea de Consultas de Enfermería de Community Health Plan of Imperial Valley le brinda información y asesoramiento médico gratuitos las 24 horas del día, todos los días del año. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Línea de Consultas de Enfermería

La Línea de Consultas de Enfermería de Community Health Plan of Imperial Valley le brinda información y asesoramiento médico gratuitos las 24 horas del día, todos los días del año. Llame al teléfono de Servicios al Afiliado, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), para comunicarse con la Línea de Consultas de Enfermería durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Elija en el menú la opción de la Línea de Consultas de Enfermería disponible las 24 horas para lo siguiente:

- Hablar con un enfermero que responderá sus preguntas sobre temas médicos, le brindará asesoramiento con respecto a la atención médica y le ayudará a decidir si debe acudir a un proveedor de inmediato;
- recibir ayuda para determinadas enfermedades, como la diabetes o el asma, o asesoramiento sobre qué tipo de proveedor sería adecuado para su enfermedad.

La Línea de Consultas de Enfermería **no** le ayudará con citas clínicas ni renovaciones de medicamentos. Si necesita ayuda con ese tipo de cuestiones, comuníquese con el consultorio del proveedor.

Instrucciones anticipadas

Una instrucción anticipada de salud es un formulario legal. En ese documento, usted puede indicar cuál es la atención de salud que quiere recibir en caso de que no pueda hablar o tomar decisiones más adelante. Además, puede indicar la atención que **no** quiere recibir. También puede designar a otra persona, como su cónyuge, para que tome decisiones sobre su atención de salud si usted no puede hacerlo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Puede obtener un formulario de instrucción anticipada en farmacias, hospitales, bufetes de abogados y consultorios médicos. Es posible que tenga que pagarlo. También puede buscar y descargar un formulario gratuito en línea. Un familiar, su PCP o alguien de su confianza puede ayudarle a completar el formulario.

Tiene derecho a que su instrucción anticipada se incluya en los expedientes médicos. Tiene derecho a cambiar o cancelar las instrucciones anticipadas en cualquier momento.

Además, tiene derecho a recibir información si hay cambios en las leyes sobre las instrucciones anticipadas. Community Health Plan of Imperial Valley le informará, en un plazo de hasta 90 días, después de que se apliquen cambios en la ley estatal.

Para obtener más información, puede llamar a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141.

Donación de órganos y tejidos

Usted puede ayudar a salvar vidas haciéndose donante de órganos o tejidos. Si tiene entre 15 y 18 años, puede ser donante con el consentimiento por escrito de su padre, madre o tutor. Es posible cambiar de opinión y dejar de ser donante de órganos en cualquier momento. Si quiere obtener más información sobre la donación de órganos o tejidos, hable con su PCP. También puede visitar el sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: www.organdonor.gov.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

4. Beneficios y servicios

Qué cubre su plan de salud

En este capítulo, se explica cuáles son los servicios cubiertos como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley. Los servicios cubiertos son gratuitos si son médicamente necesarios y los brinda un proveedor dentro de la red. Usted debe solicitar aprobación previa (autorización previa) si la atención es fuera de la red, a menos que sean servicios confidenciales y atención de emergencia. Su plan de salud podría cubrir servicios médicamente necesarios de un proveedor fuera de la red, pero debe solicitar una aprobación previa (autorización previa) a Community Health Plan of Imperial Valley.

Los servicios médicamente necesarios son razonables e indispensables para proteger la vida, evitar una discapacidad o enfermedad graves, o reducir el dolor intenso a causa de una enfermedad, afección o lesión diagnosticada. Para afiliados menores de 21 años, los servicios de Medi-Cal incluyen atención médicamente necesaria para curar o ayudar a aliviar una enfermedad o afección física o mental. Para obtener más información sobre los servicios cubiertos, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Los afiliados menores de 21 años reciben beneficios y servicios adicionales. Para obtener más información, lea el capítulo 5, “Atención de bienestar para niños y jóvenes”.

A continuación, se enumeran algunos de los beneficios de salud básicos que ofrece Community Health Plan of Imperial Valley. Los beneficios marcados con un asterisco (*) necesitan aprobación previa (autorización previa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

4 | Beneficios y servicios

- Acupuntura*.
- Servicios y tratamientos agudos (a corto plazo) con cuidado de la salud en el hogar.
- Vacunas para adultos.
- Pruebas e inyecciones para alergias.
- Servicios de ambulancia en caso de emergencia.
- Servicios de anestesiología.
- Prevención del asma.
- Audiología*.
- Tratamientos de salud del comportamiento*.
- Prueba de marcadores biológicos*.
- Rehabilitación cardíaca.
- Servicios quiroprácticos*.
- Quimioterapia y radioterapia*.
- Circuncisiones de recién nacidos (desde el nacimiento y hasta los 30 días de vida).
- Evaluación de la salud cognitiva.
- Servicios de trabajadores comunitarios de la salud.
- Servicios dentales, limitados (realizados por un profesional médico o un proveedor de atención primaria (PCP) en un consultorio dental)*.
- Servicios de diálisis o hemodiálisis.
- Servicios de doula.
- Equipo médico duradero (por sus siglas en inglés, DME)*.
- Servicios de diádica.
- Visitas a la sala de emergencias.
- Nutrición enteral y parenteral*.
- Visitas al consultorio y asesoramiento por planificación familiar (puede consultar a un proveedor no participante).
- Servicios y dispositivos de rehabilitación*.
- Audífonos.
- Cuidado de la salud en el hogar*.
- Cuidado de enfermos terminales*.
- Atención médica o quirúrgica para paciente internado*.
- Servicios de laboratorio y radiología*.
- Servicios y tratamientos a largo plazo con cuidado de la salud en el hogar*.
- Atención por maternidad y para recién nacidos.
- Trasplante de órganos vitales*.
- Terapia ocupacional*.
- Aparatos ortóticos o prótesis*.
- Suministros para ostomía y urología.
- Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios*.
- Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios.
- Cirugía para pacientes ambulatorios*.
- Atención paliativa*.
- Visitas al PCP.
- Servicios de pediatría*.
- Fisioterapia*.
- Servicios de podiatría*.
- Rehabilitación pulmonar.
- Secuenciación rápida del genoma completo.
- Servicios y dispositivos de rehabilitación*.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Servicios de enfermería especializada.
- Consultas con especialistas.
- Terapia del habla*.
- Servicios quirúrgicos*.
- Telemedicina o telesalud.
- Servicios de cambio de sexo*.
- Atención de urgencia.
- Servicios de la vista*.
- Servicios de salud de la mujer.

Las definiciones y descripciones de los servicios cubiertos están en el capítulo 8, “Números de teléfono importantes y glosario”.

Los servicios médicamente necesarios son razonables e indispensables para proteger la vida, evitar una discapacidad o enfermedad graves, o reducir el dolor intenso a causa de una enfermedad, afección o lesión diagnosticada.

Los servicios médicamente necesarios incluyen aquellos servicios que son necesarios para el crecimiento y el desarrollo adecuados a la edad, o para alcanzar, mantener o recuperar la capacidad funcional.

Para los afiliados menores de 21 años, un servicio es médicamente necesario si hace falta para corregir o mejorar defectos, enfermedades y afecciones físicas y mentales, tal como se exige federalmente con el beneficio de detección temprana y periódica, diagnóstico y tratamiento. Esto incluye atención necesaria para curar o ayudar a aliviar enfermedades o afecciones físicas o mentales, o bien mantener el estado del afiliado para evitar que empeore.

Los servicios médicamente necesarios no incluyen:

- **Tratamientos no probados o en fase de prueba.**
- **Servicios o artículos no aceptados generalmente como eficaces.**
- **Servicios fuera del curso y la duración normales del tratamiento o servicios que no tienen pautas clínicas.**
- **Servicios para la comodidad del cuidador o del proveedor.**



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley se organizará con otros programas para asegurarse de que obtenga todos los servicios médicamente necesarios, incluso si esos servicios están cubiertos por otros programas y no por Community Health Plan of Imperial Valley.

Los servicios médicamente necesarios son servicios cubiertos razonables y necesarios para:

- Proteger la vida.
- Prevenir enfermedades o discapacidades importantes.
- Aliviar el dolor intenso.
- Lograr un crecimiento y desarrollo adecuados según la edad.
- Alcanzar, mantener y recuperar capacidad funcional.

Para los afiliados menores de 21 años, los servicios médicamente necesarios son todos los servicios cubiertos mencionados antes y las medidas, los tratamientos y los servicios de atención de salud y de diagnóstico necesarios para corregir o mejorar defectos, enfermedades y afecciones físicas y mentales, tal como se exige federalmente con el beneficio de detección temprana y periódica, diagnóstico y tratamiento (por sus siglas en inglés, EPSDT).

Los EPSDT ofrecen servicios preventivos, de diagnóstico y de tratamiento para bebés, niños y adolescentes (menores de 21 años) de bajos ingresos. Estos servicios son más amplios que los incluidos en el beneficio para adultos. Los servicios de EPSDT están diseñados para garantizar a los niños la detección temprana y la atención para prevenir o diagnosticar y tratar problemas de salud. Su objetivo es asegurarse de que cada niño reciba la atención de salud que necesita, cuando la necesita... La atención adecuada, para el niño adecuado, en el momento y lugar adecuados.

Community Health Plan of Imperial Valley se organizará con otros programas para asegurarse de que obtenga todos los servicios médicamente necesarios, incluso si otro programa cubre esos servicios y Community Health Plan of Imperial Valley no lo hace. Consulte “Otros programas y servicios de Medi-Cal” en este capítulo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Beneficios de Medi-Cal cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley

Servicios para pacientes ambulatorios

Vacunas para adultos

Puede obtener vacunas para adultos a través de proveedores dentro de la red sin aprobación previa (autorización previa). Community Health Plan of Imperial Valley cubre las vacunas recomendadas por las Prácticas del Comité Asesor sobre Vacunación (por sus siglas en inglés, ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (por sus siglas en inglés, CDC), incluso las que necesita cuando viaja.

También puede recibir algunos servicios de vacunas para adultos en farmacias a través de Medi-Cal Rx. Para obtener más información sobre Medi-Cal Rx, consulte la sección “Otros programas y servicios de Medi-Cal” en este capítulo.

Atención de alergias

Community Health Plan of Imperial Valley cubre pruebas y tratamientos de alergias, como desensibilización, hiposensibilización o inmunoterapia.

Servicios de anestesiología

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de anestesia que son médicamente necesarios cuando recibe atención para pacientes ambulatorios. Esto puede incluir la anestesia para procedimientos dentales cuando la administra un anestesiólogo, que puede requerir una aprobación previa (autorización previa).

Servicios quiroprácticos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios quiroprácticos que se limitan al tratamiento de la columna vertebral mediante la manipulación manual. Los servicios quiroprácticos se limitan a 2 servicios por mes como máximo, o la combinación de 2 servicios por mes de los siguientes: acupuntura, audiología, terapia ocupacional y terapia del habla. Los límites no se aplican a niños menores de 21 años. Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley brinde aprobación previa para más servicios si son médicamente necesarios.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Los siguientes afiliados califican para servicios quiroprácticos:

- Niños menores de 21 años.
- Mujeres embarazadas hasta el final del mes que incluye los 60 días después del final de un embarazo.
- Residentes en centros de enfermería especializada, de atención intermedia o de atención de enfermedades subagudas.
- Todos los afiliados, siempre que los servicios se brinden en departamentos para pacientes ambulatorios de hospitales, clínicas ambulatorias, centros de salud federalmente calificados o clínicas rurales de salud del condado, dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. No todos los centros de salud federalmente calificados, las clínicas rurales de salud o los hospitales del condado ofrecen servicios quiroprácticos para pacientes ambulatorios.

Evaluación de la salud cognitiva

Community Health Plan of Imperial Valley cubre una evaluación anual de la salud cognitiva para afiliados de 65 años o mayores que, de otro modo, no califican para realizarse una evaluación similar como parte de la visita anual de bienestar conforme al programa de Medicare. La evaluación de la salud cognitiva busca signos de enfermedad de Alzheimer o demencia.

Servicios de trabajadores comunitarios de la salud

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de los trabajadores comunitarios de la salud cuando son recomendados por un médico u otro profesional con licencia, para prevenir enfermedades, discapacidades y otras afecciones de salud o su progresión; prolongar la vida; y promover la salud física y mental y la eficiencia. Los servicios incluyen los siguientes:

- Educación y educación para la salud, incluido el control y la prevención de enfermedades crónicas o infecciosas; afecciones del comportamiento, perinatales y de salud bucodental; y prevención de lesiones.
- Promoción de la salud y asesoramiento, incluidas la fijación de objetivos y la creación de planes de acción para abordar la prevención y la administración de enfermedades.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios de diálisis y hemodiálisis

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los tratamientos de diálisis. También cubre los servicios de hemodiálisis (diálisis crónica) si el médico envía una solicitud y Community Health Plan of Imperial Valley la aprueba.

La cobertura de Medi-Cal no incluye lo siguiente:

- Equipamiento, suministros y artículos de confort, comodidad o lujo.
- Artículos no médicos, como generadores o accesorios para hacer que el equipo de diálisis en el hogar sea portátil.

Servicios de doula

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de doula para las afiliadas embarazadas o quienes estuvieron embarazadas el último año si los recomienda un médico o profesional con licencia. Medi-Cal no cubre todos los servicios de doula. Las doulas son trabajadoras especializadas en nacimientos que ofrecen educación para la salud, defensa y apoyo físico, emocional y no médico a las embarazadas y madres recientes antes, durante y después del parto, incluido apoyo para casos de aborto espontáneo, parto de un feto muerto o aborto inducido.

Servicios de diádica

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios médicamente necesarios de atención diádica de salud del comportamiento para los afiliados y sus cuidadores. Una diáda es un niño y sus padres o cuidadores. La atención de diádica es útil para padres o cuidadores y niños en conjunto. Se focaliza en el bienestar de la familia para respaldar el desarrollo saludable y la salud mental del niño.

Los servicios de atención diádica incluyen consultas de atención diádica de salud del comportamiento para niños saludables, servicios integrales de diádica de apoyo comunitario, servicios de diádica para padres o cuidadores, capacitación familiar en diádica, asesoramiento para desarrollo infantil y servicios de salud mental materna.

Cirugía para pacientes ambulatorios

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios quirúrgicos para pacientes ambulatorios. Deberá obtener aprobación previa (autorización previa) para algunos procedimientos antes de recibir los servicios. Los procedimientos de diagnóstico y determinados procedimientos médicos o dentales ambulatorios se consideran optativos. Debe obtener aprobación previa (autorización previa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios de médicos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de médicos que sean médicamente necesarios.

Servicios de podiatría (cuidado de los pies)

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de podiatría médicamente necesarios para el diagnóstico y tratamiento médico, quirúrgico, mecánico, eléctrico y de manipulación del pie. Esto incluye el tratamiento de los tobillos y tendones conectados al pie. También se incluye el tratamiento no quirúrgico de los músculos y tendones de la pierna que controlan las funciones del pie.

Terapias de tratamiento

Community Health Plan of Imperial Valley cubre diferentes terapias de tratamiento. Por ejemplo:

- Quimioterapia.
- Radioterapia.

Atención por maternidad y para recién nacidos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre estos servicios de atención por maternidad y para recién nacidos:

- Servicios del centro de maternidad.
- Extractores de leche materna y suministros.
- Educación y herramientas para lactancia.
- Personal de enfermería obstétrica certificada.
- Atención durante y después del parto.
- Diagnóstico de trastornos genéticos del feto y asesoramiento.
- Servicios de doula.
- Personal de enfermería obstétrica con licencia.
- Servicios de salud mental materna.
- Atención para recién nacidos.
- Atención prenatal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios de telesalud

La telesalud es una forma de recibir servicios, aunque usted no se encuentre físicamente en el mismo lugar que el proveedor. Puede incluir una conversación en directo con el proveedor por teléfono, videollamada u otros medios. O bien, puede permitirle compartir información con el proveedor sin una conversación en directo. Puede recibir muchos servicios a través de telesalud.

Es posible que la telesalud no esté disponible para todos los servicios cubiertos. Puede comunicarse con su proveedor para saber qué servicios están disponibles a través de telesalud. Es importante que usted y su proveedor estén de acuerdo en que el uso de telesalud para un servicio es el adecuado. Tiene derecho a obtener servicios en persona. No es obligatorio usar los servicios de telesalud, aunque el proveedor esté de acuerdo en que es lo adecuado en su caso.

Servicios de salud mental

Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios

Community Health Plan of Imperial Valley cubre las evaluaciones iniciales de salud mental sin necesidad de aprobación previa (autorización previa). Puede obtener una evaluación de salud mental en cualquier momento de un proveedor de salud mental con licencia que participe en la red de Community Health Plan of Imperial Valley. No necesita una remisión.

El PCP o proveedor de salud mental podrían remitirle a un especialista dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley para que le realice más exámenes de salud mental a fin de determinar el nivel de atención que necesita. Si los resultados de estos exámenes muestran que usted tiene una aflicción leve o moderada, o un deterioro mental, emocional o del comportamiento, Community Health Plan of Imperial Valley puede brindarle servicios de salud mental. Community Health Plan of Imperial Valley cubre ciertos servicios de salud mental. Por ejemplo:

- Evaluación y tratamiento de salud mental individual y de grupo (psicoterapia).
- Pruebas psicológicas cuando están clínicamente indicadas para evaluar una afección de salud mental.
- Desarrollo de habilidades cognitivas para mejorar la atención, la memoria y la resolución de problemas.
- Servicios para pacientes ambulatorios con el propósito de supervisar la terapia con medicamentos.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Servicios de laboratorio para pacientes ambulatorios.
- Los medicamentos para pacientes ambulatorios que no estén ya cubiertos por la *Lista de Medicamentos por Contrato* de Medi-Cal Rx (<https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>), suministros y suplementos.
- Consulta psiquiátrica.
- Terapia de familia que incluye por lo menos a dos miembros de la familia. Algunos ejemplos de terapia de familia son, entre otros, los siguientes:
 - Psicoterapia para niños y padres (de 0 a 5 años)
 - Terapia interactiva entre padres e hijos (de 2 a 12 años)
 - Terapia cognitivo-conductual de pareja (adultos)

Si quiere obtener más información sobre los servicios de salud mental que brinda Community Health Plan of Imperial Valley, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Si el tratamiento para un trastorno de salud mental que necesita no está disponible en la red de Community Health Plan of Imperial Valley o si su PCP o proveedor de salud mental no puede proporcionarle el tratamiento en los plazos indicados anteriormente en la sección “Acceso oportuno a la atención”, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá y le ayudará a organizar servicios fuera de la red.

Si los resultados de estos exámenes muestran que podría tener un nivel de deterioro mayor y necesitar servicios especializados de salud mental, el PCP o proveedor de salud mental pueden remitirle al plan de salud mental del condado para que reciba la atención que necesita.

Para obtener más información, lea la sección “Otros programas y servicios de Medi-Cal” en la página 105, en “Servicios especializados de salud mental”.

Atención de emergencia

Servicios para pacientes internados y ambulatorios necesarios para tratar una emergencia médica

Community Health Plan of Imperial Valley cubre todos los servicios necesarios para tratar una emergencia médica dentro de los EE. UU. (incluso en territorios como Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, etc.). Community Health Plan of Imperial Valley también cubre la atención de emergencia que requiera hospitalización en Canadá o México. Una emergencia médica es una enfermedad que causa un dolor intenso o una lesión grave. La afección es tan grave que, si no recibe



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

atención médica inmediata, una persona prudente (no un profesional de la salud) podría esperar alguna de las siguientes consecuencias:

- Riesgos graves para la salud.
- Daños graves a las funciones corporales.
- Disfunciones graves de cualquier órgano o parte del cuerpo.
- Riesgos graves en el caso de una persona embarazada en trabajo de parto activo, trabajo de parto en un momento en el que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones:
 - No hay tiempo suficiente para trasladarla de manera segura a otro hospital antes del parto.
 - El traslado podría representar una amenaza para su salud o seguridad o para la del bebé por nacer.

Si un proveedor de la sala de emergencias de un hospital le da un suministro de hasta 72 horas de un medicamento que requiere receta médica para pacientes ambulatorios como parte de su tratamiento, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá este medicamento como parte de los servicios de emergencia. Si un proveedor de la sala de emergencias de un hospital le hace una receta médica que usted debe surtir en una farmacia para pacientes ambulatorios, Medi-Cal Rx cubrirá ese medicamento que requiere receta médica.

Si un farmacéutico en una farmacia para pacientes ambulatorios le da un **suministro de emergencia** de una medicación, ese suministro estará cubierto por Medi-Cal Rx y no por Community Health Plan of Imperial Valley. Si en la farmacia necesitan ayuda para darle un suministro de emergencia, pídale que llamen a Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273.

Servicios de transporte de emergencia

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de ambulancia para que pueda llegar al lugar de atención más cercano en caso de emergencia. Esto significa que la gravedad de su afección es tal que otras formas de traslado al lugar de atención podrían poner en riesgo su salud o su vida. No se cubre ningún servicio fuera de los EE. UU., excepto la atención de emergencia que requiere internación si usted está en Canadá o México. Si recibe servicios de ambulancia en caso de emergencia en Canadá y México y no lo internan durante ese episodio para brindarle atención, Community Health Plan of Imperial Valley no cubrirá los servicios de ambulancia.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Cuidado de enfermos terminales y atención paliativa

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la atención paliativa y el cuidado de enfermos terminales para niños y adultos para aliviarles molestias físicas, emocionales, sociales y espirituales. Los adultos, a partir de los 21 años, no pueden recibir servicios de cuidado de enfermos terminales y atención paliativa de manera simultánea.

Cuidado de enfermos terminales

El cuidado de enfermos terminales es un beneficio para los afiliados que tienen una enfermedad terminal. Para recibir este beneficio, el afiliado debe tener una esperanza de vida de 6 meses o menos. Se centra principalmente en el manejo del dolor y de los síntomas, no en una cura para prolongar la vida.

El cuidado de enfermos terminales incluye:

- Servicios de enfermería.
- Servicios de fisioterapia, de terapias ocupacional o del habla.
- Servicios sociales y médicos.
- Servicios de ama de casa y de ayudante para el cuidado de la salud en el hogar.
- Suministros y aparatos médicos.
- Algunos servicios biológicos y medicamentos que pueden estar disponibles a través Medi-Cal Rx.
- Servicios de asesoramiento.
- Servicios de enfermería las 24 horas durante períodos de crisis y cuando se necesiten para que el afiliado con una enfermedad terminal permanezca en su hogar.
- Atención de relevo por hasta cinco días consecutivos cada vez para pacientes internados en un hospital, un centro de enfermería especializada o un centro de cuidado de enfermos terminales.
- Atención a corto plazo para el manejo del dolor o de los síntomas para pacientes internados en un hospital, un centro de enfermería especializada o un centro de cuidado de enfermos terminales.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Atención paliativa

La atención paliativa es un tipo de atención centrada en el paciente y la familia que mejora la calidad de vida, ya que se anticipa al dolor y evita o trata el sufrimiento. Para recibir atención paliativa, no es necesario que el afiliado tenga una esperanza de vida de seis meses o menos. Se puede brindar al mismo tiempo que la atención curativa.

La atención paliativa incluye:

- Planificación de la atención anticipada.
- Evaluación y consulta para atención paliativa.
- Plan de cuidados que incluye todos los cuidados paliativos y curativos autorizados.
- Un equipo del plan de atención que incluye, por ejemplo:
 - Un médico u osteópata.
 - Un asistente médico.
 - Un enfermero registrado.
 - Un enfermero vocacional con licencia o un enfermero especializado con práctica médica.
 - Un trabajador social.
 - Un capellán.
- Coordinación de la atención.
- Manejo del dolor y los síntomas.
- Servicios sociales, médicos y de salud mental.

Los adultos, a partir de los 21 años, no pueden recibir atención paliativa y cuidado de enfermos terminales de manera simultánea. Si usted recibe atención paliativa y califica para obtener cuidado de enfermos terminales, puede solicitar el cambio a este tipo de cuidado en cualquier momento.

Internación

Servicios de anestesiología

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de anestesiología médicamente necesarios durante las hospitalizaciones cubiertas. Un anestesiólogo es un proveedor que se especializa en administrar anestesia a los pacientes. La anestesia es un tipo de medicamento utilizado durante algunos procedimientos médicos o dentales.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios hospitalarios para pacientes internados

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la atención hospitalaria médicamente necesaria cuando se le admite en el hospital.

Secuenciación rápida del genoma completo

La secuenciación rápida del genoma completo (por sus siglas en inglés, RWGS) es un beneficio cubierto para cualquier afiliado de Medi-Cal que tenga un año de edad o menos y que esté recibiendo servicios de hospitalización en una unidad de cuidados intensivos. Incluye la secuenciación individual, la secuenciación en trío para uno o varios padres y su bebé, y la secuenciación ultrarrápida.

La RWGS es una nueva forma de diagnosticar afecciones a tiempo para aplicar a la atención en la unidad de cuidados intensivos de niños de un año o menos. Si su hijo califica para los Servicios para Niños de California (por sus siglas en inglés, CCS), es posible que este programa cubra la internación y la RWGS.

Servicios quirúrgicos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre las cirugías médicamente necesarias que se realizan en un hospital.

Programa de Extensión de la Atención Posparto

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la atención posparto por hasta 12 meses después de la finalización del embarazo, independientemente de los ingresos, la ciudadanía o la situación migratoria. No es necesario realizar ninguna acción adicional.

Servicios y dispositivos para terapias de rehabilitación y habilitación

Este beneficio incluye servicios y dispositivos que ayudan a las personas con lesiones, discapacidades o enfermedades crónicas a mejorar o recuperar habilidades físicas y mentales.

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de rehabilitación y habilitación descritos en esta sección si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- Los servicios son médicamente necesarios.
- Los servicios son para tratar una afección de salud.
- Los servicios le ayudan a mantener, aprender o mejorar las habilidades y el desempeño para la vida diaria.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Usted recibe los servicios en un centro dentro de la red, a menos que un médico de la red determine que es médicamente necesario que usted reciba los servicios en otro lugar, o que no haya un centro dentro de la red disponible para tratar su afección de salud.

Community Health Plan of Imperial Valley cubre estos servicios de rehabilitación y habilitación:

Acupuntura

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de acupuntura para prevenir, cambiar o aliviar la percepción de dolor crónico intenso y continuo por una enfermedad generalmente reconocida.

Los servicios de acupuntura para pacientes ambulatorios (con o sin estimulación eléctrica de agujas), combinados con servicios quiroprácticos, de audiología y de terapias ocupacional y del habla, se limitan a dos por mes cuando los presta un médico, dentista, podiatra o acupunturista. Los límites no se aplican a niños menores de 21 años. Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley brinde aprobación previa (autorización previa) para más servicios si son médicamente necesarios.

Audiología (servicios de audición)

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de audiología. Los servicios de audiología para pacientes ambulatorios, combinados con servicios quiroprácticos, de acupuntura y de terapias ocupacional y del habla, se limitan a dos por mes (los límites no se aplican a niños menores de 21 años). Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley brinde aprobación previa (autorización previa) para más servicios si son médicamente necesarios.

Tratamientos de salud del comportamiento

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de tratamiento de salud del comportamiento (por sus siglas en inglés, BHT) para los afiliados menores de 21 años, mediante el beneficio de detección temprana y periódica, diagnóstico y tratamiento. El BHT incluye servicios y programas de tratamiento, como los análisis del comportamiento aplicado y los programas de intervención del comportamiento basados en evidencia, para desarrollar o recuperar, en la medida de lo posible, el desempeño de una persona menor de 21 años.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Estos tratamientos enseñan habilidades mediante la observación y el refuerzo de los comportamientos, o a través del aprendizaje paso a paso hasta lograr un comportamiento determinado. Los servicios de BHT están basados en pruebas confiables y no son experimentales. Algunos ejemplos incluyen intervenciones centradas en el comportamiento, paquetes de intervención cognitivo-conductual, tratamiento integral del comportamiento y análisis del comportamiento aplicado.

Los servicios de tratamiento de salud del comportamiento deben ser médicamente necesarios, estar indicados por un médico o psicólogo con licencia y aprobados con el plan. Además, se deben brindar conforme al plan de tratamiento aprobado.

Rehabilitación cardíaca

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de rehabilitación cardíaca para pacientes internados y ambulatorios.

Equipo médico duradero

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la compra o el alquiler de suministros, equipos y otros servicios para equipo médico duradero (por sus siglas en inglés, DME) si presenta una receta médica emitida por un médico, un asistente médico, un enfermero especializado con práctica médica o un especialista en enfermería clínica. Los artículos de DME recetados están cubiertos cuando son médicamente necesarios para preservar las funciones corporales esenciales que permiten realizar las actividades de la vida cotidiana o para evitar un deterioro mayor de la discapacidad física.

Por lo general, Community Health Plan of Imperial Valley no cubre lo siguiente:

- Los equipos, artículos o suministros para la comodidad, el confort o de lujo, salvo por los extractores de leche materna de calidad minorista, según se describen en este capítulo en “Extractores de leche materna y suministros” en la sección “Atención por maternidad y para recién nacidos”.
- Los artículos cuyo fin no es mantener las actividades normales de la vida diaria, como equipos de ejercicio, incluidos los dispositivos para ofrecer mayor apoyo en las actividades deportivas o recreativas.
- Los equipos de higiene, excepto cuando sean médicamente necesarios para un afiliado menor de 21 años.
- Los artículos no médicos, como los saunas o los elevadores.
- Las modificaciones en su casa o automóvil.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Los dispositivos para analizar la sangre u otros fluidos corporales (los monitores del nivel de glucosa en sangre, los monitores constantes de glucosa y las tiras reactivas y lancetas usados en casos de diabetes están cubiertos por Medi-Cal Rx).
- Los monitores electrónicos cardíacos o pulmonares, salvo los monitores de apnea para bebés.
- La reparación o el reemplazo de equipos por pérdida, robo o uso indebido, excepto cuando sean médicamente necesarios para un afiliado menor de 21 años.
- Otros artículos cuyo uso principal no es habitualmente la atención de salud.

En algunos casos, estos artículos pueden ser aprobados, si su médico presenta una solicitud de aprobación previa (autorización previa).

Nutrición enteral y parenteral

Estos métodos de administrar nutrientes se utilizan cuando una enfermedad no le permite alimentarse por los medios que se usan normalmente. Los productos de nutrición enteral y parenteral se cubren a través de Medi-Cal Rx cuando son médicamente necesarios. Community Health Plan of Imperial Valley también cubre las bombas enterales y parenterales, y los tubos, cuando son médicamente necesarios.

Audífonos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los audífonos si se realiza estudios de pérdida de la audición, los audífonos son médicamente necesarios y el médico los receta. La cobertura se limita al aparato auditivo de menor costo que se ajuste a sus necesidades médicas. Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá solo un audífono, a menos que se obtengan resultados significativamente mejores con un audífono para cada oído.

Audífonos para afiliados menores de 21 años

En el condado de Imperial, la ley estatal exige que los menores que necesitan audífonos sean remitidos al programa Servicios para Niños de California (por sus siglas en inglés, CCS) con el objetivo de decidir si califican para participar en el programa. Si se determina que el niño califica, los CCS cubrirán los costos de los audífonos médicamente necesarios. Si el niño no califica, cubriremos los audífonos médicamente necesarios como parte de la cobertura de Medi-Cal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Audífonos para afiliados a partir de los 21 años

Con Medi-Cal, cubrimos lo siguiente para cada audífono cubierto:

- Moldes auriculares necesarios para el ajuste.
- Un paquete de baterías estándares.
- Visitas para verificar que el audífono esté funcionando correctamente.
- Visitas para limpiar y ajustar el audífono.
- Reparación del audífono.

Con Medi-Cal, cubriremos un reemplazo del audífono en estos casos:

- La pérdida auditiva es tal que el audífono actual no alcanza para corregirla.
- Le robaron el audífono, o este se perdió o se rompió (y no se puede arreglar), y no fue su culpa. Debe explicar en una nota cómo sucedió.

Para adultos a partir de los 21 años, Medi-Cal no incluye:

- el reemplazo de baterías de audífonos.

Servicios de cuidado de la salud en el hogar

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de cuidado de la salud en el hogar si se determina que son médicamente necesarios y los indica su médico, un asistente médico, un enfermero especializado con práctica médica o un especialista en enfermería clínica.

Los servicios de cuidado de la salud en el hogar están limitados a los que cubre Medi-Cal, por ejemplo:

- Atención de enfermería especializada a tiempo parcial.
- Ayudante para el cuidado de la salud en el hogar a tiempo parcial.
- Fisioterapia, y terapias ocupacional y del habla especializadas.
- Servicios sociales y médicos.
- Suministros médicos.

Suministros, equipos y aparatos médicos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los suministros médicos recetados por médicos, asistentes médicos, enfermeros especializados con práctica médica y especialistas en enfermería clínica. Algunos tienen cobertura a través de Medi-Cal Rx de pago por servicio, pero no mediante Community Health Plan of Imperial Valley.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

En los casos en que el pago por servicio cubra los suministros, el proveedor le facturará a Medi-Cal.

Medi-Cal **no** cubre lo siguiente:

- Artículos comunes de un hogar, por ejemplo:
 - cinta adhesiva (todos los tipos);
 - alcohol tópico;
 - cosméticos;
 - bolas de algodón e hisopos;
 - polvos de limpieza;
 - toallitas o paños húmedos;
 - agua de hamamelis.
- Remedios caseros comunes, por ejemplo:
 - petrolato blanco;
 - aceites y lociones para piel seca;
 - talco y productos combinados con talco;
 - agentes oxidantes, como el peróxido de hidrógeno;
 - peróxido de carbamida y perborato de sodio.
- Champús que no requieren receta médica.
- Preparaciones tópicas que contienen ungüentos con ácido salicílico y ácido benzoico; crema, ungüento o líquido con ácido salicílico; y pasta con óxido de zinc.
- Otros artículos cuyo uso principal habitualmente no es la atención de salud. En general y principalmente se usan sin un fin médico específico.

Terapia ocupacional

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de terapia ocupacional, incluida la evaluación, la planificación del tratamiento, el tratamiento, las indicaciones y los servicios de consulta. Los servicios de terapia ocupacional, combinados con servicios quiroprácticos, de acupuntura, de audiología y de terapia del habla, se limitan a dos (2) por mes (los límites no se aplican a niños menores de 21 años). Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley brinde aprobación previa (autorización previa) para más servicios si son médicamente necesarios.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Aparatos ortóticos o prótesis

Community Health Plan of Imperial Valley cubre dispositivos ortóticos, prótesis y servicios que son médicamente necesarios si los indica su médico, podiatra, dentista u otro proveedor de salud no médico. Estos incluyen dispositivos de audición implantables, prótesis de senos o sostén para mastectomía, prendas de compresión para quemaduras y prótesis para reemplazar una parte del cuerpo, recuperar su función o brindar soporte si está debilitada o tiene una deformidad.

Suministros para ostomía y urología

Community Health Plan of Imperial Valley cubre bolsas de ostomía, catéteres urinarios, bolsas de drenaje, suministros de irrigación y adhesivos. No incluye equipos, artículos ni suministros para la comodidad, el confort o el lujo.

Fisioterapia

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de fisioterapia médicamente necesarios, incluida la evaluación, la planificación del tratamiento, el tratamiento, las instrucciones, los servicios de consulta y la aplicación de medicamentos tópicos.

Rehabilitación pulmonar

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la rehabilitación pulmonar cuando es médicamente necesaria y está indicada por un médico.

Servicios en centros de enfermería especializada

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios en centros de enfermería especializada cuando son médicamente necesarios si tiene una discapacidad y necesita recibir un nivel más alto de atención. Estos servicios incluyen alojamiento y alimentación en un centro con licencia de atención de enfermería especializada las 24 horas del día.

Terapia del habla

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la terapia del habla que es médicamente necesaria. Los servicios de terapia del habla, combinados con los quiroprácticos, de acupuntura, de audiología y de terapia ocupacional, se limitan a dos (2) por mes. Los límites no se aplican a niños menores de 21 años. Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley brinde aprobación previa (autorización previa) para más servicios si son médicamente necesarios.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios de cambio de sexo

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de cambio de sexo (servicios para afirmar el género) cuando son médicamente necesarios o cuando cumplen con las reglas de cirugía reconstructiva.

Estudios clínicos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los costos de atención de rutina para pacientes aceptados en estudios clínicos, incluidos aquellos para tratar el cáncer que se enumeran en <https://clinicaltrials.gov> para los Estados Unidos.

Medi-Cal Rx, un programa de Medi-Cal de pago por servicio, cubre la mayoría de los medicamentos que requieren receta médica para pacientes ambulatorios. Para obtener más información, lea la sección “Medicamentos que requieren receta médica para pacientes ambulatorios” en este capítulo.

Servicios de laboratorio y radiología

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de laboratorio y rayos X para pacientes ambulatorios e internados cuando son médicamente necesarios. Ciertos métodos avanzados de toma de imágenes están cubiertos, como tomografías computarizadas, resonancias magnéticas y tomografías por emisión de positrones, según la necesidad médica.

Servicios preventivos y de bienestar, y control de enfermedades crónicas

El plan cubre:

- Vacunas recomendadas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación.
- Servicios de planificación familiar.
- Recomendaciones de las pautas de Bright Futures de la Academia Americana de Pediatría (https://downloads.aap.org/AAP/PDF/periodicity_schedule.pdf).
- Estudio sobre las de experiencias adversas en la infancia.
- Servicios de prevención del asma.
- Servicios preventivos para mujeres recomendados por el Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Ayuda para dejar de consumir tabaco, también llamados “servicios para dejar de fumar”.
- Servicios preventivos conforme a las recomendaciones de grados A y B del Grupo Especial de Servicios Preventivos de los EE. UU.

Los servicios de planificación familiar se prestan a los afiliados en edad reproductiva para que puedan elegir la cantidad de hijos que quieren tener y el intervalo entre ellos. Estos servicios incluyen todos los métodos de control de natalidad aprobados por la FDA. El PCP y los especialistas obstetras o ginecólogos de Community Health Plan of Imperial Valley están disponibles para prestar servicios de planificación familiar.

También puede elegir un médico o una clínica de Medi-Cal que no tengan relación con Community Health Plan of Imperial Valley para recibir servicios de planificación familiar. No necesita obtener aprobación previa (autorización previa) de Community Health Plan of Imperial Valley. Posiblemente que no se cubran los servicios de un proveedor fuera de la red que no estén relacionados con la planificación familiar. Para obtener más información, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Community Health Plan of Imperial Valley también cubre programas para el control de enfermedades crónicas centrados en afecciones como:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular.
- Asma.
- Depresión.

Para obtener información sobre atención preventiva para jóvenes de hasta 20 años, lea el capítulo 5, “Atención de bienestar para niños y jóvenes”.

Programa de Prevención de la Diabetes

El Programa de Prevención de la Diabetes es un programa de cambios en el estilo de vida basado en evidencia. Este programa de 12 meses se centra en los cambios en el estilo de vida. Está diseñado para prevenir o retrasar la aparición de la diabetes de tipo 2 en personas con diagnóstico de prediabetes. El programa ofrece educación y apoyo de grupo. Las técnicas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Asesoramiento de un mentor.
- Técnicas de autocontrol y resolución de problemas.
- Estímulo y comentarios.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Material de información para respaldar los objetivos.
- Registro rutinario del peso de los participantes para ayudar a alcanzar los objetivos.

Para participar en el Programa de Prevención de la Diabetes, los afiliados deben cumplir ciertas las reglas. Llame a Community Health Plan of Imperial Valley para averiguar si califica para el programa.

Servicios reconstructivos

Community Health Plan of Imperial Valley cubre la cirugía para corregir o reparar estructuras anormales del cuerpo con el objetivo de mejorar el funcionamiento o, en la medida de lo posible, lograr una apariencia normal. Las estructuras anormales del cuerpo pueden ser por defectos congénitos o del desarrollo, traumatismos, infecciones, tumores, enfermedades o el tratamiento de una enfermedad que causó la pérdida de una estructura del cuerpo, como una mastectomía. Se pueden aplicar algunas limitaciones y excepciones.

Servicios de detección de trastorno por abuso de sustancias

Community Health Plan of Imperial Valley cubre lo siguiente:

- Pruebas de detección de consumo de alcohol o drogas, evaluaciones, intervenciones breves y remisiones para tratamiento.
- Servicios sin costo para adultos (a partir de los 18 años) con trastorno por abuso de sustancias o alcohol. Los servicios cubiertos para el consumo indebido de alcohol son:
 - Una prueba de detección ampliada de consumo riesgoso de alcohol por año (una herramienta de detección que le solicita más información sobre su consumo de alcohol).
 - Tres sesiones de intervención de 15 minutos por año para hablar sobre el consumo riesgoso de alcohol.
- El plan también cubre el tratamiento para pacientes internados por sobredosis aguda de drogas o alcohol cuando es médicamente necesario.

Para conocer la cobertura en el condado, lea la sección “Servicios de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias” más adelante en este capítulo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Beneficios de la vista

Community Health Plan of Imperial Valley cubre lo siguiente:

- Un examen de la vista de rutina cada 24 meses. Se cubren exámenes de la vista con mayor frecuencia si fuera médicamente necesario, por ejemplo para los afiliados con diabetes.
- Anteojos (marcos y lentes) una vez cada 24 meses, con receta médica válida.
- Reemplazo de anteojos dentro de los 24 meses si tuvo un cambio en la receta médica o si se los robaron, se pierden, se rompen (y no pueden arreglarse) y no fue su culpa. Debe explicar en una nota cómo se perdieron, se rompieron o se los robaron.
- Los dispositivos para la visión deficiente para personas con problemas de la vista que no se pueden corregir con medicamentos, lentes de contacto, cirugía ni anteojos comunes y que interfieren con la capacidad de las personas para llevar a cabo las actividades de la vida cotidiana (por ejemplo, degeneración macular relacionada con la edad).
- Lentes de contacto médicamente necesarios. Es posible que las pruebas de lentes de contacto y los lentes de contacto estén cubiertos para los casos en que no sea posible usar anteojos debido a una enfermedad o afección (por ejemplo, le falta una oreja). Las enfermedades que califican para el beneficio de lentes de contacto especiales incluyen, entre otras, la aniridia, la afasia y el queratocono.

Beneficios de transporte para casos que no son de emergencia

Puede recibir beneficios de transporte médico si no puede desplazarse en automóvil, autobús o taxi para asistir a sus citas debido a sus necesidades de salud. Puede obtener transporte médico para servicios cubiertos y citas de farmacia cubiertas por Medi-Cal. Puede solicitarle el transporte médico a su médico, dentista, podiatra o proveedor de salud mental o de trastornos por consumo de sustancias. Su proveedor decidirá qué medio de transporte es el adecuado para sus necesidades.

Si determina que necesita transporte médico, le hará una receta, para lo cual deberá llenar un formulario y enviárselo a Community Health Plan of Imperial Valley. Una vez aprobada, tiene una validez de hasta 12 meses, según la necesidad médica. Cuando cuente con la aprobación, puede obtener los traslados que sean necesarios.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

El médico evaluará nuevamente la necesidad médica de usar este tipo de transporte y lo aprobará cada 12 meses.

El transporte médico incluye ambulancias, vehículos con camillas, vehículos para silla de ruedas o transporte aéreo. Community Health Plan of Imperial Valley autoriza el transporte médico de menor costo para cubrir sus necesidades médicas de traslado hasta la cita. Si su situación física o médica le permite trasladarse en un vehículo para silla de ruedas, Community Health Plan of Imperial Valley no pagará una ambulancia. Solo puede usar transporte aéreo si su afección médica no permite ninguna otra forma de transporte terrestre.

Recibirá transporte médico en estos casos:

- Si es necesario por su situación física o médica, cuando un médico u otro proveedor lo autorice por escrito, porque debido a estas cuestiones, no puede llegar a la cita en autobús, taxi, automóvil ni camioneta.
- Si necesita ayuda del conductor desde y hasta su hogar, en el vehículo o en el lugar de tratamiento por una discapacidad física o mental.

Para consultar sobre los servicios de transporte médico indicados por el médico para citas no urgentes (de rutina), comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley, al 1-833-236-4141, al menos 48 horas antes de la cita (de lunes a viernes). Para citas urgentes, llame lo antes posible. Tenga a mano su tarjeta de identificación de afiliado cuando llame.

Límites del transporte médico

Community Health Plan of Imperial Valley cubre el transporte médico de menor costo según sus necesidades médicas hasta el proveedor más cercano a su domicilio que tenga una cita disponible. No puede obtener transporte médico si Medi-Cal no cubre el servicio que usted recibirá o si no se trata de una cita de farmacia cubierta por Medi-Cal. En este *Manual del Afiliado* encontrará una lista de los servicios cubiertos.

Si Medi-Cal cubre el tipo de cita, pero no el plan de salud, Community Health Plan of Imperial Valley no cubrirá el transporte médico, pero le ayudará a programarlo a través de Medi-Cal. El beneficio no está cubierto fuera de la red ni del área de servicio, a menos que se cuente con autorización previa de Community Health Plan of Imperial Valley. Para obtener más información o solicitar el servicio de transporte médico, llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Costo para el afiliado

Cuando Community Health Plan of Imperial Valley organiza el transporte, el servicio no tiene costo.

Cómo obtener el servicio de transporte no médico

Dentro de sus beneficios, se encuentra la posibilidad de solicitar un traslado a la cita cuando sea para un servicio cubierto por Medi-Cal y no tiene acceso al transporte. Puede conseguir que lo lleven, sin costo para usted, cuando haya intentado todas las demás formas de conseguir transporte y:

- Viajar desde y hacia una cita para recibir un servicio cubierto por Medi-Cal y autorizado por su proveedor.
- Retirar medicamentos que requieren receta médica y suministros médicos.

Community Health Plan of Imperial Valley le permite usar un automóvil, taxi, autobús u otro medio de transporte público o privado hasta su cita médica para servicios cubiertos por Medi-Cal. Community Health Plan of Imperial Valley cubre el transporte no médico de menor costo según sus necesidades médicas. En algunas ocasiones, si contrata traslados en vehículos privados, Community Health Plan of Imperial Valley puede reembolsarle (devolverle) el dinero. Community Health Plan of Imperial Valley debe otorgar su aprobación antes del traslado.

Debe llamarnos e informarnos por qué no puede trasladarse de otra forma, por ejemplo, en autobús. Si tiene acceso a otro medio de transporte o puede conducir usted mismo a la cita, Community Health Plan of Imperial Valley no le reembolsará el dinero. Este beneficio es solo para afiliados que no tienen acceso al transporte.

Para el reembolso de millas, debe enviar copias de los siguientes documentos del conductor:

- Licencia de conducir.
- Registro del vehículo.
- Prueba de que el vehículo esté asegurado.

Si desea solicitar un traslado para servicios que fueron autorizados, comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley, al 1-833-236-4141 (TTY: 711), por lo menos 24 horas (de lunes a viernes) antes de la cita. O llame tan pronto como pueda cuando tenga una cita urgente. Tenga a mano su tarjeta de identificación de afiliado cuando llame.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Nota: Para solicitar servicios de transporte no médico, los indígenas americanos también pueden comunicarse con la clínica médica para poblaciones indígenas.

Límites del transporte no médico

Community Health Plan of Imperial Valley cubre el transporte no médico de menor costo según sus necesidades hasta el proveedor más cercano a su domicilio que tenga una cita disponible. Los afiliados no pueden conducir a la cita ni recibir reembolsos directamente por el transporte no médico. Para obtener más información, llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

El transporte no médico no corresponde en los siguientes casos:

- Si el traslado en ambulancia, vehículo con camilla, vehículo para silla de ruedas u otro tipo de transporte médico es médicamente necesario para trasladarse hasta un servicio cubierto por Medi-Cal.
- Si necesita ayuda del conductor desde y hasta su residencia, en el vehículo o en el lugar de tratamiento por su estado físico o afección médica.
- Si usa una silla de ruedas y no puede subir ni bajar del vehículo sin la ayuda del conductor.
- Medi-Cal no cubre el servicio.

Costo para el afiliado

Cuando Community Health Plan of Imperial Valley organiza el transporte no médico, el servicio no tiene costo.

Gastos de viaje

En algunos casos, si tiene que desplazarse para acudir a citas médicas que no están disponibles cerca de su domicilio, Community Health Plan of Imperial Valley puede cubrir los gastos de viaje, como comidas, estadías en hoteles y otros gastos relacionados, como estacionamiento, peajes, etc. Es posible que los gastos también se cubran para alguien que viaja con usted para ayudarle durante la cita o para un donante de órganos si usted recibirá un trasplante. Para solicitar la aprobación previa (autorización previa) para estos servicios, póngase en contacto con Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Otros beneficios y programas cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley

Servicios y apoyo de atención a largo plazo

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios y apoyo de atención a largo plazo para los afiliados que califican en los siguientes centros o residencias de atención a largo plazo:

- Servicios en centros de enfermería especializada aprobados por Community Health Plan of Imperial Valley.
- Servicios en centros de atención de enfermedades subagudas (para adultos y niños) aprobados por Community Health Plan of Imperial Valley.
- Servicios en centros de atención intermedia que Community Health Plan of Imperial Valley aprueba, entre ellos:
 - Centro de atención intermedia, para personas con discapacidades del desarrollo.
 - Centro de atención intermedia (habilitativa), para personas con discapacidades del desarrollo.
 - Centro de atención intermedia (de enfermería), para personas con discapacidades del desarrollo.

Si califica para recibir servicios de atención a largo plazo, Community Health Plan of Imperial Valley se asegurará de que se le coloque en un centro de salud o residencia que brinde el nivel de atención más adecuado para sus necesidades médicas.

Si tiene preguntas sobre los servicios de atención a largo plazo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Administración de la atención básica

Obtener atención de diversos proveedores o en distintos sistemas de salud es un desafío. Community Health Plan of Imperial Valley quiere asegurarse de que los afiliados obtengan todos los servicios, medicamentos que requieren receta médica y servicios de salud del comportamiento que sean médicamente necesarios.

Community Health Plan of Imperial Valley puede ayudarle a coordinar y administrar las



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

necesidades de atención de salud sin costo. Esta ayuda está disponible incluso si otro programa cubre los servicios.

Puede ser difícil encontrar la manera de satisfacer sus necesidades de atención de salud luego del alta hospitalaria o si obtiene atención en distintos sistemas de salud. Estas son algunas maneras en que Community Health Plan of Imperial Valley puede ayudar a los afiliados:

- Si tiene algún problema para obtener una cita de seguimiento o medicamentos después del alta hospitalaria, Community Health Plan of Imperial Valley puede ayudarle.
- Si necesita ayuda para llegar a una cita en persona, Community Health Plan of Imperial Valley puede ayudarle a obtener transporte gratuito.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre su salud o la de su hijo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Administración de la atención de casos complejos

Es posible que los afiliados con necesidades de salud complejas califiquen para servicios adicionales centrados en la coordinación de la atención. Community Health Plan of Imperial Valley ofrece servicios de administración de la atención de casos complejos (por sus siglas en inglés, CCM) a los afiliados que se clasifican como niños o adultos con necesidades especiales de atención de salud; aquellos con afecciones de alto riesgo, costosas, en situación de catástrofe, o con comorbilidades; aquellos que no han cumplido con programas menos intensivos; o aquellos en estado de fragilidad, edad avanzada, discapacidad, o en la etapa final de la vida. La administración de la atención de casos complejos también es para las personas que necesitan apoyo adicional para evitar resultados adversos, o quienes han tenido un problema grave o tienen un diagnóstico complejo que requiere supervisión y coordinación para garantizar que el afiliado reciba los servicios y la atención adecuados.

Los afiliados inscritos en los programas de CCM o de administración mejorada de la atención (lea a continuación) cuentan con un administrador de atención asignado por Community Health Plan of Imperial Valley. Este puede ayudar no solo con la administración de la atención básica descrita antes, sino también con una amplia variedad de apoyos de atención de transición que están disponibles luego del alta del hospital, centro de enfermería especializada, hospital psiquiátrico o centro de tratamiento residencial.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Administración mejorada de la atención

Community Health Plan of Imperial Valley cubre los servicios de administración mejorada de la atención (por sus siglas en inglés, ECM) para afiliados con necesidades más complejas. La ECM le brinda servicios adicionales con el fin de ayudarle a obtener la atención que necesita para mantenerse saludable. Se encarga de coordinar la atención que recibe de distintos médicos y otros proveedores de atención de salud. La ECM coordina los servicios de atención primaria y preventiva, atención aguda, de salud del comportamiento, del desarrollo, de salud oral; los servicios y apoyo comunitarios a largo plazo, y las remisiones a los recursos comunitarios.

Es posible que se comuniquen con usted si califica para este beneficio. También puede comunicarse con Community Health Plan of Imperial Valley para averiguar si puede recibir estos servicios y en qué momento los recibirá. O hable con su proveedor de atención de salud, quien puede averiguar si califica para el beneficio o remitirle a los servicios de administración de la atención.

Servicios cubiertos a través de la administración mejorada de la atención

Si califica para recibir estos servicios, tendrá su propio equipo de atención, incluido un administrador principal de la atención. Esta persona se comunicará con usted y sus médicos, especialistas, farmacéuticos, administradores de casos y proveedores de servicios sociales, entre otros. El objetivo es asegurarse de que todos trabajen en conjunto para brindarle la atención que necesita. El administrador principal de la atención también le ayudará a encontrar y solicitar otros servicios dentro de su comunidad. Los servicios de administración mejorada de la atención incluyen:

- Comunicación y compromiso.
- Evaluación y administración integral de la atención.
- Coordinación mejorada de la atención.
- Promoción de la salud.
- Atención integral de transición.
- Servicios de apoyo para el afiliado y la familia.
- Coordinación y remisiones para recibir apoyo social y comunitario.

Para averiguar si los servicios de administración mejorada de la atención son adecuados para usted, hable con el representante de Community Health Plan of Imperial Valley o con su proveedor de atención de salud.

Costo para el afiliado

Los servicios de administración mejorada de la atención no tienen costo para los afiliados.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios de apoyo comunitarios

Puede obtener servicios de apoyo según su plan de atención personalizado. Se trata de servicios o entornos médicamente adecuados y económicamente eficaces que sirven como alternativa a los que cubre el plan estatal de Medi-Cal. Estos servicios son opcionales para el afiliado. Si califica, podrían ayudarle a vivir de forma más independiente. No reemplazan ningún beneficio que ya esté recibiendo de Medi-Cal.

También puede preguntar a su médico o clínica sobre los servicios.

Servicios para abordar el problema de las personas sin hogar y la vivienda:

Servicios de apoyo comunitarios	Qué puede obtener
Servicios de navegación para la transición a la vivienda	<p>Ayuda para obtener vivienda. Esto puede incluir ayuda para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar un lugar donde vivir. • Saber cómo solicitar una vivienda. • Crear un plan de apoyo para la vivienda. <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Figura en la lista para la ayuda a la vivienda a través del sistema local de entrada coordinada para personas sin hogar o un sistema similar. • Está actualmente sin hogar. • Está en riesgo de quedarse sin hogar.
Servicios de alquiler y mantenimiento de la vivienda	<p>Ayuda para conservar la vivienda una vez que la haya ocupado. Puede incluir asistencia con presupuestos, pagos de la renta en tiempo y forma, y para comprender sus derechos y responsabilidades según el acuerdo de alquiler.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibe servicios de transición/navegación de vivienda. • Figura en la lista para la ayuda a la vivienda a través del sistema local de entrada coordinada para personas sin hogar o un sistema similar. • Está actualmente sin hogar. • Está en riesgo de quedarse sin hogar.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

<p>Depósitos para la vivienda</p>	<p>Ayuda para obtener vivienda. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos de seguridad para obtener un contrato de alquiler. • La cobertura del primer mes de los servicios públicos. • El primer y último mes de alquiler necesarios antes de la ocupación. <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibe servicios de transición/navegación de vivienda. • Figura en la lista para la ayuda a la vivienda a través del sistema local de entrada coordinada para personas sin hogar o un sistema similar. • Está actualmente sin hogar.
-----------------------------------	---

Servicios de recuperación:

<p>Servicios de apoyo comunitarios</p>	<p>Qué puede obtener</p>
<p>Atención de recuperación (relevo médico)</p>	<p>Cuidados en el hogar a corto plazo para las personas que ya no requieren hospitalización, pero que aún necesitan recuperarse de una lesión o enfermedad.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está en riesgo de hospitalización o acaba de salir de una hospitalización. • Vive solo sin apoyo formal. • Tiene una vivienda insegura o una vivienda que pondría en peligro su salud y seguridad si no se modifica.
<p>Cuidado de relevo</p>	<p>Cuidado de relevo a corto plazo para los cuidadores de las personas que necesitan atención o apoyo a corto plazo.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vive en un lugar que limita sus actividades diarias. • Necesita un cuidador que le proporcione la mayor parte de su apoyo. • Se necesita el relevo del cuidador para evitar que lo envíen a un hogar de reposo o un lugar similar.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

<p>Alojamiento de corta duración tras la hospitalización</p>	<p>Un lugar donde pueden continuar brindándole atención para sus necesidades de salud mental o para trastornos por abuso de sustancias después del alta hospitalaria.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ya no recibirá atención de sanación. • Sale de una hospitalización. • Cumple con la definición de personas sin hogar del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU.
<p>Centros de desintoxicación</p>	<p>Un lugar donde pueden ayudarle con problemas de alcoholismo, en lugar de ser trasladado a un servicio de urgencias o a la cárcel.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene 18 años o más y está ebrio. • Es llevado al servicio de urgencias o a una cárcel. • Lo envían a un servicio de urgencias y reúne los requisitos para un centro de desintoxicación.

Servicios para el bienestar a largo plazo en entornos similares al hogar:

<p>Servicios de apoyo comunitarios</p>	<p>Descripción</p>
<p>Remediación del asma</p>	<p>Cambios en el hogar para eliminar los desencadenantes nocivos del asma.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha tenido asma mal controlada en los últimos 12 meses, determinado por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una visita al servicio de urgencias. ○ Una hospitalización. ○ Dos visitas de atención de urgencia. • Tiene una puntuación de 19 o menos en la prueba de control del asma.
<p>Habilitación diurna</p>	<p>Programas que se ofrecen para enseñarle las habilidades necesarias para vivir en entornos similares al hogar. Estos pueden incluir formación sobre el uso del transporte público o la preparación de comidas.</p>



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

	<p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está actualmente sin hogar. • Dejó de no tener hogar y ha accedido a una vivienda en los últimos 24 meses. • Está en riesgo de quedarse sin hogar. El entorno similar al hogar podría mejorarse.
<p>Adaptaciones para acceder al entorno</p>	<p>Cambios en el hogar para su salud y seguridad. Además, cambios que le permiten funcionar libremente en el hogar. Estos pueden incluir rampas y barras de apoyo.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está en riesgo de que lo envíen a un hogar de reposo.
<p>Comidas/comidas personalizadas según las necesidades médicas</p>	<p>Comidas enviadas a domicilio, preparadas y cocinadas según sus necesidades de salud y alimentación. Incluye las comidas que necesita después del alta hospitalaria.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene afecciones crónicas. • Recibe el alta del hospital o centro de enfermería especializada. • Está en riesgo de que lo admitan en el hospital o en un hogar de reposo. • Tiene necesidades graves de administración de la atención. • Es evaluado por un dietista registrado o un profesional de la nutrición con licencia.
<p>Transición/remisión del centro de enfermería al centro de residencia asistida</p>	<p>Servicios prestados para ayudarlo en la transición de un hogar de reposo a entornos en la comunidad, como un centro de residencia asistida. También pueden ser servicios para evitar que lo envíen a un hogar de reposo.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si: Transición de un hogar de reposo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivió más de 60 días en un hogar de reposo. • Está dispuesto a vivir en un centro de residencia asistida (donde lo ayudarán con sus necesidades médicas diarias) como alternativa a un hogar de reposo. • Puede vivir con seguridad en un centro de residencia asistida con apoyo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

	<p>Derivación de un hogar de reposo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quiere vivir en la comunidad. • Está dispuesto a vivir con seguridad en un centro de residencia asistida con apoyo, y es capaz de hacerlo. • En la actualidad recibe servicios en el hogar de reposo o cumple con los criterios más bajos para recibir dichos servicios.
<p>Servicios de transición a la comunidad/ transición del centro de enfermería al hogar</p>	<p>Servicios prestados para ayudarlo si pasa de un hogar de reposo a su hogar donde deberá pagar los costos para vivir.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad recibe un nivel de atención médicamente necesario que se brinda en hogares de reposo. • Vivió más de 60 días en un hogar de reposo o en un entorno de relevo médico. • Quiere regresar a la comunidad. • Puede vivir con seguridad en la comunidad con servicios de apoyo.
<p>Servicios de ama de casa y de atención personal</p>	<p>Servicios prestados para ayudarlo con las necesidades de la vida diaria, como bañarse, vestirse, limpiar la casa y hacer la compra.</p> <p>Es posible que pueda obtener servicios si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está en riesgo de que lo admitan en el hospital o lo envíen a un hogar de reposo. • Necesita ayuda diaria y no cuenta con otro sistema de apoyo. • Tiene la aprobación para recibir servicios de apoyo en el hogar.

Si necesita ayuda o quiere conocer los servicios de apoyo comunitarios que podría tener a su disposición, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). O bien, llame a su proveedor de atención de salud.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Trasplantes de órganos vitales

Trasplantes para niños menores de 21 años

En el condado de Imperial, la ley estatal exige que los menores que necesitan trasplantes sean remitidos al programa Servicios para Niños de California (por sus siglas en inglés, CCS) con el objetivo de decidir si califican para participar en el programa. Si se determina que el niño califica, los Servicios para Niños de California cubrirán los costos del trasplante y de los servicios relacionados. De lo contrario, Community Health Plan of Imperial Valley remitirá al niño a un centro de trasplantes calificado para que evalúen la situación. Si este centro confirma que el trasplante es necesario y seguro, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá el trasplante y los servicios relacionados.

Trasplantes para adultos de 21 años en adelante

Si el médico determina que necesita un trasplante de órganos vitales, Community Health Plan of Imperial Valley le remitirá a un centro de trasplantes calificado para que evalúen la situación. Si este centro confirma que el trasplante es necesario y seguro en función de su enfermedad, Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá el trasplante y los servicios relacionados.

Estos son algunos ejemplos de los trasplantes de órganos vitales cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley:

- Médula ósea.
- Corazón.
- Corazón y pulmón.
- Riñón.
- Riñón y páncreas.
- Hígado.
- Hígado e intestino delgado.
- Pulmón.
- Páncreas.
- Intestino delgado.

Programas de atención médica en las calles

Los afiliados sin hogar pueden recibir servicios cubiertos de los proveedores de atención médica en las calles que están en la red de proveedores de Community Health Plan of Imperial Valley. Un proveedor de atención médica en las calles es un médico o un proveedor no médico de atención primaria con licencia que forma parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Para obtener más información sobre el programa de atención médica en las calles de Community Health Plan of Imperial Valley, llame al 1-833-236-4141.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Programa para dejar de fumar

El programa para dejar de fumar Kick It California está disponible para los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley. Ofrece asesoramiento telefónico gratuito, materiales de autoayuda y asistencia en línea en seis idiomas (inglés, español, cantonés, mandarín, coreano y vietnamita). También brinda servicios especiales para adolescentes, mujeres embarazadas y personas que mastican tabaco con el fin de ayudarles a dejar de fumar o vapear, y evitar el consumo de tabaco. Por otro lado, hay programas en los que se usan mensajes de texto, aplicaciones para dispositivos móviles y un chat en vivo. Los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley pueden inscribirse en el programa telefónico para dejar de fumar sin necesidad de autorización previa, sea cual sea su edad e independientemente de que decidan utilizar medicamentos para dejar de fumar. Para ello, deben llamar al programa Kick It California al 1-800-300-8086 o ingresar a www.kickitca.org. El asesoramiento telefónico está disponible de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 9:00 p. m., y los sábados de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá el asesoramiento para dejar de fumar por, al menos, dos intentos al año. No es necesario tener autorización previa ni dejar pasar un intervalo entre esos intentos. Los afiliados pueden solicitar la remisión a una terapia de grupo comunicándose con el Departamento de Educación para la Salud al 1-800-804-6074.

Las afiliadas adultas que no estén embarazadas pueden acceder a un programa de 90 días en el que recibirán medicamentos para dejar de fumar aprobados por la FDA. El programa incluye medicamentos de venta libre con receta médica emitida por el proveedor. Se pondrá a disposición al menos un medicamento aprobado por la FDA sin necesidad de autorización previa.

Los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley tienen acceso a intervenciones y recursos de educación para la salud sin costo alguno a través de la autorremisión o la remisión de su PCP. Pueden solicitar material educativo sobre temas de salud, como nutrición, prevención de VIH/ITS, planificación familiar, ejercicio, información perinatal, asma y abuso de sustancias, y muchos más. Para obtener más información, pueden comunicarse sin costo con la Línea de Información sobre Educación para la Salud de Community Health Plan of Imperial Valley al 1-800-804-6074.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Programas de Inicio Temprano o Intervención Temprana

- El Programa de Inicio Temprano es para bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 3 años, que necesitan servicios de intervención temprana y presentan signos de retrasos en el desarrollo o tienen problemas que pueden causar estos retrasos. Algunas enfermedades de riesgo incluyen:
 - Asfixia.
 - Infección del sistema nervioso central.
 - Prematuridad.
- Para obtener más información sobre el Programa de Inicio Temprano o Intervención Temprana, o para recibir una remisión al centro regional de este programa, hable con su médico o con nuestro plan.

Servicios de evaluación de la agencia de educación local

- La agencia de educación local brinda algunos servicios de evaluación de atención de salud a través de programas escolares. La agencia de educación local es la escuela pública de su localidad. Los niños de 3 a 21 años pueden obtener servicios sin una remisión de su PCP, pero este debe coordinar los servicios médicos que necesarios con la agencia. Los servicios de la agencia de educación local incluyen:
 - Evaluaciones de salud mental y física.
 - Evaluaciones psicosociales y educativas.
 - Educación sobre la salud y nutrición.
 - Evaluaciones del desarrollo.
 - Fisioterapia y terapia ocupacional.
 - Terapia del habla y audiología (pruebas auditivas).
 - Asesoramiento.
 - Servicios de enfermería.
 - Servicios de ayudantes de salud en la escuela.
 - Transporte médico.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Afiliados con discapacidades del desarrollo

CENTROS REGIONALES

- Los centros regionales se crearon para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo. Las enfermedades incapacitantes incluyen discapacidad intelectual, epilepsia, autismo, parálisis cerebral, síndrome de Down, y retrasos en el habla y el lenguaje. Estos centros ayudan a los participantes y a sus familias a encontrar vivienda, programas de día para adultos, transporte, atención de salud y actividades sociales. La mayoría de los servicios son gratuitos para los participantes elegibles. Si tiene un familiar diagnosticado con una enfermedad incapacitante antes de los 18 años, su PCP le pondrá en contacto con el centro regional local.

Otros programas y servicios de Medi-Cal

Otros servicios que puede obtener a través de Medi-Cal de pago por servicio u otros programas de Medi-Cal

Community Health Plan of Imperial Valley no cubre algunos servicios, pero puede obtenerlos de todas formas a través de Medi-Cal de pago por servicio u otros programas de Medi-Cal. Community Health Plan of Imperial Valley se organizará con otros programas para asegurarse de que obtenga todos los servicios médicamente necesarios, incluidos aquellos cubiertos por otros programas y no por Community Health Plan of Imperial Valley. En esta sección, se enumeran algunos de estos servicios. Para obtener más información, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Medicamentos que requieren receta médica para pacientes ambulatorios

Medicamentos que requieren receta médica cubiertos por Medi-Cal Rx

Medi-Cal Rx, un programa de Medi-Cal de pago por servicio, cubre los medicamentos que requieren receta médica entregados por farmacias. Community Health Plan of Imperial Valley podría no cubrir algunos medicamentos que un proveedor le proporcione en el consultorio o la clínica. Si su proveedor le receta medicamentos que le administran en el consultorio o en un centro de infusión, o lo hace un proveedor de terapia de infusión en el hogar, estos se consideran medicamentos administrados por el médico.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si un profesional de atención de salud fuera de una farmacia administra un medicamento, este está cubierto conforme al beneficio médico. Su proveedor le puede recetar medicamentos de la *Lista de Medicamentos por Contrato* de Medi-Cal Rx.

A veces, el afiliado necesita medicamentos que no aparecen en la *Lista de Medicamentos por Contrato*. Para estos medicamentos debe solicitar aprobación antes para poder surtir las recetas médicas en la farmacia. Medi-Cal Rx revisará estas solicitudes y tomará una decisión dentro de las 24 horas.

- En una farmacia para pacientes ambulatorios, pueden brindarle un suministro de emergencia para 14 días si consideran que lo necesita. Medi-Cal Rx pagará los medicamentos de emergencia que le den en la farmacia para pacientes ambulatorios.
- Medi-Cal Rx puede rechazar una solicitud que no es de emergencia. Si esto ocurre, le enviarán una carta para explicarle los motivos e informarle sus opciones. Para obtener más información, lea la sección “Quejas” del capítulo 6.

A fin de obtener una copia de la *Lista de Medicamentos por Contrato* o saber si un medicamento se incluye en este documento, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711.

O bien, visite el sitio web de Medi-Cal Rx: <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>.

Farmacias

Si necesita surtir o renovar una receta médica, debe obtener los medicamentos que requieren receta médica en una farmacia que trabaje con Medi-Cal Rx. Para obtener la lista de estas farmacias, consulte el *Directorio de Farmacias* de Medi-Cal Rx: <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>.

Para encontrar una farmacia cercana o una que pueda enviarle el medicamento que requiere receta médica por correo, comuníquese con Medi-Cal Rx al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711.

Una vez que elija una farmacia, lleve allí su receta médica. El proveedor también puede enviarla a la farmacia por usted. Presente la receta médica junto con su tarjeta de identificación de beneficios (por sus siglas en inglés, BIC) de Medi-Cal cuando vaya a la farmacia. Asegúrese de que en la farmacia sepan sobre sus alergias y todos los medicamentos que toma. Si tiene alguna pregunta sobre su receta médica, hable con el farmacéutico.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Los afiliados también pueden obtener servicios de transporte de Community Health Plan of Imperial Valley para dirigirse a las farmacias. Para obtener más información sobre estos servicios, lea la sección “Beneficios de transporte para casos que no son de emergencia” en el capítulo 4 de este *Manual*.

Servicios especializados de salud mental

Los planes de salud mental del condado prestan algunos servicios de salud mental en lugar de Community Health Plan of Imperial Valley. Por ejemplo, servicios especializados de salud mental para afiliados de Medi-Cal que cumplen con los criterios para dichos servicios. Los servicios especializados de salud mental pueden incluir estos servicios residenciales y para pacientes ambulatorios e internados:

Servicios para pacientes ambulatorios:

- Servicios de salud mental.
- Servicios de apoyo con medicamentos.
- Servicios intensivos de tratamiento de día.
- Servicios de rehabilitación de día.
- Servicios de intervención en casos de crisis.
- Servicios de estabilización en casos de crisis.
- Administración de casos específicos.
- Servicios terapéuticos del comportamiento cubiertos para afiliados menores de 21 años.
- Coordinación de la atención intensiva cubierta para afiliados menores de 21 años.
- Servicios intensivos en el hogar cubiertos para afiliados menores de 21 años.
- Tutela temporal terapéutica cubierta para afiliados menores de 21 años.
- Servicios de apoyo de pares (opcional).

Servicios residenciales:

- Servicios de tratamiento residencial para adultos.
- Servicios de tratamiento residencial en casos de crisis.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios para pacientes internados:

- Servicios hospitalarios para pacientes internados con diagnóstico psiquiátrico.
- Servicios en centros de salud psiquiátrica.

Para obtener más información sobre los servicios especializados de salud mental disponibles, llame al plan de salud mental de su condado. Para consultar en línea los números de teléfono gratuitos de todos los condados, visite dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MHPContaktList.aspx. Si Community Health Plan of Imperial Valley determina que necesitará servicios del plan de salud mental del condado, Community Health Plan of Imperial Valley le ayudará a conectarse con los servicios del plan de salud mental del condado.

Servicios de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias

Community Health Plan of Imperial Valley recomienda a los afiliados que necesitan ayuda con el consumo de alcohol u otras sustancias que obtengan atención. Los servicios por abuso de sustancias están disponibles de proveedores de atención general, por ejemplo, atención primaria, hospitalaria y de servicios de urgencias; y de proveedores de servicios especializados en abuso de sustancias. Los planes de salud del comportamiento del condado con frecuencia prestan servicios especializados.

Para obtener más información sobre las opciones de tratamiento para trastornos por consumo de sustancias, llame al 1-833-236-4141.

Los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley pueden ser evaluados para determinar qué servicios serían más adecuados según sus preferencias y necesidades de salud. Cuando son médicamente necesarios, los servicios disponibles incluyen tratamiento ambulatorio, tratamiento residencial y medicamentos para trastornos por consumo de sustancias (también llamado “tratamiento asistido con medicación”, como buprenorfina, metadona y naltrexona).

El condado ofrece servicios para el trastorno por abuso de sustancias a los afiliados de Medi-Cal que califican para estos servicios. Cuando se identifica a un afiliado que califica para recibir estos servicios, se le remite al departamento del condado para recibir tratamiento. Para consultar los números de teléfono de todos los condados, visite https://dhcs.ca.gov/individuals/Pages/SUD_County_Access_Lines.aspx.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Community Health Plan of Imperial Valley proporcionará o coordinará para que le brinden tratamiento asistido con medicación en entornos de atención primaria, hospitalaria, de servicios de urgencias y otros centros médicos.

A excepción de lo descrito en la subsección “Beneficios de Medi-Cal que cubre Community Health Plan of Imperial Valley”, Community Health Plan of Imperial Valley no cubre ninguno de los otros servicios de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias y alcohol ni los servicios de desintoxicación de heroína para pacientes ambulatorios. Los afiliados que requieran estos servicios serán remitidos a un proveedor de desintoxicación con internación voluntaria o al programa de tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias y alcohol de su condado.

Community Health Plan of Imperial Valley seguirá trabajando con su PCP para cubrir la atención primaria y otros servicios que no estén relacionados con el tratamiento contra el abuso de alcohol y sustancias, y coordinará servicios con los programas de tratamiento, si es necesario.

Servicios dentales

El programa dental de Medi-Cal de pago por servicio es el mismo que el de Medi-Cal de pago por servicio para sus servicios dentales. Antes de recibir los servicios dentales, debe mostrar su BIC al proveedor de servicios dentales. Asegúrese de que el proveedor acepta pago por servicio para atención dental y de que usted no participe de un plan de atención administrada que cubra servicios dentales.

Medi-Cal cubre una amplia variedad de servicios dentales a través de su programa dental. Por ejemplo:

- Servicios dentales de diagnóstico y preventivos, como exámenes, rayos X y limpiezas dentales.
- Servicios de emergencia para el manejo del dolor.
- Extracciones de dientes.
- Empastes.
- Tratamientos de conducto (diente anterior o posterior).
- Coronas (prefabricadas o de laboratorio).
- Eliminación del sarro y alisamiento radicular.
- Dentaduras postizas parciales y completas.
- Ortodoncia para niños que califican.
- Fluoruro tópico.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si tiene preguntas o quiere obtener más información sobre los servicios dentales, comuníquese con el programa dental de Medi-Cal, al 1-800-322-6384 (TTY: 1-800-735-2922 o 711). También puede visitar el sitio web del programa en <https://www.dental.dhcs.ca.gov> o <https://smilecalifornia.org/>.

Servicios para Niños de California

Servicios para Niños de California de Medi-Cal es un programa para niños menores de 21 años con algunas afecciones médicas, enfermedades o problemas crónicos de salud que cumplen con las reglas para participar. Si Community Health Plan of Imperial Valley o el PCP consideran que su hijo tiene una enfermedad aprobada por Servicios para Niños de California, le remitirán a este programa del condado para que se evalúe si califica para participar en él.

Esta decisión la toma el personal del programa, No Community Health Plan of Imperial Valley. Si su hijo califica para este tipo de atención, los proveedores del programa tratarán la enfermedad aprobada. Community Health Plan of Imperial Valley continuará cubriendo los servicios que no tengan relación con las enfermedades dentro del programa, como exámenes físicos, vacunas y chequeos para niños saludables.

Community Health Plan of Imperial Valley no cubre los servicios que cubre el programa de Servicios para Niños de California. Para que el programa cubra estos servicios, el proveedor, los servicios y los equipos deben estar aprobados.

El programa no cubre todos los problemas de salud, pero sí cubre la mayoría de las afecciones de salud que causan discapacidades físicas o necesitan tratamiento con medicamentos, cirugía o rehabilitación. Algunos ejemplos de afecciones elegibles para el programa son, entre otras, las siguientes:

- Enfermedad cardíaca congénita.
- Cáncer.
- Tumores.
- Hemofilia.
- Anemia falciforme.
- Problemas de tiroides.
- Diabetes.
- Problemas renales crónicos graves.
- Enfermedad del hígado.
- Enfermedad de los intestinos.
- Labio leporino o paladar hendido.
- Espina bífida.
- Pérdida de audición.
- Cataratas.
- Parálisis cerebral.
- Convulsiones en determinadas circunstancias.
- Artritis reumatoide.
- Distrofia muscular.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Sida.
- Lesiones graves en la cabeza, el cerebro o la columna vertebral.
- Quemaduras graves.
- Dientes muy torcidos.

Medi-Cal paga los servicios del programa. Si su hijo no califica para recibir estos servicios, continuará recibiendo atención médicamente necesaria de Community Health Plan of Imperial Valley.

Para obtener más información sobre el programa de Servicios para Niños de California, ingrese en <https://www.dhcs.ca.gov/services/ccs>. O bien, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Exenciones a la sección 1915(c) para servicios basados en el hogar y la comunidad

Las seis exenciones de California a la sección 1915(c) permiten al Estado prestar servicios en los entornos comunitarios que elijan las personas que, de otro modo, requerirían atención en un centro de enfermería u hospital. Medi-Cal tiene un acuerdo con el Gobierno federal que permite que se ofrezcan servicios de exención en hogares privados o entornos comunitarios similares a hogares. Los servicios ofrecidos en virtud de las exenciones no deben costar más que el nivel de atención alternativa que se brinda en un centro. Los beneficiarios de exenciones para servicios basados en el hogar y la comunidad deben calificar para Medi-Cal de alcance completo. Las seis exenciones a la sección 1915(c) de Medi-Cal 1915(c) son las siguientes:

- Exención de vida asistida de California.
- Exención del programa de autodeterminación de California para personas con discapacidades del desarrollo.
- Exención para servicios basados en el hogar y la comunidad para californianos con discapacidades del desarrollo.
- Exención para servicios alternativos en el hogar y la comunidad.
- Programa de exención de Medi-Cal, antes conocido como exención para personas con virus de inmunodeficiencia humana o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH o sida).
- Programa de servicios de propósitos múltiples para adultos mayores.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Para obtener más información sobre las exenciones de Medi-Cal, visite <https://www.dhcs.ca.gov/services/Pages/HCBSWaiver.aspx>. O bien, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Servicios de apoyo en el hogar

El programa de servicios de apoyo en el hogar brinda ayuda con el cuidado personal en el hogar a personas calificadas de edad avanzada, ciegos y con discapacidades como una alternativa a la atención fuera del hogar. Permite que los beneficiarios permanezcan en sus hogares de manera segura.

Para obtener más información sobre los servicios de apoyo en el hogar en su condado, ingrese en <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/ihss>. O bien, llame a la agencia local de servicios sociales de su condado.

Servicios que no puede obtener a través de Community Health Plan of Imperial Valley ni de Medi-Cal

Ni Community Health Plan of Imperial Valley ni Medi-Cal cubrirán algunos servicios. Estos son algunos ejemplos de los servicios que ni Community Health Plan of Imperial Valley ni Medi-Cal cubren: Ni Community Health Plan of Imperial Valley ni Medi-Cal cubrirán algunos servicios. Estos son algunos ejemplos de los servicios que ni Community Health Plan of Imperial Valley ni Medi-Cal cubren:

- Fecundación in vitro (FIV), incluidos, entre otros, los estudios de infertilidad o procedimientos para diagnosticar o tratar la infertilidad.
- Infertilidad.
- Conservación de la fertilidad.
- Servicios experimentales.
- Modificaciones en el hogar.
- Modificaciones en vehículos.
- Cirugía cosmética.
- Servicios para Niños de California.
- Todos los servicios excluidos de Medi-Cal según las leyes estatales o federales.
- Circuncisiones a los afiliados a partir de los 31 días del nacimiento, a menos que sea médicamente necesario.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

4 | Beneficios y servicios

- Servicios de salud mental o asesoramiento para problemas en la relación de pareja o familia.
- Asistencia para el cuidado diario.
- Artículos para comodidad personal (como teléfonos, televisores y comidas para huéspedes) mientras está en el hospital.
- Vacunas no recomendadas por las Prácticas del Comité Asesor sobre Vacunación (ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- Tratamiento para problemas graves de alcoholismo. Si necesita servicios para problemas graves de alcoholismo, es posible que le remitan al programa de tratamiento por abuso de alcohol y drogas del condado.
- Servicios de la vista:
 - Anteojos utilizados con fines cosméticos, laborales o de protección.
 - Anteojos recetados que no sean para corregir errores de refracción o problemas de la visión binocular.
 - Lentes progresivos.
 - Lentes de contacto multifocales.
 - Terapia visual o entrenamiento de la vista.
- Anteojos con receta médica para uso opcional de una persona que tiene y puede utilizar lentes de contacto.

Es posible que Community Health Plan of Imperial Valley cubra un servicio sin cobertura si es médicamente necesario. El proveedor debe presentar a Community Health Plan of Imperial Valley una solicitud de aprobación previa (autorización previa) que contenga las razones por las que el beneficio no cubierto es médicamente necesario. Para obtener más información, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Evaluación de tecnologías nuevas y existentes

Las nuevas tecnologías incluyen servicios médicos, medicamentos, productos biológicos o dispositivos que se desarrollaron recientemente para el tratamiento de enfermedades o afecciones específicas, o que son nuevas aplicaciones de tecnologías actuales.

Community Health Plan of Imperial Valley se mantiene actualizado con los cambios en tratamientos y tecnologías. Para determinar si un nuevo tipo de atención o tratamiento debería agregarse a su plan de beneficios, tenemos en cuenta:

- Las últimas publicaciones científicas y médicas.
- Las recomendaciones de médicos en ejercicio o asociaciones médicas reconocidas a nivel nacional.
- Los informes y las publicaciones de agencias del Gobierno.

Esto se hace para estar seguros de que usted recibirá atención segura y eficaz.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

5. Atención de bienestar para niños y jóvenes

Los niños o jóvenes afiliados menores de 21 años pueden obtener servicios especiales de salud en cuanto se inscriban. Así podrán recibir la atención preventiva, dental y de salud mental adecuadas, incluidos servicios especializados y del desarrollo. En este capítulo, se describen estos servicios.

Servicios de pediatría (niños menores de 21 años)

Los niños menores de 21 años tienen cobertura de la atención que necesiten. La lista a continuación incluye todos los servicios médicamente necesarios para tratar o atender cualquier defecto, y obtener diagnósticos físicos o mentales. Estos son algunos ejemplos de los servicios cubiertos:

- Visitas para niños saludables y chequeos a adolescentes (visitas importantes que los niños necesitan).
- Vacunas.
- Evaluación y tratamiento de la salud del comportamiento.
- Evaluación y tratamiento de la salud mental, incluida la psicoterapia individual, grupal y familiar (los servicios especializados de salud mental están cubiertos por el condado).
- Estudio sobre las de experiencias adversas en la infancia.
- Pruebas de laboratorio, incluidas las pruebas de sangre para detectar envenenamiento por plomo.
- Educación sobre la salud y prevención.
- Servicios de la vista.
- Servicios dentales (cubiertos por el programa dental de Medi-Cal).
- Servicios de audición (cubiertos por el programa Servicios para Niños de California para niños que califican. Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá los servicios de los niños que no califiquen para este programa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Estos servicios se llaman “servicios de detección temprana y periódica, diagnóstico y tratamiento”. Están recomendados por las pautas de Bright Futures para pediatras, ayudarán a usted y a su hijo a mantenerse saludables, y su cobertura no tiene costo alguno para usted. Para consultar estas pautas, ingrese en https://downloads.aap.org/AAP/PDF/periodicity_schedule.pdf.

Chequeos de salud y atención preventiva para niños saludables

La atención preventiva incluye chequeos regulares, exámenes de detección que ayudan a su médico a encontrar problemas a tiempo, y servicios de asesoramiento para descubrir enfermedades o afecciones antes de que causen problemas. Los chequeos regulares permiten que usted o el médico de su hijo detecten problemas. Entre ellos, trastornos médicos, dentales, de la vista, de la audición, de la salud mental o por abuso de sustancias (alcohol o drogas). Community Health Plan of Imperial Valley cubre chequeos para detectar problemas (como análisis de nivel de plomo en sangre) en cualquier momento que se necesiten, aunque no sea durante su chequeo regular o el de su hijo.

La atención preventiva también incluye las vacunas que usted o su hijo necesitan. Community Health Plan of Imperial Valley debe asegurarse de que todos los niños inscritos estén al día con las vacunas necesarias cuando vayan a las visitas al médico. Los servicios de atención preventiva y los exámenes de detección están disponibles sin costo y no requieren aprobación previa (autorización previa).

Su hijo debería hacerse chequeos en estos momentos:

- De 2 a 4 días después del nacimiento.
- Al mes de haber nacido.
- A los 2 meses.
- A los 4 meses.
- A los 6 meses.
- A los 9 meses.
- A los 12 meses.
- A los 15 meses.
- A los 18 meses.
- A los 24 meses.
- A los 30 meses.
- Una vez al año a partir de los 3 y hasta los 20 años.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Los chequeos de salud para niños saludables incluyen:

- Una historia clínica completa y un examen físico de pies a cabeza.
- Vacunaciones de acuerdo con la edad (en California se sigue el calendario establecido por la Academia Americana de Pediatría en Bright Futures https://downloads.aap.org/AAP/PDF/periodicity_schedule.pdf).
- Pruebas de laboratorio, incluidas las pruebas de sangre para detectar envenenamiento por plomo.
- Educación para la salud.
- Exámenes de la vista y audición.
- Exámenes de la salud oral.
- Evaluaciones de la salud del comportamiento.

Si el médico detecta en usted o en su hijo un problema físico o de salud mental durante un chequeo o examen de detección, es posible que deban recibir atención médica.

Community Health Plan of Imperial Valley cubrirá dicha atención sin cargo. Por ejemplo:

- Atención hospitalaria, de médicos y de enfermeras especializadas con práctica médica.
- Vacunas para mantenerse saludable.
- Fisioterapia, terapias ocupacional y del habla o lenguaje.
- Servicios de cuidado de la salud en el hogar, incluidos suministros, aparatos y equipos médicos.
- Tratamiento de problemas de la vista, incluidos los anteojos.
- Tratamiento de problemas de la audición, incluidos los audífonos si no tienen la cobertura del programa Servicios para Niños de California.
- Tratamiento de salud del comportamiento para afecciones de salud, como trastornos del espectro autista y otras discapacidades del desarrollo.
- Administración de casos y educación sobre la salud.
- Cirugía reconstructiva, que es una operación para corregir o reparar estructuras anormales del cuerpo por defectos congénitos o del desarrollo, traumatismos, infecciones, tumores o enfermedades con el objetivo de mejorar el funcionamiento o, en la medida de lo posible, lograr una apariencia normal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Pruebas de sangre para detectar envenenamiento por plomo

Todos los niños inscritos en Community Health Plan of Imperial Valley deben realizarse esta prueba entre los 12 y los 24 meses de vida o entre los 36 y los 72 meses de vida, si no se hizo antes. También deben realizarse exámenes de detección cuando el médico considere que un cambio en el estilo de vida implicó un riesgo para el niño.

Ayuda para obtener atención de bienestar para niños y jóvenes

Community Health Plan of Imperial Valley ayudará a los afiliados menores de 21 años y a sus familias a obtener los servicios que necesitan. Un coordinador de atención de Community Health Plan of Imperial Valley puede hacer lo siguiente:

- Informar sobre servicios disponibles.
 - Ofrecer ayuda para encontrar proveedores dentro o fuera de la red, cuando los necesite.
 - Ayudar en la programación de una cita.
 - Organizar el transporte médico para que los niños puedan llegar a las citas.
 - Ayudar a coordinar la atención para los servicios que están disponibles a través de Medi-Cal de pago por servicio, por ejemplo:
 - Tratamiento y servicios de rehabilitación para trastornos por abuso de sustancias y de salud mental.
 - Tratamiento de problemas dentales, incluida la ortodoncia.
-

Otros servicios que puede obtener a través de Medi-Cal de pago por servicio u otros programas

Chequeos dentales

Mantenga limpias las encías de su bebé. Límpielas suavemente pasándoles un paño todos los días. Entre los cuatro y los seis meses, aproximadamente, comenzará la



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

5 | Atención de bienestar para niños y jóvenes

dentición, y los dientes del bebé aparecerán. Programe una cita para la primera consulta dental de su hijo en cuanto salga el primer diente o para la fecha de su primer cumpleaños, lo que ocurra primero.

Estos servicios dentales de Medi-Cal son gratuitos o tienen bajo costo:

Niños de 1 a 4 años

- Primera consulta dental del bebé.
- Primer examen dental del bebé.
- Exámenes dentales (cada 6 meses y en otros momentos).
- Rayos X.
- Limpieza dental (cada 6 meses y en otros momentos).
- Barniz de fluoruro (cada 6 meses y en otros momentos).
- Empastes.
- Extracción de dientes.
- Servicios dentales de emergencia.
- * Sedación (si es médicamente necesaria).

Niños de 5 a 12 años

- Exámenes dentales (cada 6 meses y en otros momentos).
- Rayos X.
- Barniz de fluoruro (cada 6 meses y en otros momentos).
- Sellador en molares.
- Limpieza dental (cada 6 meses y en otros momentos).
- Empastes.
- Tratamientos de conducto.
- Extracción de dientes.
- Servicios dentales de emergencia.
- * Sedación (si es médicamente necesaria).

Jóvenes de 13 a 20 años

- Exámenes dentales (cada 6 meses y en otros momentos).
- Rayos X.
- Barniz de fluoruro (cada 6 meses y en otros momentos).
- Limpieza dental (cada 6 meses y en otros momentos).
- Ortodoncia (aparatos) para quienes califiquen.
- Empastes.
- Coronas.
- Tratamientos de conducto.
- Extracción de dientes.
- Servicios dentales de emergencia.
- Sedación (si es médicamente necesaria).

* Los proveedores deben considerar la sedación y la anestesia general cuando se determine o documente el motivo por el que la anestesia local no es apropiada desde el



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

punto de vista médico, y el tratamiento dental tiene aprobación previa (autorización previa) o no la necesita.

Estos son algunos motivos por los cuales no puede usarse anestesia local, o podría usarse sedación o anestesia general en su lugar:

- Afección física, del comportamiento, del desarrollo o emocional que impida al paciente responder a los intentos del proveedor de realizar el tratamiento.
- Procedimientos de restauración o quirúrgicos complejos.
- Un niño poco cooperativo.
- Una infección aguda en el lugar de la inyección.
- Un anestésico local no puede controlar el dolor.

Si tiene preguntas o quiere obtener más información sobre los servicios dentales, comuníquese con el programa dental de Medi-Cal, al 1-800-322-6384 (TTY: 1-800-735-2922 o 711). O bien, ingrese en <https://www.dental.dhcs.ca.gov> o <https://smilecalifornia.org/>.

Servicios adicionales de remisiones para educación preventiva

Si se preocupa porque su hijo tiene dificultades para participar y aprender en la escuela, hable con el médico de atención primaria, los maestros o los administradores en la escuela de su hijo. Además de los beneficios médicos cubiertos por Community Health Plan of Imperial Valley, la escuela debe ofrecer ciertos servicios para ayudar a su hijo a aprender y a no atrasarse.

Estos son algunos de los servicios que se pueden ofrecer para ayudar a su hijo a aprender:

- Servicios del habla y del lenguaje.
- Servicios psicológicos.
- Fisioterapia.
- Terapia ocupacional.
- Tecnología de asistencia.
- Servicios de trabajo social.
- Servicios de asesoramiento.
- Servicios de enfermería en la escuela.
- Transporte desde y hacia la escuela.

El Departamento de Educación de California ofrece y paga estos servicios. Junto con los médicos y maestros de su hijo, usted puede diseñar un plan personalizado para ayudarlo mejor.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

6. Cómo informar y resolver problemas

Hay dos formas de informar y resolver problemas:

- Utilice una **queja** (o **queja formal**) cuando tiene un problema o no está satisfecho con Community Health Plan of Imperial Valley o un proveedor, o con la atención de salud o el tratamiento que recibió de un proveedor.
- Utilice una **apelación** cuando no está de acuerdo con la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley de cambiar sus servicios o no cubrirlos.

Tiene derecho a presentar quejas formales y apelaciones ante Community Health Plan of Imperial Valley para comunicarnos sus problemas. No perderá ninguno de sus derechos y recursos legales por hacerlo. No le discriminaremos ni tomaremos represalias en su contra por presentar una queja o comunicarnos sus problemas. Cuando lo hace, nos ayuda a mejorar la atención para todos los afiliados.

Siempre debe comunicarle sus problemas primero a Community Health Plan of Imperial Valley. Llame durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Cuéntenos cuál es su problema.

Si su queja formal o apelación sigue sin resolverse después de 30 días, o si no está satisfecho con el resultado, puede llamar al Departamento de Atención Médica Administrada de California (por sus siglas en inglés, DMHC). Solicite que revisen su queja o lleven a cabo una revisión médica independiente (por sus siglas en inglés, IMR). Si es un asunto urgente, como los que podrían poner en grave peligro su salud, puede llamar al DMHC de inmediato sin antes presentar una queja formal o apelación a Community Health Plan of Imperial Valley. Para comunicarse con este departamento sin cargo, llame al 1-888-466-2219 (TTY: 1-877-688-9891 o 711). O ingrese en <https://www.dmhc.ca.gov>.

En la Defensoría de Atención Administrada de Medi-Cal del Departamento de Servicios de Atención Médica de California también pueden ayudarle, incluso si tiene problemas para inscribirse en un plan de salud, cambiarlo o abandonarlo. También pueden



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

asistirle si se mudó y tiene dificultades para transferir la cobertura de Medi-Cal al nuevo condado. Puede llamar a la Defensoría, al 1-888-452-8609, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. La llamada es gratuita.

También puede presentar una queja formal relacionada con su elegibilidad para Medi-Cal en la oficina de elegibilidad de su condado. Si no está seguro sobre dónde presentar la queja formal, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Para avisar que la información del seguro de salud es incorrecta, llame a Medi-Cal, al 1-800-541-5555, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Quejas

Se presenta una queja (o queja formal) cuando se tiene un problema o no se está satisfecho con los servicios que ofrece Community Health Plan of Imperial Valley o un proveedor. No hay límite de tiempo para presentar una queja. Puede hacerlo por escrito, por teléfono o en línea en cualquier momento. Su representante autorizado o su proveedor también puede presentar una queja en su nombre con su permiso.

- **Por teléfono:** Llame Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Indique el número de identificación del plan de salud, su nombre y el motivo de su queja.
- **Por correo:** Llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711) y solicite que le envíen un formulario. Cuando reciba el formulario, complételo. Asegúrese de incluir su nombre, el número de identificación del plan de salud y el motivo de su queja. Infórmenos qué ocurrió y cómo podemos ayudarle.

Envíe el formulario por correo a la siguiente dirección:

Community Health Plan of Imperial Valley Appeals & Grievances
P.O. Box 10287
Van Nuys, CA 91409-9103

Encontrará los formularios de queja en el consultorio del médico.

- **En línea:** Visite el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Por fax:** 1-833-405-0312
- **En persona:** en el consultorio del médico o en Community Health Plan of Imperial Valley 512 W. Aten Road Imperial, CA 92251

Si necesita ayuda para presentar su queja, podemos brindársela. Ofrecemos servicios de idiomas sin costo. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

En el plazo de 5 días calendario de haber recibido la queja, le enviaremos una carta para confirmar la recepción. Dentro de los 30 días, le enviaremos otra carta en la que le informaremos cómo resolvimos su problema. Si se comunica con Community Health Plan of Imperial Valley por una queja formal que no está relacionada con la cobertura de atención de salud, una necesidad médica ni un tratamiento en fase experimental o de investigación, y la queja formal se resuelve antes del fin del siguiente día hábil, es posible que no reciba una carta.

Si tiene un asunto de urgencia relacionado con un problema de salud grave, iniciaremos una revisión acelerada (rápida). Le enviaremos una decisión en un plazo de 72 horas tras recibir su apelación. Para solicitar una revisión acelerada, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Dentro de las 72 horas de haber recibido su queja, tomaremos una decisión sobre cómo la trataremos y si debemos acelerarla o no. Si decidimos no acelerar la queja, le informaremos que la resolución se hará en un plazo de 30 días. Puede ponerse en contacto directamente con el DMHC por cualquier motivo, incluso si cree que su inquietud reúne los requisitos para una revisión acelerada, o si Community Health Plan of Imperial Valley no le responde en el plazo de 72 horas.

Las quejas relacionadas con beneficios de farmacia de Medi-Cal Rx no están sujetas al proceso de queja formal de Community Health Plan of Imperial Valley ni son elegibles para una revisión médica independiente. Para presentar una queja al respecto, los afiliados pueden llamar al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presionar 7 o 711. O bien, ingresar en <https://medi-calrx.dhcs.ca.gov/home/>.

Es posible que las quejas relacionadas con los beneficios de farmacia que no están sujetos a Medi-Cal Rx sean elegibles para una revisión médica independiente. El número de teléfono gratuito del DMHC es 1-888-466-2219 (TTY: 1-877-688-9891). Puede consultar el Formulario de Quejas o de Revisión Médica Independiente y sus correspondientes instrucciones en el sitio web del DMHC: <https://www.dmhc.ca.gov/>.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Apelaciones

Una apelación no es lo mismo que una queja. Una apelación es una solicitud para que revisemos y cambiemos una decisión que tomamos sobre sus servicios. Si le enviamos una carta de *Aviso de Acción* para informarle que denegamos, retrasamos, cambiamos o ya no brindaremos un servicio, y usted no está de acuerdo con nuestra decisión, puede pedirnos una apelación. El representante autorizado u otro proveedor también pueden pedirnos una apelación en su nombre, con su permiso por escrito.

Debe pedir una apelación dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha que figura en la carta de *Aviso de Acción* que le enviamos. Si decidimos reducir, suspender o interrumpir los servicios que usted recibe ahora, puede continuar recibiendo esos servicios mientras espera que tomemos una decisión sobre su apelación. Este proceso se llama “ayuda pagada pendiente”. Para recibirla, debe pedirnos una apelación dentro de los 10 días a partir de la fecha que figura en la carta de *Aviso de Acción* o antes de la fecha que nosotros dimos para interrumpir los servicios, lo que ocurra después. Cuando solicite una apelación en estas circunstancias, los servicios continuarán.

Puede presentar una apelación por teléfono, por escrito o en línea:

- **Por teléfono:** Llame Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Indique su nombre, el número de identificación del plan de salud y el servicio por el que presenta la apelación.
- **Por correo:** Llame a Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141 (TTY: 711) y solicite que le envíen un formulario. Cuando reciba el formulario, complételo. Asegúrese de incluir su nombre, el número de identificación del plan de salud y el servicio por el que está presentando la apelación.

Envíe el formulario por correo a la siguiente dirección:

Community Health Plan of Imperial Valley Appeals & Grievances
P.O. Box 10287
Van Nuys, CA 91409-9103

Los formularios de apelación estarán disponibles en el consultorio del médico.

- **En línea:** Visite el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley. Ingrese en www.chpiv.org.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Por fax:** 1-833-405-0312
- **En persona:** en el consultorio del médico o en Community Health Plan of Imperial Valley 512 W. Aten Road Imperial, CA 92251

Si necesita asistencia para presentar una apelación o con alguna cuestión relativa a la ayuda pagada pendiente, podemos brindársela. Ofrecemos servicios de idiomas sin costo. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

En un plazo de 5 días después de recibir la apelación, le enviaremos una carta para confirmar la recepción. Dentro de los 30 días, le informaremos lo que decidimos respecto de la apelación y le enviaremos una carta de *Aviso de Resolución de Apelación*. Si no tenemos una decisión dentro de los 30 días, puede solicitar una audiencia ante el Estado al Departamento de Servicios Sociales de California y una revisión médica independiente al DMHC. Sin embargo, si primero solicita una audiencia ante el Estado, no podrá solicitar una revisión médica independiente al DMHC luego de que la audiencia se haya realizado. En este caso, la audiencia ante el Estado tiene la última palabra.

Si usted o el médico quieren que tomemos una decisión rápida porque el tiempo que demoramos en tomar una decisión sobre su apelación pondría en peligro su vida, su salud o la capacidad de sus funciones corporales, puede solicitar una revisión acelerada (rápida). Para solicitar una revisión acelerada, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Tomaremos una decisión en un plazo de 72 horas tras recibir su apelación.

Qué hacer si no está de acuerdo con una decisión de apelación

Si solicitó una apelación y, luego, recibió una carta de *Aviso de Resolución de Apelación* en la que se le informaba que no cambiamos de decisión, o bien, si nunca recibió una carta al respecto y pasaron 30 días, usted puede:

- Solicitar una **audiencia ante el Estado** al Departamento de Servicios Sociales de California para que un juez revise su caso. El número de teléfono gratuito del DMHC es 1-800-743-8525 (TTY: 1-800-952-8349). También puede solicitar una audiencia ante el Estado en línea en <https://www.cdss.ca.gov>.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Presentar el Formulario de Queja o de Revisión Médica Independiente ante el DMHC para que revean la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley. O bien, solicitar una **revisión médica independiente (por sus siglas en inglés, IMR)** al DMHC. Si su queja califica para el proceso de revisión médica independiente, un médico externo, que no pertenece a Community Health Plan of Imperial Valley revisará su caso y tomará una decisión que Community Health Plan of Imperial Valley debe respetar.

El número de teléfono gratuito del DMHC es 1-888-466-2219 (TTY: 1-877-688-9891). Puede consultar el Formulario de Quejas o de Revisión Médica Independiente y sus correspondientes instrucciones en el sitio web del departamento: <https://www.dmhc.ca.gov>.

La revisión médica independiente y la audiencia ante el Estado no tienen costo.

Tiene derecho a solicitar tanto una revisión médica independiente como una audiencia ante el Estado. Sin embargo, si primero solicita una audiencia ante el Estado, no podrá solicitar una revisión médica independiente luego de que la audiencia se haya realizado. En este caso, la audiencia ante el Estado tiene la última palabra.

En las siguientes secciones, encontrará más información sobre cómo solicitar una audiencia ante el Estado o una revisión médica independiente.

Community Health Plan of Imperial Valley no gestiona las quejas ni las apelaciones relacionadas con los beneficios de farmacia de Medi-Cal Rx. Para presentar quejas y apelaciones relacionadas con los beneficios de farmacia de Medi-Cal Rx, llame al 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711. Es posible que las quejas y las apelaciones relacionadas con los beneficios de farmacia que no estén sujetas a Medi-Cal Rx sean elegibles para una revisión médica independiente.

Si está en desacuerdo con una decisión relacionada con sus beneficios de farmacia de Medi-Cal Rx, puede solicitar una audiencia ante el Estado. **No puede solicitar al DMHC una revisión médica independiente para decisiones sobre los beneficios de farmacia de Medi-Cal Rx.**



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Quejas y revisiones médicas independientes ante el Departamento de Atención Médica Administrada

Una revisión médica independiente consiste en la revisión de su caso a cargo de un revisor externo que no está relacionado con el plan de salud. Si quiere una revisión médica independiente, primero debe presentar una apelación ante Community Health Plan of Imperial Valley. Si pasaron 30 días y usted no recibió noticias del plan de salud o si no está conforme con la decisión tomada, puede solicitar una revisión médica independiente. Debe solicitar una revisión médica independiente dentro de los 6 meses a partir de la fecha del aviso en el que le informamos la decisión de apelación, pero solo tiene 120 días para solicitar la audiencia ante el Estado. Por eso, si usted quiere una revisión médica independiente y una audiencia ante el Estado, debe presentar su queja lo antes posible. Recuerde que, si solicita primero una audiencia ante el Estado, no podrá solicitar una revisión médica independiente luego de que se haya realizado la audiencia. En este caso, la audiencia ante el Estado tiene la última palabra.

Puede obtener una revisión médica independiente de inmediato sin presentar antes una apelación a Community Health Plan of Imperial Valley. Se trata de casos en los que su problema de salud es urgente, como los que implican una amenaza grave para su salud.

Si la queja ante el DMHC no califica para una revisión médica independiente, el departamento revisará igual la queja para asegurarse de que Community Health Plan of Imperial Valley tomó la decisión correcta cuando usted apeló la denegación de los servicios.

El Departamento de Atención Médica Administrada de California es la entidad responsable de regular los planes de servicios de atención de salud. Si tiene alguna queja formal contra su plan de salud, debe llamar primero al 1-833-236-4141 (TTY: 711) y seguir el proceso de presentación de quejas formales del plan antes de comunicarse con el departamento. Recurrir a este proceso no impide el ejercicio de ningún posible derecho ni recurso legal que pueda estar a su disposición. Si necesita ayuda con una queja formal relacionada con una emergencia, una queja formal que su plan de salud no haya resuelto satisfactoriamente o una queja formal que siga sin resolverse después de 30 días, puede solicitar ayuda al departamento. Es posible que también sea elegible para una revisión médica independiente. En ese caso,



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

se proporcionará una revisión imparcial de las decisiones médicas tomadas por un plan de salud relacionadas con la necesidad médica de un servicio o tratamiento propuestos, las decisiones de cobertura para los tratamientos que son de naturaleza experimental o de investigación, y las disputas por pagos de servicios médicos de emergencia o de urgencia. Este departamento también tiene un número de teléfono gratuito (1-888-466-2219) y una línea TDD (1-877-688-9891) para las personas con dificultades de audición y del habla. En el sitio web del departamento, www.dmhca.gov, encontrará instrucciones, y formularios de quejas y de solicitud de revisión médica independiente.

Audiencias ante el Estado

Una audiencia ante el Estado es una reunión Community Health Plan of Imperial Valley y con un juez del Departamento de Servicios Sociales de California. El juez le ayudará a resolver su problema o le dirá que tomamos la decisión correcta. Tiene derecho a solicitar una audiencia ante el Estado si ya nos solicitó una apelación y todavía no está satisfecho con la decisión, o bien, porque su apelación no se resolvió y ya pasaron los 30 días.

Debe solicitar una audiencia ante el Estado dentro de los 120 días a partir de la fecha de la carta de *Aviso de Resolución de Apelación*. Si le ofrecemos ayuda pagada pendiente durante su apelación y quiere continuar hasta tener una decisión de su audiencia ante el Estado, debe solicitar la audiencia dentro de los 10 de recibir nuestra carta de *Aviso de Resolución de Apelación* o antes de la fecha que nosotros dimos para interrumpir los servicios, lo que ocurra después. Si quiere asegurarse de que la ayuda pagada pendiente continúe hasta tener una decisión final en su audiencia ante el Estado, comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene dificultades de audición o del habla, llame al (TTY: 711). Su representante autorizado puede solicitar una audiencia ante el Estado en su nombre, con su permiso por escrito.

A veces, usted puede solicitar una audiencia ante el Estado sin que se complete nuestro proceso de apelación.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Por ejemplo, si nosotros no le informamos correcta o puntualmente sobre los servicios, puede solicitar una audiencia ante el Estado sin necesidad de completar el proceso de apelación. Este proceso se denomina “agotamiento de los recursos”. Estos son algunos ejemplos de agotamiento de los recursos:

- No le enviamos una carta de *Aviso de Acción* o de *Aviso de Resolución de Apelación* en su propio idioma.
- Cometimos un error que afecta alguno de sus derechos.
- No le entregamos una carta de *Aviso de Acción*.
- No le entregamos una carta de *Aviso de Resolución de Apelación*.
- Cometimos un error en nuestra carta de *Aviso de Resolución de Apelación*.
- No tomamos una decisión sobre su apelación en el plazo de 30 días.
Decidimos que su caso era urgente, pero no respondimos su apelación en el plazo de 72 horas.

Estas son distintas maneras de solicitar una audiencia ante el Estado:

- **En línea:** Solicite una audiencia en línea en www.CDSS.CA.GOV.
- **Fax:** Complete el formulario que le enviamos con el aviso de resolución de apelaciones y envíelo por fax a State Hearings Division al 1-833-281-0905.
- **Por teléfono:** Llame a State Hearings Division al 1-800-743-8525 (TTY: 1-800-952-8349 o 711).
- **Por correo:** Complete el formulario que le enviamos con el aviso de resolución de apelaciones y envíelo a:

California Department of Social Services
State Hearings Division
P.O. Box 944243, MS 09-17-442
Sacramento, CA 94244-2430

Si necesita ayuda para solicitar una audiencia ante el Estado, podemos ayudarle. Ofrecemos servicios de idiomas sin costo. Llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

En la audiencia, usted dará su versión de los hechos. Nosotros presentaremos nuestro punto de vista. El juez puede demorar hasta 90 días en tomar una decisión sobre su caso. Community Health Plan of Imperial Valley debe cumplir con lo que decida el juez.

Si quiere que el Departamento de Servicios Sociales de California tome una decisión rápida porque el tiempo que se demora en celebrar una audiencia ante el Estado pondría en peligro su vida, su salud o la capacidad de sus funciones corporales, usted,



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

su representante autorizado o su proveedor pueden comunicarse con el departamento y solicitar una audiencia ante el Estado acelerada (rápida). El departamento debe tomar una decisión antes de los 3 días hábiles después de la fecha en que reciba el expediente completo de su caso por parte de Community Health Plan of Imperial Valley.

Fraude, derroche y abuso

Si sospecha que un proveedor o alguna persona con Medi-Cal cometió fraude, derroche o abuso, es su responsabilidad denunciarlo. Para ello, puede llamar al número de teléfono confidencial y gratuito, 1-800-822-6222, o presentar una queja en línea, en https://www.dhcs.ca.gov/Pages/File_a_Complaint.aspx.

El fraude, derroche y abuso de proveedores incluye:

- Falsificar expedientes médicos.
- Recetar más medicamentos de los que son médicamente necesarios.
- Proporcionar más servicios de atención de salud de los que son médicamente necesarios.
- Facturar servicios no que no se prestaron.
- Facturar servicios profesionales cuando el profesional no prestó el servicio.
- Ofrecer artículos o servicios con descuento o gratis para influir en la decisión de los afiliados respecto al proveedor que elijan.
- Cambiar el proveedor de atención primaria sin que el afiliado esté al tanto.

El fraude, derroche y abuso por parte de una persona que recibe los beneficios incluye:

- Prestar, vender o dar una tarjeta de identificación del plan de salud o una tarjeta de identificación de beneficios de Medi-Cal a otra persona.
- Recibir tratamientos o medicamentos similares o iguales de más de un proveedor.
- Ir a una sala de emergencias cuando no hay una emergencia.
- Usar el número de Seguro Social o de identificación del plan de salud de otra persona.
- Utilizar el transporte médico y no médico para servicios no relacionados con la atención de salud, servicios que no tienen cobertura de Medi-Cal, o cuando no tiene que ir a una cita médica ni ir a buscar un medicamento que requiere receta médica.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

6 | Cómo informar y resolver problemas

Para denunciar fraude, derroche y abuso, escriba el nombre, la dirección y el número de identificación de la persona que cometió estos actos. Brinde toda la información que pueda sobre esta persona, como el número de teléfono o la especialidad si es un proveedor. Indique las fechas de los eventos y un resumen de lo que sucedió exactamente.

Envíe su informe a:

Centene Special Investigations Unit
7700 Forsyth Blvd.
Clayton, MO 63105
1-866-685-8664
Special_Investigations_Unit@centene.com



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

7. Derechos y responsabilidades

Como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley, tiene ciertos derechos y responsabilidades. En este capítulo se explica cuáles son. También se incluyen los avisos legales que usted tiene derecho a recibir como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley.

Sus derechos

Estos son sus derechos como afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley:

- Recibir un trato respetuoso y digno que tenga en cuenta su derecho a la privacidad y garantice la confidencialidad de su información médica.
- Obtener información sobre el plan de salud y los servicios, incluidos los servicios cubiertos, los profesionales, y los derechos y responsabilidades de los afiliados.
- Recibir información del afiliado por escrito traducida a su idioma de preferencia, incluidos todos los avisos de quejas formales y apelaciones.
- Hacer recomendaciones acerca de la política de Community Health Plan of Imperial Valley sobre derechos y responsabilidades de los afiliados.
- Poder elegir un proveedor de atención primaria dentro de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.
- Recibir atención de proveedores de la red en tiempo y forma.
- Participar en la toma de decisiones con los proveedores con respecto a su atención de salud, incluido el derecho a rechazar un tratamiento.
- Presentar quejas formales, ya sea verbalmente o por escrito, sobre la organización o la atención que recibió.
- Conocer la razón médica de la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley de rechazar, demorar, finalizar o modificar una solicitud de atención de salud.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Obtener coordinación de la atención.
- Solicitar apelaciones relacionadas con la decisión de rechazar, posponer o limitar servicios o beneficios.
- Recibir servicios de interpretación y traducción gratuitos en su idioma.
- Obtener apoyo legal gratuito a través de la oficina local de ayuda legal u otros grupos.
- Expresar instrucciones anticipadas.
- Solicitar una audiencia ante el Estado si se le niega un servicio o beneficio, y ya ha presentado una apelación ante Community Health Plan of Imperial Valley, pero aún no está satisfecho con la decisión, o si no ha recibido una decisión sobre su apelación después de 30 días. También puede pedir que le informen sobre los casos en los que es posible solicitar una audiencia acelerada.
- Cancelar su afiliación a Community Health Plan of Imperial Valley y cambiarse a otro plan de salud del condado cuando lo solicite.
- Acceder a los servicios que se pueden recibir con el consentimiento de menores de edad.
- Recibir, sin costo, materiales escritos de información para afiliados en otros formatos (como braille, letra grande, audio y formatos electrónicos accesibles), si los solicita. Además, tiene derecho a obtenerlos en el formato que corresponde y en tiempo y forma, conforme a la sección 14182 (b)(12) del Código de Bienestar e Instituciones.
- No sufrir ninguna forma de restricción o aislamiento como medida disciplinaria o de presión, por comodidad o como represalia.
- Evaluar con honestidad la información sobre opciones y alternativas de tratamiento disponibles presentada de manera adecuada para su estado y capacidad de comprender, sin importar los costos o la cobertura.
- Acceder a sus expedientes médicos, recibir copias de ellos y solicitar que sean enmendados o corregidos, según se especifica en las secciones 164.524 y 164.526 del título 45 del Código de Reglamentos Federales.
- Tener la libertad de ejercer estos derechos sin que se vea perjudicado el tratamiento que recibe de Community Health Plan of Imperial Valley, los proveedores o el Estado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Tener acceso a servicios de planificación familiar, centros de maternidad independientes, centros de salud federalmente calificados, clínicas médicas para poblaciones indígenas, servicios de enfermería obstétrica, centros rurales de salud, servicios para enfermedades de transmisión sexual y servicios de emergencia fuera de la red de Community Health of Imperial Valley, de acuerdo con la ley federal.
- Solicitar una apelación de una determinación adversa de beneficios dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha del *Aviso de Determinación Adversa de Beneficios* y solicitar la continuación de los beneficios durante el proceso de apelación interno del plan a través de una audiencia imparcial ante el Estado, cuando corresponda.

Sus responsabilidades

Los afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley tienen estas responsabilidades:

- **Actuar con respeto y cortesía.** Usted tiene la responsabilidad de tratar a su médico, al personal y a todos los proveedores con respeto y cortesía. Debe llegar a las visitas a tiempo o llamar al consultorio del médico al menos 24 horas antes de la cita si quiere cancelarla o reprogramarla.
- **Dar información actualizada, exacta y detallada.** Usted tiene la responsabilidad de dar la mayor cantidad de información posible y correcta a todos sus proveedores y a Community Health Plan of Imperial Valley. Además, debe hacerse chequeos regulares e informar a su médico los problemas de salud que tiene antes de que se agraven.
- **Seguir los consejos de su médico y participar en su atención.** Tiene la responsabilidad de hablar con el médico sobre sus necesidades de atención de salud, establecer y acordar los objetivos con su médico, hacer todo lo posible por entender sus problemas de salud y seguir los planes y las instrucciones de tratamiento que decidan entre los dos.
- **Utilizar la sala de emergencias solo en una emergencia.** Usted tiene la responsabilidad de utilizar la sala de emergencias en casos de emergencia o según se lo indique su médico. La atención de emergencia es un servicio que usted considera razonablemente necesario para detener o aliviar enfermedades o síntomas graves y repentinos, y lesiones o afecciones que requieren diagnóstico y tratamiento inmediatos.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Denunciar actos indebidos.** Usted es responsable de denunciar fraude o actos indebidos relacionados con la atención de salud ante Community Health Plan of Imperial Valley. Puede hacerlo de forma anónima al número de teléfono gratuito de la línea directa para denunciar fraudes y abusos de Community Health Plan of Imperial Valley, al 1-866-685-8664. La línea directa para denunciar fraudes atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Todas las llamadas son estrictamente confidenciales.

Aviso de no discriminación

Community Health Plan of Imperial Valley cumple con las leyes estatales y federales sobre derechos civiles y no discrimina, no excluye ni trata a las personas de forma diferente por motivos de sexo, origen racial, color, religión, ascendencia, nacionalidad, identidad de origen étnico, edad, discapacidad mental o física, enfermedad, información genética, estado civil, género, identidad de género u orientación sexual.

Community Health Plan of Imperial Valley brinda:

- Herramientas y servicios gratuitos a personas con discapacidades para comunicarse mejor con nosotros. Por ejemplo:
 - Intérpretes de lengua de señas calificados.
 - Información por escrito en varios formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles y otros).
- Servicios de idioma gratuitos a personas cuya lengua principal no es el inglés. Por ejemplo:
 - Intérpretes calificados.
 - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita estos servicios, llame a Community Health Plan of Imperial Valley (CHPIV) al 1-833-236-4141 (TTY: 711) las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cómo presentar una queja formal

Si cree que Community Health Plan of Imperial Valley no le ha brindado estos servicios o que le ha discriminado ilegalmente de alguna otra manera, puede presentar una queja formal a Community Health Plan of Imperial Valley por teléfono, por escrito, en persona o en formato electrónico.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Por teléfono:** Comuníquese con nosotros las 24 horas del día, los 7 días de la semana, al 1-833-236-4141. Si tiene dificultades de audición o del habla, llame a la línea TTY/TDD: 711 para usar el Servicio de Retransmisión de Datos de California.
- **Por escrito:** Complete el formulario de quejas o envíe una carta a:
Community Health Plan of Imperial Valley
Civil Rights Coordinator
P.O. Box 10287
Van Nuys, CA 91409-9103
- **En persona:** Visite el consultorio del médico o vaya a Community Health Plan of Imperial Valley e informe que quiere presentar una queja formal.
- **Por fax:** Departamento de Quejas Formales y Apelaciones para afiliados de Community Health Plan of Imperial Valley, 1-833-405-0312.
- **En línea:** Visite el sitio web de Community Health Plan of Imperial Valley, www.chpiv.org.

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Servicios de Atención Médica de California

También puede presentar una queja sobre los derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Servicios de Atención Médica de California, en línea, por teléfono o por escrito.

- **Por teléfono:** Llame al 1-916-440-7370. Si tiene dificultades de audición o del habla, llame al 711 (Servicio de Retransmisión de Datos).
- **Por escrito:** Complete el formulario de quejas o envíe una carta a:
Deputy Director, Office of Civil Rights
Department of Health Care Services
Office of Civil Rights
P.O. Box 997413, MS 0009
Sacramento, CA 95899-7413

Los formularios de quejas están disponibles en https://www.dhcs.ca.gov/Pages/Language_Access.aspx.
- **En línea:** Envíe un correo electrónico a CivilRights@dhcs.ca.gov.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Si cree que lo han discriminado por motivos de origen racial, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo, también puede presentar una queja sobre los derechos civiles a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. en línea, por teléfono o por escrito.

- **Por teléfono:** Llame al 1-800-368-1019. Si tiene dificultades de audición o del habla, llame a la línea TTY al 1-800-537-7697 o 711 para usar el Servicio de Retransmisión de Datos de California.
- **Por escrito:** Complete el formulario de quejas o envíe una carta a
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW
Room 509F, HHH Building
Washington, D.C. 20201

Los formularios de quejas están disponibles en
<https://www.hhs.gov/ocr/complaints/index.html>.

- **En línea:** Visite el portal para quejas de la Oficina de Derechos Civiles,
<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/cp>.

Formas de participar como afiliado

Community Health Plan of Imperial Valley quiere conocer su opinión. Cada año, Community Health Plan of Imperial Valley organiza reuniones para hablar sobre lo que funciona bien y lo que se puede mejorar. Los afiliados están invitados a asistir. ¡Participe de una reunión!

Comité Asesor Comunitario

En Community Health Plan of Imperial Valley hay un grupo llamado Comité Asesor Comunitario (por sus siglas en inglés, CAC). Este comité está compuesto por sectores claves interesados de la comunidad que reflejan a la población de Medi-Cal en las áreas de servicio del plan, como los consumidores de Medi-Cal (incluidos aquellos de poblaciones de difícil acceso y afiliados con discapacidades físicas), defensores de la comunidad, organizaciones comunitarias y proveedores.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

El grupo habla sobre cómo mejorar las políticas de Community Health Plan of Imperial Valley y es responsable de:

- Contribuir a las iniciativas de educación para la salud y a la mejora de la calidad de Community Health Plan of Imperial Valley.
- Hacer aportes al programa de servicios culturales y lingüísticos de Community Health Plan of Imperial Valley.
- Identificar los obstáculos en la atención por cuestiones culturales, idiomáticas, de discriminación o de discapacidad.

Si quiere formar parte de este grupo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

Comité de Política Pública

En Community Health Plan of Imperial Valley hay un grupo llamado Comité de Política Pública. Este grupo está compuesto por afiliados y proveedores del plan de salud. La participación es voluntaria. El grupo habla sobre cómo mejorar las políticas de Community Health Plan of Imperial Valley y es responsable de:

- Brindar asesoramiento a la Junta Directiva de Community Health Plan of Imperial Valley sobre cuestiones de políticas que afectan al plan de salud y a nuestros afiliados.

Si quiere formar parte de este grupo, llame al 1-833-236-4141 (TTY: 711).

También puede llamar a Servicios al Afiliado si tiene alguna pregunta sobre estos grupos.

Aviso de prácticas de privacidad

Se encuentra disponible una declaración sobre las políticas y los procedimientos de Community Health Plan of Imperial Valley para mantener la confidencialidad de los expedientes médicos cuando la solicite.

Si tiene la edad y la capacidad para dar su consentimiento para recibir servicios confidenciales, no está obligado a obtener la autorización de ningún otro afiliado para recibir servicios confidenciales o para presentar un reclamo por servicios confidenciales. Puede leer más sobre los servicios confidenciales en la sección “Atención confidencial” de este *Manual*.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Puede solicitar a Community Health Plan of Imperial Valley que le envíe comunicaciones sobre servicios confidenciales a otra dirección postal, dirección de correo electrónico o número de teléfono de su preferencia. Esto se denomina “solicitud de comunicaciones confidenciales”. Si solicita comunicaciones confidenciales, Community Health Plan of Imperial Valley no le dará información relacionada con los servicios de atención confidencial a ninguna persona sin su permiso por escrito. Si no brinda su dirección postal, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono, Community Health Plan of Imperial Valley enviará las comunicaciones en su nombre a la dirección o número de teléfono que consta en sus registros.

Community Health Plan of Imperial Valley cumplirá con su solicitud de recibir las comunicaciones confidenciales en la forma y el formato solicitados. O bien, garantizaremos que las comunicaciones puedan brindarse en la forma y el formato solicitados. Las enviaremos al lugar que elija. La solicitud de comunicaciones confidenciales dura hasta que la cancela o presenta una nueva solicitud de comunicación confidencial.

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN.

LÉALO DETENIDAMENTE.

Válido hasta 14.8.2017

Obligaciones de las entidades cubiertas:

Community Health Plan of Imperial Valley (a la que se hace referencia como “nosotros” o “el plan”) es una entidad cubierta conforme a lo definido y regulado por la Ley sobre Responsabilidad y Transferibilidad del Seguro de Salud de 1996 (por sus siglas en inglés, HIPAA). Community Health Plan of Imperial Valley debe cumplir con las pautas que establece la ley para mantener la privacidad de su información médica protegida y brindarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con esa información. Además, debe respetar los términos del aviso vigente y notificarle cualquier violación de la confidencialidad. La información médica protegida incluye datos suyos, como información demográfica, que pueden ser utilizados de manera razonable para identificarlo y que están relacionados con afecciones o estados de salud físicos o mentales pasados, presentes o futuros. También se trata de información relacionada con la atención de salud que recibe o con el pago de dicha atención.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Este aviso describe cómo podemos utilizar y divulgar su información médica protegida. Además, le informa sus derechos a acceder, modificar y administrar su información médica protegida, y cómo ejercer estos derechos. Todos los demás usos y divulgaciones no descritos en este aviso se realizarán solo con su autorización por escrito.

Community Health Plan of Imperial Valley se reserva el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado y modificado tenga validez para la información médica protegida que ya tenemos, así como también para cualquier otra que recibamos en el futuro. Community Health Plan of Imperial Valley revisará y distribuirá rápidamente este aviso siempre que haya un cambio importante en alguno de los siguientes:

- Usos o divulgaciones.
- Sus derechos.
- Nuestras obligaciones legales.
- Otras prácticas de privacidad indicadas en el aviso.

Todos los avisos revisados estarán disponibles en nuestro sitio web y en el *Manual del Afiliado*.

Protecciones internas de la información médica protegida oral, escrita y electrónica:

Community Health Plan of Imperial Valley resguarda su información médica protegida. Disponemos de procesos de privacidad y seguridad para ayudarle.

Estas son algunas de las maneras en que resguardamos su información médica protegida:

- Capacitamos a nuestro personal para que siga nuestros procesos de privacidad y seguridad.
- Exigimos que nuestros socios comerciales cumplan con los procesos de privacidad y seguridad.
- Mantenemos la seguridad de nuestras oficinas.
- Comunicamos su información médica protegida a las personas que la necesitan, solo por motivos comerciales.
- Mantenemos la seguridad de su información médica protegida cuando la enviamos o guardamos de manera electrónica.
- Utilizamos tecnología para evitar que las personas equivocadas tengan acceso a su información médica protegida.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Usos y divulgaciones permitidos de su información médica protegida:

Esta es una lista de los usos y divulgaciones de su información médica protegida que podemos hacer sin su permiso o autorización:

- **Tratamiento.** Podemos usar o divulgar su información médica protegida a un médico u otro proveedor de atención de salud que le esté brindando tratamiento, para coordinar la atención entre los proveedores o para ayudarnos a tomar decisiones de autorización previa relacionadas con sus beneficios.
- **Pago.** Podemos usar o divulgar su información médica protegida para el pago de beneficios por los servicios de atención de salud que recibió. También, podemos divulgar esta información a otro plan de salud, a un proveedor de atención de salud o a otra entidad sujeta a las reglas de privacidad federales por cuestiones relativas a los pagos. Entre los pagos puede incluirse:
 - Procesar reclamos.
 - Determinar la elegibilidad o cobertura para reclamos.
 - Emitir facturas de primas.
 - Evaluar los servicios para determinar la necesidad médica.
 - Realizar la revisión de la utilización de los reclamos.
- **Operaciones de atención de salud.** Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para realizar nuestras operaciones de atención de salud. Estas actividades pueden incluir:
 - Brindar servicios al cliente.
 - Responder a quejas y apelaciones.
 - Ofrecer administración de casos y coordinación de la atención.
 - Realizar la revisión médica de reclamos y otras evaluaciones de la calidad.
 - Ocuparnos de hacer mejoras.

En nuestras operaciones de atención de salud, podemos divulgar información médica protegida a socios comerciales. Tendremos acuerdos escritos con esos socios para mantener la privacidad de esa información. Podemos divulgar la información médica protegida a otra entidad sujeta a las reglas de privacidad federales. La entidad también debe estar vinculada con usted por operaciones de atención de salud. Esto incluye:

- Evaluación de la calidad y actividades de mejora.
- Revisión de las aptitudes o antecedentes de los profesionales de la salud.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Administración de casos y coordinación de la atención.
- Detección o prevención de fraude y abuso relacionados con la atención de salud.
- **Divulgaciones al plan de salud grupal o al patrocinador del plan.**
Podemos divulgar su información médica protegida a un patrocinador del plan de salud grupal, como un empleador u otra entidad que le brinda un programa de atención de salud. Esto se hará si el patrocinador está de acuerdo con determinadas restricciones respecto de la utilización o divulgación de la información médica protegida (por ejemplo, si acepta no utilizar la información médica protegida para tomar decisiones o medidas relacionadas con el empleo).

Otras divulgaciones permitidas o necesarias de su información médica protegida:

- **Actividades de recaudación.** Podemos usar o divulgar su información médica protegida para las actividades de recaudación, por ejemplo, recaudar dinero para una fundación benéfica o una entidad similar para ayudar a financiar sus actividades. Si nos comunicamos con usted por estos motivos, le daremos la oportunidad de decidir si no quiere participar o prefiere dejar de recibir estas comunicaciones en el futuro.
- **Propósitos de contratación.** Podemos usar o divulgar su información médica protegida para los propósitos de contratación, como tomar una determinación sobre una solicitud o petición de cobertura. Si usamos o divulgamos su información médica protegida para los propósitos de contratación, tenemos prohibido usar o divulgar su información genética en dicho proceso.
- **Recordatorios de citas o alternativas de tratamiento.** Podemos usar o divulgar su información médica protegida para recordarle que tiene una cita con nosotros para recibir tratamiento o atención médica. También podemos usarla para brindarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud, como información para dejar de fumar o perder peso.
- **Según lo exija la ley.** Si las leyes federales, estatales o locales exigen usar o divulgar su información médica protegida, debemos hacerlo en la medida en que el uso o la divulgación cumplan con dichas leyes y se limiten a sus requisitos. Si dos o más leyes o reglamentaciones que rigen el mismo uso o divulgación están en conflicto, cumpliremos con las leyes o reglamentaciones más restrictivas.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Actividades de salud pública.** Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública para prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a la Administración de Alimentos y Medicamentos para garantizar la calidad, la seguridad o la efectividad de los productos o servicios regidos por esta.
- **Víctimas de maltrato y abandono.** Si consideramos que ha sido víctima de maltrato, abandono o violencia doméstica, podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad gubernamental local, estatal o federal, incluidos los servicios sociales o una agencia de servicios de protección autorizada por ley para recibir dichos informes.
- **Procedimientos judiciales y administrativos.** Podemos divulgar su información médica protegida en procedimientos judiciales y administrativos. También podemos divulgarla en respuesta a lo siguiente:
 - La orden de un tribunal.
 - Un tribunal administrativo.
 - Una notificación.
 - Una citación.
 - Una orden judicial.
 - Un pedido de presentación de pruebas.
 - Otras solicitudes legales similares.
- **Cumplimiento de la ley.** Podemos divulgar la información médica protegida pertinente para el cumplimiento de la ley cuando se nos solicite. Por ejemplo, en respuesta a:
 - Una orden judicial.
 - Una autorización ordenada por un juzgado.
 - Una notificación.
 - Una citación emitida por un funcionario judicial.
 - Una notificación de un jurado de acusación.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

También podemos divulgar la información médica protegida pertinente para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida.

- ***Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.*** Podemos divulgar su información médica protegida a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para determinar la causa de muerte. También podemos divulgar su información médica protegida a directores de funerarias, según sea necesario, para que realicen su trabajo.
- ***Donación de órganos, ojos y tejidos.*** Podemos divulgar su información médica protegida a organizaciones de procuración de órganos. También podemos divulgar su información médica protegida a entidades comprometidas con la procuración, el mantenimiento de bancos o el trasplante de:
 - Órganos cadavéricos.
 - Ojos.
 - Tejidos.
- ***Amenazas para la salud y la seguridad.*** Podemos utilizar o divulgar su información médica protegida si creemos, de buena fe, que su uso o divulgación son necesarios para evitar o minimizar una amenaza grave o inminente para la salud o seguridad públicas o de una persona.
- ***Funciones gubernamentales especializadas.*** Si pertenece a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, podemos divulgar su información médica protegida según lo soliciten las autoridades militares. También podemos divulgar su información médica protegida a:
 - Funcionarios federales autorizados, para actividades de seguridad nacional y de inteligencia.
 - El Departamento de Estado para determinaciones de idoneidad médica.
 - Servicios de protección del presidente u otras personas autorizadas.
- ***Indemnización por accidentes y enfermedades laborales.*** Podemos divulgar su información médica protegida para cumplir con las leyes de indemnización por accidentes y enfermedades laborales u otros programas similares, establecidos por ley, que brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo sin tener en cuenta quién es el culpable.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Situaciones de emergencia.** En situaciones de emergencia o si usted está incapacitado o no está presente, podemos divulgar su información médica protegida a un familiar, a un amigo personal cercano, a una agencia de servicios de asistencia en casos de desastre autorizada o a cualquier otra persona identificada previamente por usted. Usaremos nuestro criterio y experiencia profesionales para determinar si la divulgación es conveniente para usted. De lo contrario, solo divulgaremos la información médica protegida que sea pertinente para el rol que cumpla la persona en su atención.
- **Presos.** Si usted está preso en un correccional o bajo la custodia de un funcionario policial, podemos divulgar su información médica protegida al correccional o al funcionario, en tanto dicha información sea necesaria para que le brinden atención de salud, para proteger su salud o seguridad, o para proteger la salud o seguridad de la institución u otras personas.
- **Investigación.** En ciertas circunstancias, podemos divulgar su información médica protegida a investigadores, siempre y cuando el estudio de investigación clínica haya sido aprobado y se hayan tomado ciertas medidas para garantizar la privacidad y protección de su información médica protegida.

Usos y divulgaciones de su información médica protegida que requieren su autorización por escrito

Tenemos la obligación de obtener su autorización por escrito para utilizar o divulgar su información médica protegida, con pocas excepciones, por los siguientes motivos:

Venta de información médica protegida. Solicitaremos su autorización por escrito antes de realizar cualquier divulgación que se considere una venta de información médica protegida, es decir, que recibiremos una compensación por la divulgación de la información de esta manera.

Comercialización. Solicitaremos su autorización por escrito para usar o divulgar su información médica protegida con fines comerciales. Existen algunas excepciones, como cuando nos comunicamos con usted en persona para tales fines u ofrecemos regalos promocionales de valor nominal.

Notas de psicoterapia. Solicitaremos su autorización por escrito para usar o divulgar cualquiera de sus notas de psicoterapia que podamos tener archivadas, excepto para determinados tratamientos, pagos u operaciones de atención de salud.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Uso no permitido de la información médica protegida. No utilizaremos la información sobre su idioma, origen racial, origen étnico, orientación sexual e identidad de género y necesidades sociales para negar el acceso a la cobertura o a los beneficios, ni con propósitos de contratación.

Derechos de las personas

A continuación, se describen los derechos relacionados con la información médica protegida. Si quiere ejercer alguno de los siguientes derechos, comuníquese con nosotros. Para ello, use la información que aparece al final de este aviso.

Además de los requisitos de no discriminación del estado de California (descritos en los documentos de cobertura de beneficios), Community Health Plan of Imperial Valley cumple las leyes federales vigentes sobre derechos civiles y no discrimina, excluye ni trata a las personas de forma diferente por motivos de raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, estado civil, género, identidad de género, atención relacionada con la afirmación de género, orientación sexual, edad, discapacidad o sexo.

- **Derecho a revocar una autorización.** Usted puede revocar su autorización en cualquier momento. Debe hacerlo por escrito. La revocación entrará en vigor de inmediato, a menos que ya hayamos tomado medidas en virtud de la autorización y antes de haber recibido su revocación por escrito.
- **Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene derecho a solicitar restricciones sobre el uso y la divulgación de su información médica protegida para tratamientos, pagos u operaciones de atención de salud, así como también sobre las divulgaciones a personas que participan en su atención o en el pago de su atención, como familiares o amigos cercanos. En la solicitud, deben figurar las restricciones que solicita y a quienes se aplican. No es necesario que estemos de acuerdo con esta solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos con su solicitud de restricción, a menos que la información sea necesaria para brindarle un tratamiento de emergencia. Sin embargo, restringiremos el uso o la divulgación de información médica protegida para el pago o las operaciones de atención de salud a un plan de salud cuando usted haya pagado la totalidad del servicio o artículo.
- **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre su información médica protegida a través de medios o en lugares alternativos. Debemos cumplir con su solicitud si es razonable y si especifica los medios o el lugar alternativos



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

para que le enviemos su información médica protegida. La solicitud de comunicaciones confidenciales deberá ser implementada por la aseguradora de salud en un plazo de siete (7) días calendario a partir de la recepción de una transmisión electrónica o una solicitud telefónica o en un plazo de 14 días calendario a partir de la recepción por correo de primera clase. No divulgaremos información médica relacionada con servicios confidenciales prestados una persona protegida al grupo, suscriptor ni a ninguna persona inscrita en el plan, que no sea la persona protegida que recibe la atención, si no existe autorización expresa por escrito de dicha persona. Consulte el número de teléfono de Servicios al Cliente que figura en el reverso de su tarjeta de identificación de afiliado o al sitio web del plan para obtener instrucciones sobre cómo solicitar una comunicación confidencial.

- **Derecho a acceder a su información médica protegida y a obtener copias de esta.** Usted tiene derecho, con pocas excepciones, a leer u obtener copias de la información médica protegida que se encuentra en un conjunto de registros determinados. Puede solicitarnos que le brindemos copias en otro formato que no sea fotocopias. Usaremos el formato que solicite, a menos que esto no sea posible. Para obtener acceso a su información médica protegida, debe presentar una solicitud por escrito. Si rechazamos su solicitud, le brindaremos una explicación por escrito y le informaremos si los motivos del rechazo se pueden revisar o no, y cómo solicitar la revisión de estos.
- **Derecho a modificar su información médica protegida.** Usted tiene derecho a solicitar que modifiquemos o cambiemos su información médica protegida si considera que contiene información incorrecta. Debe solicitarlo por escrito y explicar por qué debe modificarse. Podemos rechazar su solicitud por ciertos motivos, por ejemplo, si la información que quiere modificar no es de nuestra autoría y el autor de la información médica protegida puede realizar los cambios. Si rechazamos su solicitud, se lo explicaremos por escrito. Puede responder con una declaración que indique que no está de acuerdo con nuestra decisión, y adjuntaremos su declaración a la información médica protegida que solicitó que modifiquemos. Si aceptamos su solicitud, haremos los esfuerzos razonables para incluir las modificaciones en las futuras divulgaciones de su información y para comunicárselas a otros, incluidas las personas que usted designe.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- **Derecho a recibir un informe de la divulgación.** Usted tiene derecho a recibir una lista de todas las veces en las que nosotros o nuestros socios comerciales divulgamos su información médica protegida en los últimos 6 años. Este derecho no se aplica a la divulgación por motivos relacionados con tratamientos, pagos u operaciones de atención de salud, a las divulgaciones que usted autorizó ni a determinadas actividades. Si solicita este informe más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en los costos por responder a esas solicitudes adicionales. Le brindaremos más información sobre nuestras tarifas cuando realice la solicitud.
- **Derecho a presentar una queja.** Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad o que no hemos respetado nuestras propias prácticas de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros por escrito o por teléfono. Use la información de contacto que aparece al final de este aviso. Para quejas de Medi-Cal, los afiliados pueden comunicarse con el Departamento de Servicios de Atención Médica de California con la información de contacto que aparece en la siguiente sección.

Además, usted puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles de la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Para ello, envíe una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201. También puede llamar al 1-800-368-1019 (TTY: 1-866-788-4989) o visitar <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>.

NO TOMAREMOS MEDIDAS CONTRA USTED POR PRESENTAR UNA QUEJA.

- **Derecho a recibir una copia de este aviso.** Puede solicitar una copia de nuestro aviso en cualquier momento. Use la información de contacto que aparece al final de este aviso. Si consulta este aviso en nuestro sitio web o lo recibe por correo electrónico, también puede solicitar una copia impresa.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Información de contacto

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, nuestras prácticas de privacidad relacionadas con su información médica protegida o cómo ejercer sus derechos, puede contactarnos por escrito o por teléfono a la información de contacto que aparece a continuación.

Community Health Plan of Imperial Valley

Privacy Office

Attn: Privacy Official

P.O. Box 9103

Van Nuys, CA 91409

Teléfono:

1-800-522-0088

Fax:

1-818-676-8314

Correo electrónico: Privacy@healthnet.com

Solo para afiliados a Medi-Cal: Si considera que no hemos protegido su privacidad y quiere quejarse, puede presentar una queja por teléfono o por escrito a:

Privacy Officer

c/o Office of Legal Services

California Department of Health Care Services

1501 Capitol Avenue, MS 0010

P.O. Box 997413

Sacramento, CA 95899-7413

Teléfono: 1-916-445-4646 o 1-866-866-0602 (TTY/TDD: 1-877-735-2929)

Correo electrónico: DHCSPrivacyofficer@dhcs.ca.gov

AVISO SOBRE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU **INFORMACIÓN FINANCIERA** Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO DETENIDAMENTE.

Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de su información financiera personal. Para los fines de este aviso, “información financiera personal” hace referencia a la información sobre un afiliado o solicitante de cobertura de atención de salud que lo identifica. Por lo general, esta información no es pública y se obtiene a través del individuo o de la cobertura de atención de salud que se le brinda.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Información que recopilamos. Reunimos información financiera personal sobre usted de las siguientes fuentes:

- Información sobre usted que obtenemos mediante solicitudes y otros formularios, como su nombre, dirección, edad, información médica y número de Seguro Social.
- Información sobre sus transacciones con nosotros, nuestras filiales u otros, como el pago de las primas y el historial de reclamos.
- Información sobre informes de consumidores.

Divulgación de información. No divulgamos la información financiera personal de las personas inscritas actuales o anteriores a ningún tercero, excepto cuando lo permita o exija la ley. Por ejemplo, en el curso de nuestras prácticas comerciales generales, podemos divulgar cualquier información financiera personal que recopilemos sobre usted sin su autorización a los siguientes tipos de instituciones, si lo permite la ley:

- Nuestras filiales corporativas, como otras aseguradoras.
- Compañías no asociadas para propósitos comerciales cotidianos, como el procesamiento de sus transacciones, el mantenimiento de sus cuentas o el cumplimiento de órdenes judiciales e investigaciones legales.
- Compañías no asociadas que prestan servicios para nosotros, por ejemplo, el envío de comunicaciones promocionales en nuestro nombre.

Confidencialidad y seguridad. Tomamos medidas de seguridad físicas, electrónicas y administrativas conforme a las normas federales y estatales aplicables para proteger su información financiera personal contra riesgos, como pérdida, destrucción o uso indebido. Estas medidas incluyen la protección de computadoras, archivos y edificios, así como restricciones sobre quién tiene acceso a su información financiera personal.

Preguntas sobre este aviso:

Si tiene preguntas sobre este aviso:

Llame al número de teléfono gratuito que aparece al dorso de su tarjeta de identificación o comuníquese con Community Health Plan of Imperial Valley al 1-833-236-4141.

Rev. 29/6/2023



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Aviso sobre leyes aplicables

Existen muchas leyes que se aplican a este *Manual del Afiliado*. Estas leyes pueden afectar sus derechos y responsabilidades, aunque dichas leyes no estén incluidas ni explicadas en este *Manual*. Las principales leyes que se aplican a este *Manual* son las leyes estatales y federales sobre el programa Medi-Cal. También pueden aplicarse otras leyes federales y estatales.

Aviso sobre Medi-Cal como pagador de última instancia, otra cobertura de salud y recuperación por responsabilidad civil

El programa Medi-Cal cumple con las leyes y reglamentaciones estatales y federales relacionadas con la responsabilidad legal de terceros sobre los servicios de atención de salud para los afiliados. Community Health Plan of Imperial Valley tomará todas las medidas razonables para garantizar que el programa Medi-Cal sea el pagador de última instancia.

Los afiliados de Medi-Cal pueden tener otra cobertura de salud, también llamada “seguro de salud privado”. Como condición de elegibilidad para Medi-Cal, usted debe inscribirse en cualquier otra cobertura de salud disponible o conservarla si no tiene costo para usted.

Las leyes federales y estatales exigen que los afiliados de Medi-Cal informen si tienen otra cobertura de salud o cualquier cambio en ella. Es posible que deba reembolsar al Departamento de Servicios de Atención Médica por los beneficios que se pagaron por error si no informa que tiene otra cobertura de salud de inmediato. Visite <http://dhcs.ca.gov/OHC> para dar aviso sobre esta cobertura.

Si no tiene acceso a Internet, puede informar a Community Health Plan of Imperial Valley que tiene otra cobertura de salud. Llame al 1-800-541-5555 (TTY 1-800-430-7077 o 711) dentro de California o al 1-916-636-1980 fuera de California. El Departamento de Servicios de Atención Médica tiene el derecho y la responsabilidad de cobrar los servicios cubiertos de Medi-Cal, de los cuales Medi-Cal no es el pagador primario. Por ejemplo, si se lesiona en un accidente automovilístico o en el trabajo, es probable que el seguro o la indemnización por accidentes y enfermedades laborales tengan que pagar primero o reembolsar a Medi-Cal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Si se lesiona por culpa de un tercero, usted o su representante legal deben notificar al Departamento de Servicios de Atención Médica dentro de los 30 días de iniciar una acción legal o presentar un reclamo. Envíe la notificación en línea:

- Programa de Lesiones Personales: <https://dhcs.ca.gov/PI>.
- Programa de Recuperación de Indemnización por Accidentes y Enfermedades Laborales: <https://dhcs.ca.gov/WC>.

Para obtener más información, visite <https://dhcs.ca.gov/tplrd> o llame al 1-916-445-9891.

Aviso sobre la recuperación del patrimonio

El programa Medi-Cal debe solicitar reembolsos del patrimonio validado de determinados afiliados fallecidos por los beneficios de Medi-Cal recibidos al cumplir los 55 años o después. El reembolso incluye las primas de pago por servicio y de atención administrada, o los pagos por capitación por los servicios en centros de enfermería, servicios en el hogar y en la comunidad, y servicios hospitalarios y de medicamentos que requieren receta médica relacionados, recibidos cuando el afiliado estaba internado en un centro de enfermería o recibía servicios en el hogar y en la comunidad. El reembolso no puede superar el valor del patrimonio validado del afiliado.

También puede visitar el sitio web sobre recuperación del patrimonio del DHCS, <http://dhcs.ca.gov/er>, o llamar al 1-916-650-0590 para obtener más información.

Aviso de Acción

Community Health Plan of Imperial Valley le enviará una carta de *Aviso de Acción* cada vez que Community Health Plan of Imperial Valley rechace, demore, cancele o modifique una solicitud de servicios de atención de salud. Si no está de acuerdo con la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley, puede presentar una apelación ante Community Health Plan of Imperial Valley. Vaya a la sección “Apelaciones” más arriba para obtener información importante sobre la presentación de apelaciones.

En el *Aviso de Acción* que Community Health Plan of Imperial Valley le enviará, encontrará información sobre sus derechos si está en desacuerdo con una decisión que hayamos tomado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Contenido de los avisos

Si Community Health Plan of Imperial Valley basa los rechazos, los retrasos, las terminaciones o las modificaciones, en su totalidad o en parte, en la necesidad médica, su Aviso de Acción debe contener lo siguiente:

- Una declaración de la acción que Community Health Plan of Imperial Valley pretende llevar a cabo.
- Una explicación clara y concisa de los motivos de la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley.
- La manera en que Community Health Plan of Imperial Valley tomó la decisión, incluidas las reglas que utilizó.
- Las razones médicas de la decisión. Community Health Plan of Imperial Valley debe indicar claramente por qué la afección del afiliado no cumple con las reglas o pautas.

Traducciones

Community Health Plan of Imperial Valley está obligada a traducir completamente y proporcionar información escrita a los miembros en los idiomas comunes preferidos, incluidos todos los avisos de quejas formales y apelaciones.

El aviso completamente traducido debe incluir la razón médica de la decisión de Community Health Plan of Imperial Valley de reducir, suspender o interrumpir una solicitud de servicios de atención de salud.

Si su idioma preferido no está disponible, Community Health Plan of Imperial Valley está obligada a ofrecerle asistencia verbal en su idioma preferido para que pueda entender la información que recibe.

Responsabilidad de Terceros

Community Health Plan of Imperial Valley no realizará ningún reclamo para recuperar el valor de los servicios cubiertos que se brindaron a un afiliado cuando dicha recuperación resulte de una acción que involucra la responsabilidad civil de un tercero o de un seguro contra accidentes, enfermedades y responsabilidad civil, incluidas las indemnizaciones por accidentes y enfermedades laborales, y la cobertura para conductores sin seguro. Sin embargo, Community Health Plan of Imperial Valley



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

notificará al Departamento de Servicios de Atención Médica sobre estos posibles casos y lo ayudará a reivindicar el derecho del estado al reembolso de estas recuperaciones. Los afiliados están obligados a colaborar con Community Health Plan of Imperial Valley y con el Departamento de Servicios de Atención Médica en este asunto.

Contratistas independientes

La relación entre Community Health Plan of Imperial Valley y cada proveedor participante es una relación de contratistas independientes. Los proveedores participantes no son empleados ni agentes de Community Health Plan of Imperial Valley. Tampoco Community Health Plan of Imperial Valley ni ninguno de sus empleados es empleado o agente de un proveedor participante. En ningún caso, Community Health Plan of Imperial Valley será responsable de negligencia, actos ilícitos u omisiones de cualquier médico u otro proveedor de atención de salud participante. Los proveedores participantes, y no Community Health Plan of Imperial Valley, mantienen la relación médico-paciente con el afiliado. Community Health Plan of Imperial Valley no es un proveedor de atención de salud.

Fraude al plan de atención de salud

El fraude al plan de atención de salud se define como un engaño o una declaración falsa por parte de un proveedor, un afiliado, un empleador o cualquier persona que actúe en su nombre. Es un delito grave que puede llevarse a juicio. Cualquier persona que deliberadamente y a sabiendas se involucre en una actividad que tenga como intención estafar al plan de atención de salud, mediante la presentación de un reclamo que contenga una declaración falsa o engañosa, será culpable de fraude al seguro.

Si tiene inquietudes con respecto a cualquiera de los cargos que aparecen en una factura o en un formulario de *Explicación de Beneficios*, o si sabe o sospecha que existe alguna actividad ilegal, llame a la línea directa para denunciar fraudes de nuestro plan, de manera gratuita, al 1-866-685-8664. La línea directa para denunciar fraudes atiende las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Todas las llamadas son estrictamente confidenciales.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Circunstancias que están fuera del control de Community Health Plan of Imperial Valley

En la medida en que un desastre natural, una guerra, una serie de disturbios, una insurrección civil, una epidemia, la destrucción parcial o completa de instalaciones, una explosión atómica o cualquier otra forma de liberación de energía nuclear, una discapacidad de personal importante del grupo médico o un acontecimiento similar, ajenos al control de Community Health Plan of Imperial Valley, ocasionen que los centros o el personal de Community Health Plan of Imperial Valley no se encuentren disponibles para proveer o coordinar los servicios o beneficios conforme a este *Manual del Afiliado*, la obligación de Community Health Plan of Imperial Valley de proporcionar tales servicios o beneficios se limitará al requisito de que Community Health Plan of Imperial Valley haga un esfuerzo, de buena fe, para proveer o coordinar la prestación de dichos servicios o beneficios dentro de la disponibilidad de sus centros o su personal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

8. Números de teléfono importantes y glosario

Números de teléfono importantes

- Servicios al Afiliado de Community Health Plan of Imperial Valley
1-833-236-4141 (TTY: 711)
- Medi-Cal Rx: 1-800-977-2273 (TTY: 1-800-977-2273) y presione 7 o 711
- **Servicios de discapacidad**
 - Sitio web: <https://www.ada.gov/>
 - Servicio de Retransmisión de Datos de California: TTY/TDD: 711
 - Sprint: 1-888-877-5379 (voz)
 - MCI: 1-800-735-2922 (voz)
 - Información sobre la Ley para Estadounidenses con Discapacidades: 1-800-514-0301 (voz); 1-800-514-0383 (TDD)
- **Programa Servicios para Niños de California**
 - Sitio web: <https://www.dhcs.ca.gov/services>
 - Condado de Imperial: 1-442-265-1455
- **Programa de Salud Infantil y Prevención de Discapacidades**
 - Sitio web: <https://www.dhcs.ca.gov/services/chdp>
 - Condado de Imperial: 1-442-265-1455
- **Servicios del estado de California**
 - Oficina de Defensoría del Departamento de Servicios de Atención Médica de California: 1-888-452-8609 (sitio web: <https://www.dhcs.ca.gov/services/MH/Pages/MH-Ombudsman.aspx>)



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Departamento de Servicios Sociales: 1-800-952-5253
(TDD: 1-800-952-8349) (sitio web: <https://www.cdss.ca.gov/county-offices>)
- Departamento de Atención Médica Administrada: 1-888-466-2219
(1-888-HMO-2219) (sitio web: <http://dmhc.ca.gov/>)
- **Administración del Seguro Social**
 - Ingreso suplementario del Seguro Social: 1-800-772-1213
(TTY/TDD: 1-800-325-0778)
 - Sitio web: <https://www.ssa.gov/>
- **Oficinas en condados**
 - Sitio web: <http://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx>.
 - Sitio web para salud mental:
<https://www.dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MHPContactList.aspx>
- **Condado de Imperial**
 - Departamento de Servicios Sociales: 1-760-337-6800
 - Servicios de Salud Mental: 1-800-817-5292

Glosario

Trabajo de parto: El período en que una mujer se encuentra en alguna de las tres etapas del parto y no se la puede trasladar a otro hospital antes de dar a luz, o cuando el traslado puede afectar la salud y la seguridad de la mujer o del bebé por nacer.

Aguda: Una afección de salud breve y repentina que requiere atención médica rápida.

Indígena americano: Una persona que cumple con la definición de “indígena” incluida en ley federal, en la sección 438.14, título 42 del Código de Regulaciones de California, que define como “indígena” a una persona que cumple con cualquiera de estos criterios:

- Es miembro de una tribu indígena reconocida a nivel federal.
- Vive en un centro urbano y cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - Es miembro de una tribu, banda u otro grupo organizado de indígenas, incluidas las tribus, bandas o grupos que finalizaron en 1940 y aquellos que en la actualidad o en el futuro sean reconocidos por el estado en que residen; o es descendiente en primer o segundo grado de un miembro con esas características.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Es esquimal, aleutiano u otro nativo de Alaska.
- Es considerado por el secretario del Interior como indígena con cualquier fin.
- Se determina que es indígena conforme a las reglamentaciones emitidas por el secretario del Interior.
- Es considerado por el secretario del Interior como indígena con cualquier fin.
- Es considerado por el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos como indígena a los fines de la elegibilidad para los servicios de atención de salud indígena, por ejemplo, indígena de California, esquimal, aleutiano u otro nativo de Alaska.

Apelación: Una solicitud del afiliado para que Community Health Plan of Imperial Valley revise y cambie una decisión que tomó sobre la cobertura de algún servicio que había solicitado.

Beneficios: Los servicios de atención de salud y medicamentos cubiertos por este plan de salud.

Servicios para Niños de California: Un programa de Medi-Cal que brinda servicios a niños de hasta 21 años que tienen ciertas afecciones, enfermedades y problemas crónicos de salud.

Administrador de casos: Los enfermeros registrados o los trabajadores sociales que pueden ayudarle a entender los principales problemas de salud y coordinar la atención entre sus proveedores.

Personal de enfermería obstétrica certificada: Un enfermero registrado con licencia que fue certificado por el Consejo de Enfermeros Registrados de California como enfermero partero. El enfermero partero certificado puede brindar atención en partos normales.

Quiropráctico: Un proveedor que trata la columna vertebral mediante la manipulación manual.

Enfermedad crónica: Una enfermedad u otro problema médico que no se puede curar completamente, que empeora con el tiempo o que debe ser tratado para que usted no desmejore.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Clínica: Un centro que los afiliados pueden elegir como PCP. Puede ser un centro de salud federalmente calificado, una clínica comunitaria, una clínica rural de salud, un proveedor de atención de salud indígena u otro centro de atención primaria.

Servicios comunitarios para adultos: Los servicios para pacientes ambulatorios prestados en centros, relacionados con atención de enfermería especializada, servicios sociales, terapias, atención personal, capacitación y asistencia de familiares y cuidadores, servicios de nutrición, transporte y otros servicios para los afiliados que califiquen.

Queja: Una expresión verbal o escrita de insatisfacción de un afiliado sobre un servicio cubierto por Medi-Cal, Community Health Plan of Imperial Valley, un plan de salud mental del condado, o un proveedor de Medi-Cal. Una queja es lo mismo que una queja formal.

Continuidad de la atención: La posibilidad que tiene un afiliado del plan de seguir con su proveedor actual fuera de la red para recibir servicios de Medi-Cal, por un período de hasta 12 meses, si el proveedor y Community Health Plan of Imperial Valley están de acuerdo.

Lista de Medicamentos por Contrato: La lista aprobada de medicamentos para Medi-Cal Rx donde figuran los medicamentos cubiertos que el proveedor puede recetarle si usted los necesita.

Coordinación de beneficios: El proceso para determinar qué cobertura de seguro (Medi-Cal, Medicare, seguro comercial u otro) tiene la responsabilidad principal del tratamiento y del pago, cuando los afiliados tienen más de un tipo de cobertura de seguro de salud.

County Organized Health System (por sus siglas en inglés, COHS): Una agencia local creada por el directorio de supervisores del condado para celebrar contrato con el programa Medi-Cal. Automáticamente se lo inscribe en un plan COHS si cumple con los criterios de inscripción. Los beneficiarios inscritos eligen a su proveedor de atención de salud de entre los proveedores de COHS.

Copago: El pago que usted hace, generalmente, en el momento de recibir el servicio, además del pago a la aseguradora.

Cobertura (servicios cubiertos): Servicios de Medi-Cal cuyo pago corresponde a Community Health Plan of Imperial Valley. Los servicios cubiertos están sujetos a los términos, las condiciones, las limitaciones y las exclusiones del contrato de Medi-Cal, tal como se detallan en la *Evidencia de Cobertura* y sus enmiendas.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Departamento de Servicios de Atención Médica: Se refiere al Departamento de Servicios de Atención Médica de California, que es la oficina estatal que supervisa el programa Medi-Cal.

Cancelar la inscripción: Dejar de usar este plan de salud porque usted ya no califica o se cambia a un nuevo plan de salud. Debe firmar un formulario en el que indique que ya no quiere participar en este plan de salud o llamar a Opciones de Atención de Salud y cancelar la inscripción por teléfono.

DMHC: Hace referencia al Departamento de Atención Médica Administrada de California. Esta es la oficina estatal que supervisa los planes de salud de atención administrada.

Equipo médico duradero: El equipo que es médicamente necesario y lo indica su médico u otro proveedor. Community Health Plan of Imperial Valley decide si el equipo médico duradero se debe alquilar o comprar. Los costos de alquiler no deben ser mayores que el costo de compra.

Servicios de detección temprana y periódica, diagnóstico y tratamiento: Un beneficio para afiliados de Medi-Cal menores de 21 años que les ayuda a mantenerse saludables. Los afiliados deben realizarse los chequeos de salud adecuados para su edad y los exámenes de detección correspondientes para hallar problemas y tratar enfermedades a tiempo, así como recibir todo tratamiento para curar o mejorar las afecciones que puedan detectarse en esos chequeos.

Afección médica de emergencia: Una afección médica o de salud mental, como trabajo de parto (ver la definición de más abajo) o dolor intenso, cuyos síntomas son tan graves que, según la opinión de cualquier persona prudente con un conocimiento promedio de salud y medicina, si no se brinda atención médica inmediata, podría:

- Poner su salud o la salud de su bebé por nacer en grave peligro.
- Causar daño a una función corporal.
- Hacer que un órgano o una parte del cuerpo no funcionen correctamente.

Atención de emergencia: Un examen realizado por un médico o el personal bajo la dirección de un médico, según lo permita la ley, para averiguar si existe una afección médica de emergencia. Servicios médicamente necesarios para estabilizarlo clínicamente dentro de las capacidades del centro.

Transporte médico de emergencia: El transporte en ambulancia o vehículo de emergencia a una sala de emergencias para recibir atención médica de emergencia.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Persona inscrita: Una persona que es afiliada de un plan de salud y recibe servicios a través del plan.

Paciente existente: Un paciente que ya tiene una relación con el proveedor y que lo ha consultado dentro de un período específico, establecido por el plan de salud.

Servicios excluidos: Los servicios que no cubre el programa Medi-Cal de California.

Tratamiento experimental: Medicamentos, equipo, procedimientos o servicios que están en etapa de prueba en laboratorio o en animales, antes de pasar a probarse en humanos. Los servicios experimentales no se someten a una investigación clínica.

Servicios de planificación familiar: Los servicios para evitar o postergar el embarazo.

Centro de salud federalmente calificado: Un centro de salud en un área que no tiene muchos proveedores de atención de salud. Puede obtener atención primaria y preventiva en uno de estos centros.

Medi-Cal de pago por servicio: A veces, su plan Medi-Cal no cubre ciertos servicios, pero igual puede obtenerlos a través de Medi-Cal de pago por servicio, como muchos servicios de farmacias a través de Medi-Cal Rx de pago por servicio.

Atención de seguimiento: La atención médica regular para controlar el progreso de un paciente después de una internación o durante un tratamiento.

Fraude: Un acto intencional para engañar o dar información falsa, que lleva a cabo una persona que sabe que el engaño podría generar un beneficio no autorizado para ella misma u otra persona.

Centros de maternidad independientes: Los centros de salud donde se planifica el parto fuera de la residencia de la mujer embarazada y que tienen licencia o están aprobados de otro modo por el estado para brindar atención antes, durante y después del parto, u otros servicios ambulatorios incluidos en el plan. Estos centros no son hospitales.

Queja formal: Expresión verbal o escrita de insatisfacción de un afiliado sobre Community Health Plan of Imperial Valley, un proveedor o la calidad del cuidado o la calidad de los servicios proporcionados. Una queja presentada ante Community Health Plan of Imperial Valley sobre un proveedor de la red es un ejemplo de queja formal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios y dispositivos de habilitación: Los servicios de atención de salud que le ayudan a mantener, aprender o mejorar las habilidades y el desempeño para la vida diaria.

Opciones de Atención de Salud: El programa que puede inscribirle o cancelar su inscripción en el plan de salud.

Proveedores de atención de salud: Los médicos y especialistas, como cirujanos, médicos que tratan el cáncer o alguna parte del cuerpo en particular y que trabajan con Community Health Plan of Imperial Valley o forman parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley. Los proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley deben tener licencia para ejercer en California y brindarle un servicio cubierto por Community Health Plan of Imperial Valley.

Por lo general, necesita una remisión de su PCP para consultar a un especialista. El PCP debe obtener la aprobación previa de Community Health Plan of Imperial Valley antes de que usted reciba la atención del especialista.

No necesita una remisión del PCP para algunos tipos de servicios, como la planificación familiar, la atención de emergencia, la atención de obstetra o ginecólogo, o los servicios confidenciales.

Seguro de salud: La cobertura de seguro que paga los gastos médicos y quirúrgicos mediante el reembolso de los gastos del asegurado por enfermedades o lesiones, o pagos directos al proveedor de atención médica.

Cuidado de la salud en el hogar: La atención de enfermería especializada y otros servicios que se brindan en el hogar.

Proveedores de cuidado de la salud en el hogar: Los proveedores que le brindan atención de enfermería especializada y otros servicios en el hogar.

Cuidado de enfermos terminales: La atención para aliviar molestias físicas, emocionales, sociales y espirituales de afiliados con una enfermedad terminal. Este servicio está disponible para los afiliados que tienen una esperanza de vida de 6 meses o menos.

Hospital: Un lugar donde médicos y enfermeros brindan atención para pacientes internados y ambulatorios.

Atención hospitalaria para pacientes ambulatorios: La atención médica o quirúrgica en un hospital, pero sin que le admitan como paciente internado.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Internación: La admisión en un hospital para recibir tratamiento como paciente internado.

Proveedor de atención de salud indígena: Un programa de atención de salud administrada por el Servicio de Salud Indígena o por tribus indígenas, programas de salud tribales, organizaciones tribales u organizaciones indígenas urbanas, tal y como se definen estos términos en la sección 4 de la Ley de Mejora de la Atención de Salud Indígena (título 25 del Código Civil de los Estados Unidos, sección 1603).

Atención para pacientes internados: Cuando tiene que pasar la noche en un hospital u otro lugar para recibir la atención médica que necesita.

Centro o residencia de atención intermedia: Atención brindada en un centro de atención a largo plazo o en una residencia que ofrece servicios residenciales las 24 horas. Los tipos de centros o residencias de atención intermedia incluyen centros de atención intermedia, centros de atención intermedia (habilitativa) y centros de atención intermedia (de enfermería) para personas con discapacidades del desarrollo.

Tratamiento de investigación: Un medicamento, producto biológico o dispositivo terapéuticos que han completado con éxito la primera etapa de una investigación clínica, aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. Sin embargo, no han sido aprobados por este organismo para su uso generalizado y aún se encuentran en investigación en un estudio clínico aprobado por la FDA.

Atención a largo plazo: La atención que recibe en un centro durante más tiempo que el mes de admisión y el mes siguiente.

Plan de atención administrada: Un plan Medi-Cal que solo tiene ciertos médicos, especialistas, clínicas, farmacias y hospitales para los beneficiarios de Medi-Cal inscritos en ese plan. Community Health Plan of Imperial Valley es un plan de atención administrada.

Medi-Cal Rx: Un servicio de beneficios de farmacia de Medi-Cal de pago por servicio, conocido como “Medi-Cal Rx”, que ofrece servicios y beneficios de farmacia, como medicamentos que requieren receta médica y algunos suministros médicos, a todos los beneficiarios de Medi-Cal.

Hogar médico: Un modelo de atención en el que se brinda una atención de salud de mejor calidad, se aumenta el autocontrol de la atención de los afiliados y se reducen costos evitables con el paso del tiempo.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Transporte médico: El transporte en automóvil, autobús, tren o taxi que se utiliza cuando no puede llegar a una cita médica cubierta o necesita retirar medicamentos que requieren receta médica y que fueron recetados por el proveedor.

Community Health Plan of Imperial Valley paga el transporte de menor costo para cubrir sus necesidades médicas de traslado hasta la cita.

Medicamento necesario (o necesidad médica): Servicios médicamente necesarios se refiere a servicios importantes que son razonables y protegen la vida. La atención es necesaria para evitar enfermedades o discapacidades graves en los pacientes. Reduce el dolor intenso a través del tratamiento de la afección, enfermedad o lesión. Para afiliados menores de 21 años, los servicios médicamente necesarios de Medi-Cal incluyen atención necesaria para curar o mejorar una enfermedad o afección física o mental, como los trastornos por abuso de sustancias, según lo dispuesto en la sección 1396d(r) del Título 42 del Código de los Estados Unidos.

Medicare: El programa federal de seguro de salud para personas de 65 años o mayores, ciertas personas más jóvenes con discapacidades y personas con enfermedad renal en etapa terminal (insuficiencia renal permanente que requiere diálisis o trasplante).

Afiliado: Todo afiliado elegible para Medi-Cal, inscrito en Community Health Plan of Imperial Valley, que tiene derecho a recibir servicios cubiertos.

Proveedor de servicios de salud mental: Una persona con licencia que presta servicios de salud mental y del comportamiento a los pacientes.

Servicios de enfermería obstétrica: La atención que brinda el personal de enfermería obstétrica certificada y con licencia antes, durante y después del parto, incluidos los servicios de planificación familiar para la madre y la atención inmediata del recién nacido.

Red: Un grupo de médicos, clínicas, hospitales y otros proveedores que tienen un contrato con Community Health Plan of Imperial Valley para brindar atención.

Proveedor de la red (o proveedor dentro de la red): Consulte “Proveedor participante”.

Servicio no cubierto: Un servicio que Community Health Plan of Imperial Valley no cubre.

Transporte no médico: El transporte para viajar desde y hacia una cita para recibir un servicio cubierto por Medi-Cal autorizado por su proveedor y para retirar medicamentos que requieren receta médica y suministros médicos.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Proveedor no participante: Un proveedor que no pertenece a la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Otra cobertura de salud: Se refiere a otros pagadores de servicios y seguros de salud privados en lugar de Medi-Cal. Los servicios pueden incluir planes médicos, dentales, de la vista y de farmacia, o planes suplementarios de Medicare (Partes C y D).

Dispositivo ortótico: Un dispositivo que se coloca fuera del cuerpo, como dispositivos de apoyo o férulas para sostener o corregir una parte del cuerpo muy lesionada o afectada, que es médicamente necesario para la recuperación del afiliado.

Servicios fuera del área: Los servicios prestados al afiliado en cualquier lugar fuera del área de servicio.

Proveedor fuera de la red: Un proveedor que no forma parte de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Atención para pacientes ambulatorios: Cuando no tiene que pasar la noche en un hospital u otro lugar para recibir la atención médica que necesita.

Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios: Los servicios para pacientes ambulatorios que se brindan para afiliados con afecciones de salud mental de leves a moderadas. Por ejemplo:

- Evaluación y tratamiento de salud mental individual o grupal (psicoterapia).
- Pruebas psicológicas cuando están clínicamente indicadas para evaluar una afección de salud mental.
- Servicios para pacientes ambulatorios con el propósito de supervisar la terapia con medicamentos.
- Consulta psiquiátrica.
- Pruebas de laboratorio, suministros y suplementos para pacientes ambulatorios.

Atención paliativa: La atención para aliviar molestias físicas, emocionales, sociales y espirituales de afiliados con una enfermedad grave. Para recibir atención paliativa, no es necesario que el afiliado tenga una esperanza de vida de 6 meses o menos.

Hospital participante: Un hospital con licencia que tiene contrato con Community Health Plan of Imperial Valley para proporcionar servicios a los afiliados en el momento en que reciben la atención. Los servicios cubiertos que algunos hospitales participantes pueden ofrecer a los afiliados están limitados por las políticas de revisión de la utilización y control de la calidad de Community Health Plan of Imperial Valley o por el contrato de Community Health Plan of Imperial Valley con el hospital.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Proveedor participante (o médico participante): Un médico, hospital u otro profesional de la salud o centro de salud con licencia, como los centros de enfermedades subagudas, que tienen contrato con Community Health Plan of Imperial Valley para ofrecer servicios cubiertos a los afiliados en el momento en que reciben la atención.

Servicios de médicos: Los servicios prestados por personas con licencia estatal para ejercer la medicina u osteopatía. No se incluyen los servicios ofrecidos por médicos durante una internación en el hospital y que se cobran en la factura del hospital.

Plan: Consulte “Plan de atención administrada”.

Servicios posteriores a la estabilización: Los servicios cubiertos relacionados con una afección médica de emergencia que se brindan después de la estabilización del afiliado para mantenerlo controlado. Estos servicios están pagos. Los hospitales fuera de la red podrían requerir aprobación previa (autorización previa).

Aprobación previa (autorización previa): El proceso mediante el cual usted o su proveedor debe solicitar aprobación de Community Health Plan of Imperial Valley para determinados servicios a fin de asegurarse de que Community Health Plan of Imperial Valley los cubrirá. Una remisión no es una aprobación. Aprobación previa es lo mismo que autorización previa.

Cobertura de medicamentos que requieren receta médica: La cobertura de medicamentos recetados por un proveedor.

Medicamentos que requieren receta médica: Los medicamentos que, por ley, solo pueden despacharse con una orden de un proveedor con licencia. Son diferentes de los medicamentos de venta libre, que no requieren receta médica.

Atención primaria: Consulte “Atención de rutina”.

Proveedor de atención primaria (por sus siglas en inglés, PCP): El proveedor con licencia del que recibe la mayor parte de su atención de salud. Su PCP le ayuda a obtener la atención que necesita.

Su PCP puede ser:

- Un médico generalista.
- Un médico internista.
- Un pediatra.
- Un médico de familia.
- Un obstetra o ginecólogo.
- Un proveedor de atención de salud indígena.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

- Un centro de salud federalmente calificado.
- Una clínica rural de salud.
- Un enfermero especializado con práctica médica.
- Un asistente médico.
- Una clínica.

Autorización previa (aprobación previa): El proceso mediante el cual usted o su proveedor debe solicitar aprobación de Community Health Plan of Imperial Valley para determinados servicios a fin de asegurarse de que Community Health Plan of Imperial Valley los cubrirá. Una remisión no es una aprobación. Autorización previa es lo mismo que aprobación previa.

Prótesis: Un dispositivo artificial que se adhiere al cuerpo para reemplazar una parte faltante.

Directorio de Proveedores: Una lista de todos los proveedores de la red de Community Health Plan of Imperial Valley.

Afección médica de emergencia psiquiátrica: Un trastorno mental con síntomas lo suficientemente graves como para representar un peligro inmediato para usted mismo o para otros, o debido al cual es incapaz de acceder a alimentos, refugio o ropa, consumirlos o usarlos.

Servicios de salud pública: Los servicios de salud dirigidos a la población en general. Estos incluyen, entre otros, análisis de la situación de salud, supervisión de la salud, promoción de la salud, servicios de prevención, control de enfermedades infecciosas, protección e higiene ambiental, preparación y respuesta ante desastres, y salud laboral.

Proveedor calificado: Un médico calificado en el área de especialización apropiada para tratar su afección.

Cirugía reconstructiva: Una cirugía para corregir o reparar estructuras anormales del cuerpo con el objetivo de mejorar el funcionamiento o, en la medida de lo posible, lograr una apariencia normal. Las estructuras anormales del cuerpo pueden ser por defectos congénitos o del desarrollo, traumatismos, infecciones, tumores o enfermedades.

Remisión: Cuando su PCP le dice que puede recibir atención de otro proveedor. Algunos servicios de atención cubiertos requieren una remisión como y una aprobación previa (autorización previa).



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Servicios y dispositivos para terapias de rehabilitación y habilitación: Los servicios y dispositivos que ayudan a las personas con lesiones, discapacidades o enfermedades crónicas a mejorar o recuperar habilidades físicas y mentales.

Atención de rutina: Los servicios médicamente necesarios y de atención preventiva, las visitas de atención para niños saludables o la atención de seguimiento de rutina. El objetivo de la atención de rutina es prevenir problemas de salud.

Clínica rural de salud: Un centro de salud en un área que no tiene muchos proveedores de atención de salud. Puede obtener atención primaria y preventiva en uno de estos centros.

Servicios confidenciales: Los servicios relacionados con la salud mental o del comportamiento, la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, las infecciones de transmisión sexual, VIH o sida, agresiones sexuales y abortos, los trastornos por abuso de sustancias, la atención relacionada con la afirmación de género y la violencia doméstica.

Enfermedad grave: Una enfermedad o afección que se debe tratar y que podría causar la muerte.

Área de servicio: El área geográfica donde Community Health Plan of Imperial Valley brinda servicios. Esta incluye el condado de Imperial.

Atención de enfermería especializada: Los servicios cubiertos brindados por enfermeros, técnicos o terapeutas con licencia durante una estadía en un centro de enfermería especializada o en el hogar del afiliado.

Centro de enfermería especializada: Un lugar donde se brinda atención de enfermería las 24 horas. Solo profesionales de la salud capacitados pueden brindar esta atención.

Especialista (o médico especialista): Un médico que trata ciertos tipos de problemas de atención de salud. Por ejemplo, un cirujano ortopedista trata huesos rotos, un alergista trata alergias y un cardiólogo trata problemas cardíacos. En la mayoría de los casos, necesitará una remisión de su PCP para consultar a un especialista.

Servicios especializados de salud mental: Los servicios para afiliados que necesitan servicios de salud mental y cuyo nivel de deterioro no es de leve a moderado, sino mayor.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.

Centro de atención de enfermedades subagudas (para adultos o pediátrico):

Un centro de atención a largo plazo que ofrece atención integral a personas médicamente frágiles que necesitan servicios especiales, como tratamientos por inhalación, cuidado de traqueotomía, alimentación por sonda o atención para el control de heridas complejas.

Enfermedad terminal: Una afección médica que no se puede revertir y que muy probablemente causará la muerte dentro de un año o menos si la enfermedad sigue su curso natural.

Recuperación de daños: Cuando se proporcionan o se proporcionarán beneficios a un afiliado de Medi-Cal debido a una lesión de la que otra parte es responsable, DHCS recupera el valor razonable de los beneficios proporcionados al afiliado por esa lesión.

Priorización (o clasificación según las prioridades de atención): La evaluación de salud realizada por un médico o un enfermero capacitados para determinar la urgencia de su necesidad de atención.

Atención de urgencia (o servicios de urgencia): Los servicios brindados para tratar una enfermedad, lesión o afección que no es de emergencia, pero que requiere atención médica. Puede obtener atención de urgencia de un proveedor fuera de la red si los proveedores dentro de la red no están disponibles o no se puede tener acceso a ellos de forma temporal.



Comuníquese con Servicios al Afiliado al 1-833-236-4141 (TTY: 711). Community Health Plan of Imperial Valley está a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La llamada es gratuita. También puede llamar a la Línea de Retransmisión de California al 711. Visite el sitio en línea, en www.chpiv.org.